



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10026

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 50

celebrada el miércoles, 9 de abril de 2014

ORDEN DEL DÍA

5. DEFENSOR DEL PUEBLO

5.1. INFORMES

- 5.1.1. Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2013.
(Núm. exp. 780/000004)

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 6.1. Moción por la que el Senado manifiesta su preocupación por el negativo impacto que podría tener el cierre de las plantas de tratamiento de purines y se insta al Gobierno a impulsar determinadas medidas para garantizar su continuidad como instrumentos de política económica destinados al apoyo del sector porcino.
(Núm. exp. 671/000115)
Autor: GPCIU

7. MOCIONES

- 7.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para limitar la devaluación salarial.
(Núm. exp. 662/000131)
Autor: GPS
- 7.2. Moción por la que se insta al Gobierno a que cumpla con el principio de igualdad y no discriminación en los procesos de reparación de víctimas del terrorismo y corrija la denegación de indemnización a las mismas.
(Núm. exp. 662/000129)
Autor: GPV

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10027

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. LECTURA ÚNICA

- 8.1.1. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
(Núm. exp. 621/000067)

9. TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

- 9.1.1. Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.
(Núm. exp. 770/000003)

10. PONENCIAS DE ESTUDIO

10.1. INFORMES

- 10.1.1. Ponencia de estudio de las vertientes técnica y económica de la utilización del gas natural licuado (LNG) como combustible marino.
Comisión: Medio Ambiente y Cambio Climático
(Núm. exp. 543/000004)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

5. DEFENSOR DEL PUEBLO

5.1. INFORMES

- 5.1.1. Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2013 10032
(Núm. exp. 780/000004)

La señora defensora del pueblo (Becerril Bustamante) presenta el informe.

En turno de portavoces intervienen los señores Yanguas Fernández e Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Burgos García, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Torne Pardo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 6.1. Moción por la que el Senado manifiesta su preocupación por el negativo impacto que podría tener el cierre de las plantas de tratamiento de purines y se insta al Gobierno a impulsar determinadas medidas para garantizar su continuidad como instrumentos de política económica destinados al apoyo del sector porcino. (Núm. exp. 671/000115)
Autor: GPCIU 10052

El señor Plana Farran defiende la moción.

El señor Boya Alós defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Arrufat Gascón defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Plana Farran expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, aceptándolas.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Romero Bañón, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen los señores Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Plana Farran, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Arrufat Gascón, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Romero Bañón, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Entesa pel Progrés de Catalunya y Socialista, con el siguiente resultado: presentes, 238; votos emitidos, 237; a favor, 98; en contra, 139.

7. MOCIONES

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE DISEÑE Y EJECUTE, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, UN PLAN DE ACTUACIÓN EN LAS FRONTERAS Y SU ENTORNO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS ANUALIDADES DE 2014 Y 2018. (Aplazada).

(Núm. exp. 662/000130)

AUTOR: GPP 10066

Esta moción ha sido aplazada.

7.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para limitar la devaluación salarial.

(Núm. exp. 662/000131)

Autor: GPS 10066

El señor Varela Sánchez defiende la moción.

El señor Iglesias Fernández defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

El señor Varela Sánchez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, aceptándola.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Varela Sánchez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Peris Jarque, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, con el siguiente resultado: presentes, 240; votos emitidos, 240; a favor, 80; en contra, 147; abstenciones, 13.

7.2. Moción por la que se insta al Gobierno a que cumpla con el principio de igualdad y no discriminación en los procesos de reparación de víctimas del terrorismo y corrija la denegación de indemnización a las mismas.

(Núm. exp. 662/000129)

Autor: GPV 10082

El señor Bildarratz Sorron defiende la moción.

El señor Rodríguez Esquerdo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Bildarratz Sorron expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, aceptándola.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Aznar Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen las señoras Mendizabal Azurmendi y Salanueva Murguialday, por el Grupo Parlamentario Mixto; los señores Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Sendra Vellvé, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Rodríguez Esquerdo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Aznar Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 85; en contra, 145; abstenciones, 3.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. LECTURA ÚNICA

- 8.1.1. **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 10098 (Núm. exp. 621/000067)**

En turno de portavoces intervienen las señoras Mendizabal Azurmendi y Salanueva Murguialday, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); los señores Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; la señora Vicente González, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Rabanera Rivacoba, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Hace uso de la palabra el señor Bel Accensi con relación a la alusión del señor Rabanera Rivacoba a la conveniencia de que se hubiera celebrado en el Senado el debate de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, orgánica de delegación en la Generalitat de Cataluña de la competencia para autorizar, convocar y celebrar un referéndum sobre el futuro político de Cataluña, que tuvo lugar en el Congreso el día anterior. Intervienen asimismo a este respecto el señor presidente y el señor Cleries i González.

Se procede a votar.

El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para las senadoras Ortega Rodríguez y García Carrasco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, siendo el sentido de sus votos afirmativo.

Se aprueba el proyecto de ley con el siguiente resultado: presentes, 227 más 2 votos telemáticos, 229; votos emitidos, 227 más 2 votos telemáticos, 229; a favor, 227 más 2 telemáticos, 229.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

9. TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

- 9.1.1. **Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, así como la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas 10109 (Núm. exp. 770/000003)**

En turno de portavoces intervienen los señores Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Sen Vélez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Parro del Prado, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10031

El señor presidente informa a la Cámara de que la votación telemática ha sido autorizada para las senadoras Ortega Rodríguez y García Carrasco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, siendo el sentido de sus votos afirmativo.

Se aprueba el dictamen con la resolución propuesta por la comisión mixta con el siguiente resultado: presentes, 210 más 2 votos telemáticos, 212; votos emitidos, 210 más 2 votos telemáticos, 212; a favor, 205 más 2 votos telemáticos, 207; en contra, 5.

10. PONENCIAS DE ESTUDIO

10.1. INFORMES

10.1.1. Ponencia de estudio de las vertientes técnica y económica de la utilización del gas natural licuado (LNG) como combustible marino.

Comisión: Medio Ambiente y Cambio Climático 10114
(Núm. exp. 543/000004)

La señora Ruiz Ruiz, presidenta de la comisión, presenta el informe.

En turno de portavoces intervienen los señores Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Fidalgo Areda, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Pons Vila, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Tras la felicitación del señor presidente, en nombre de los miembros de la Mesa, a todos los ponentes por el trabajo realizado, se aprueba por unanimidad el informe.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10032

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Tomen asiento, por favor.

5. DEFENSOR DEL PUEBLO

5.1. INFORMES

5.1.1. INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2013. (Núm. exp. 780/000004)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión con el punto correspondiente al informe del Defensor del Pueblo.

Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2013.

Les ruego llamen a la señora defensora del pueblo. *(Pausa.)*

Buenos días, señora Becerril.

Para presentar su informe, tiene la palabra la excelentísima señora defensora del pueblo.

La señora DEFENSORA DEL PUEBLO (Becerril Bustamante): Señor presidente, señorías, buenos días a todos.

Presento hoy, en nombre de la institución del Defensor del Pueblo, el informe correspondiente al año 2013. A lo largo de dicho año he comparecido en cuatro ocasiones: tres en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo para explicar nuestra actividad de forma parcial y no tener que hacer al final un informe exhaustivo, sino ir dando la información correspondiente durante el ejercicio, y una ante la Comisión Constitucional del Congreso para hablar de transparencia y de cómo creemos nosotros que deberíamos funcionar todas las instituciones con el objetivo de rendir cuentas y tener la máxima transparencia en nuestra actividad hacia los ciudadanos. El resumen que voy a presentar de este informe explica y expone las cuestiones más importantes y relevantes de este ejercicio porque, como sus señorías comprenderán, no puedo ni debo hacer un informe exhaustivo; no procedería. Aquellas personas que deseen profundizar en cualquiera de los aspectos de nuestra actividad pueden hacerlo a través del documento que presentamos y desde luego a través de la página web que permite llegar a la inmensa mayoría de la documentación. Hemos hecho un esfuerzo para obtener un grado de transparencia aceptable. Hemos seguido los consejos de la institución internacional así denominada: Transparencia Internacional, y luego explicaré cómo pensamos proseguir este ejercicio de transparencia hacia los ciudadanos y dar cuenta constante de lo que hacemos y también de lo que gastamos.

Nuestro informe es bien distinto al que podría hacer un gobierno de una comunidad autónoma, un alcalde o un presidente de Gobierno. No es un informe de éxitos ni de logros, y así lo dije en la comisión. Es algo bien distinto, es un resumen razonado y explicado de lo que nos dicen los ciudadanos y, como consecuencia de ello, qué acciones hemos emprendido, qué hemos solicitado y en qué grado hemos obtenido una respuesta que puede satisfacer a aquellos ciudadanos que nos lo han solicitado. Por tanto, yo entiendo que pueda haber personas en los ejecutivos de las comunidades autónomas, en el propio Gobierno de la nación, alcaldesas o alcaldes, que sientan que no les satisface nuestro informe o que su respectiva comunidad o Gobierno muestra un reproche hacia la institución del Defensor. Yo lo comprendo y lo acepto. No es un informe, por tanto, para exaltar hechos, sino para explicar qué nos dicen los ciudadanos.

Hemos comprobado a lo largo de 2013 que las dificultades económicas, como saben ustedes muy bien, han continuado y lo han sentido las familias y los ciudadanos. Bien es verdad que en los últimos datos de los últimos meses de 2013 se perciben —y digo se perciben con sumo cuidado— mejores expectativas económicas; además, esto viene mostrado por organismos nacionales e internacionales expertos en prospecciones y en investigaciones económicas que así lo dicen y así lo afirman. Todos esperamos —estoy segura de que sus señorías también— que esas mejorías en las expectativas se realicen, prosperen y tengan a lo largo del año en curso consecuencias palpables, sobre todo en materia de descenso del desempleo, cuestión que sigue siendo la que más les preocupa a los españoles.

El presupuesto de la institución en 2013 se ha reducido un 3,25%, se ha concretado en 14 millones de euros. Es un presupuesto ajustado, bastante ajustado, y creo que ha sido suficiente para una acción eficaz, fuerte, comprometida y dinámica. Pese a la reducción en este 3,25% hemos podido convocar dos plazas para funcionarios, en un concurso abierto, convocatoria pública para cubrir dos plazas de especialistas en materia de vivienda y de medio ambiente —necesitábamos a estas personas—.

El número de administraciones que no colaboran porque no responden o hay que hacerles muchos requerimientos para que contesten ha descendido de manera muy llamativa; apenas hay una, dos o tres que se han resistido. Hemos puesto en conocimiento del fiscal las de los últimos ejercicios que no respondían y yo creo que eso les ha llamado la atención y les ha movido también a responder debidamente. Eso es lo que deben hacer todas las administraciones porque, como decimos, siempre detrás de cada queja, detrás de cada actuación, hay un grupo de ciudadanos o hay un ciudadano, y todos estamos obligados a explicar por qué hacemos las cosas o por qué no las hacemos, pero hay que dar una respuesta.

Nuestro esfuerzo se ha concentrado en este ejercicio en las recomendaciones, porque las recomendaciones se derivan de las quejas y, por tanto, de los problemas que diagnosticamos, y el número de recomendaciones con respecto al ejercicio de 2012 ha aumentado por nuestra parte en un 29,74%. En este caso se ha realizado un gran trabajo por parte de los técnicos y del personal de la institución. Este aumento ha dado resultados porque se han aceptado el 83,19% de las recomendaciones, lo cual demuestra que la institución del Defensor sabe cómo debe actuar, y lo explica razonadamente, recibiendo por ello una respuesta justa y suficiente en la mayoría, aunque no en la totalidad de los casos. Se trata de la capacidad de persuasión de la institución, que va más allá de las personas, de los adjuntos, de mí misma. Es la institución la que tiene capacidad de persuasión, lo cual se demuestra en las respuestas de las administraciones públicas.

Les voy a poner el ejemplo de una última recomendación aceptada por el Gobierno de la nación en una materia que nos preocupa a todos como es el IRPF. Nosotros insistíamos en que las asociaciones que reciben una subvención no tuvieran que declarar y pagar por esa subvención hasta no haberla cobrado. Con anterioridad, nada más concederse la subvención había que declararla o prepararse para la declaración, mientras que a nosotros nos parece que eso debe hacerse cuando se ha percibido la cuantía, no cuando se ha concedido. Pues bien, esta recomendación ha sido aceptada por el Ministerio de Economía.

Seguimos trabajando en algo que sé que les preocupa a sus señorías: ciertos productos financieros vendidos por cajas de ahorros hace unos cuantos meses, participaciones preferentes entre otras. Ya hemos hablado de este asunto en la comisión, no voy a adentrarme en la materia, pero sí quiero decirles que continuamos trabajando en ello porque han quedado grupos de personas fuera del arbitraje. Y aunque esas personas cuentan ahora con la vía judicial —vía importante, desde luego—, nosotros quisiéramos que esa vía fuera rápida porque muchas de las personas que acuden a ella no pueden esperar mucho tiempo para recuperar sus ahorros.

Por otra parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a solicitud y recomendación nuestra, está preparando un código para las entidades financieras con el propósito de que estas ofrezcan una información clara, para que las personas que trabajan en estas entidades tengan la obligación de informar debidamente y para que cuenten con un código con colores que determine y aclare el riesgo de los productos. Este código de colores es algo que la institución del Defensor había solicitado tiempo atrás y parece que ahora se va a aceptar. Consideramos que es bueno que la persona que se acerque a una entidad financiera conozca el grado de riesgo o de complejidad de ciertos productos, lo cual puede evitar muchos errores, falta de información y la transgresión de las normas, tal y como ha ocurrido con las participaciones preferentes, en las que no se ha tenido en cuenta lo que dice la directiva sobre la idoneidad y la conveniencia de las personas que compraban esos productos.

Sobre las recomendaciones efectuadas en materia de tasas judiciales hemos hablado en varias ocasiones. He explicado la cuestión largamente en la comisión, por lo que les voy a ahorrar a sus señorías esa parte de la intervención. Haber logrado que los supuestos de la Ley de justicia gratuita avancen y entren en vigor junto con las tasas judiciales es una mejora importante del proyecto de ley porque beneficia a muchas personas que iban a tardar tiempo en lograr una justicia gratuita.

En materia económica hemos insistido mucho ante el Ministerio de Economía en que aquellas liquidaciones o en que aquellos préstamos que se hayan hecho para pagar a proveedores tuvieran un destinatario prioritario: las entidades que prestan servicios sociales, lo cual se ha logrado. De ello nos alegramos porque había muchas administraciones que nos decían que si no pagábamos en un tiempo determinado nos iban a cerrar un centro de menores, un centro para la tercera edad o un centro para personas con alguna discapacidad. Este fondo de proveedores cumple un papel —estoy segura de que lo habrán analizado— muy importante y yo me alegro de haber escuchado ahora que esos préstamos van a tener un período de devolución mayor porque hay muchos ayuntamientos que no iban a poder devolver el préstamo en el plazo en que se había hecho la concesión, por lo que se va a prorrogar. A mí me parece algo positivo.

Deseo dedicar unas palabras al estatuto de las víctimas que elabora el Ministerio de Justicia. El ministerio ha aceptado nuestra recomendación de que se incluya a las víctimas del terrorismo de manera singular y que haya una referencia especial a las víctimas. Nosotros no podemos reparar el daño causado a las familias y a las víctimas del terrorismo, pero sí podemos ayudar para que su vida sea un poco menos difícil. Que en este estatuto de las víctimas haya una mención, un reconocimiento, unos apoyos y unas ayudas singulares es lo menos que la sociedad española puede hacer y que todos podemos hacer. Me asombra y me admira la fortaleza de estas asociaciones de víctimas. Ahora Covite acaba de conseguir reabrir un caso del año 1986, un atentado en el que murió el guardia civil Antonio Ramos. Por cierto, la familia nos ha mostrado hasta dónde llega el daño en un atentado y hasta dónde puede extenderse después. Nos ha mostrado que hay una víctima o varias, que hay toda una familia y varias generaciones profundamente afectadas por ese daño tan enorme.

España y todos aquellos que tenemos alguna responsabilidad en las instituciones, en los organismos públicos, en Naciones Unidas, en el Consejo de Europa o en la Unión Europea, debemos transmitir, cuando sea procedente, el daño que el terrorismo ha hecho en España. Debemos explicarlo. Estos organismos internacionales que velan por los derechos humanos deben ser también conscientes de lo que aquí ha pasado durante décadas y décadas y décadas. Creo que el Proyecto de Ley de acción exterior tiene esta intención de explicar, exponer, dar cuenta en el exterior de los hechos sucedidos, de los actos terroristas y del terrorismo en general en años anteriores, y hacerlo contando con las asociaciones de víctimas.

En relación con los grupos de quejas que llegan a la institución, les diré que el más numeroso a lo largo del año 2013 ha sido el relacionado con economía y hacienda, entidades financieras, hipotecas —subsiste todavía este problema—, planes de pensiones —yo espero que en la reforma fiscal se revise la fiscalidad de los planes de pensiones porque es una manera de ahorrar de las familias— y también ha habido muchas quejas sobre electricidad —se da cuenta de todo ello—. Los usuarios, los consumidores se quejan del incremento de las facturas y de la complejidad que en ellas subsiste. Sería muy bueno lograr deslindar perfectamente en la factura de la luz los impuestos que tienen relación con la electricidad de las subvenciones que puedan existir, de manera que el consumidor perciba claramente a cuánto asciende su consumo, justamente el consumo y enganchar con la red eléctrica correspondiente. Esto sería interesante y en este campo nosotros vamos a seguir trabajando y pidiendo claridad.

Además de los asuntos relacionados con la economía —y dentro de ellos el desempleo, por supuesto—, hay retrasos en las ayudas al desempleo. Ya sabemos, porque así nos ha respondido, que Fogasa va a aumentar su personal para poder proceder a liquidar las ayudas obligadas y las ayudas que tienen grupos de personas y familias, y hacerlo en un plazo de tiempo razonable.

El siguiente grupo en materia de quejas es el de la asistencia sanitaria y el copago farmacéutico. A nosotros nos parece que hay supuestos desproporcionados en el copago. La ministra de Sanidad nos ha dicho que el Consejo Nacional de Salud, consejo que engloba a las comunidades autónomas, va a revisar la proporción en el copago de algunos sectores de la sociedad, porque nos parece que era excesivamente alto en relación con la renta que esas personas o esas familias perciben. Las listas de espera también han acaparado la atención y la demanda de los ciudadanos y hemos observado que hay comunidades autónomas y hospitales dentro de comunidades autónomas que están haciendo y han hecho un esfuerzo grande pero desigual para recuperar una actividad suficiente para enfermos y pacientes.

Saben bien el Ministerio de Justicia y el ministro que sigue preocupando a los ciudadanos el retraso en la Administración de justicia. Espero que las acciones emprendidas por el ministerio, las iniciativas, los proyectos de ley y el proyecto de ley que se acaba de aprobar agilicen la Administración de justicia. Sabemos todos que esto es absolutamente imprescindible porque a las personas les desespera ser emplazadas para juicio en el 2016 o en el 2017. Eso es una amargura, es un camino largo que desestabiliza a una familia y produce unos enormes perjuicios y una grandísima inseguridad.

Dimos cuenta en la comisión mixta —y por eso no voy más que a mencionarlo— de un informe realizado sobre viviendas públicas vacías, y ahora lo que pretendemos, en una segunda parte, es ver qué han hecho en un año ayuntamientos y comunidades autónomas en esta materia; es decir, de aquellas viviendas que tenían vacías, cuántas han puesto a disposición de los ciudadanos y en qué condiciones. Es lo que nos proponemos hacer ahora.

Paso a otro capítulo de este informe relativo a la inmigración. Estoy segura de que les preocupa y les ocupa a todos ustedes. En materia de inmigración tenemos que considerar, en primer lugar, que Europa es un continente que envejece y que lo hace a un ritmo muy llamativo y preocupante. Europa necesita la inmigración, pero de acuerdo con los organismos internacionales que supervisan la emigración y los movimientos migratorios, el movimiento hacia el norte, hacia la Unión Europea, no va a ser exclusivo. Va a haber un movimiento migratorio en los próximos años —así dicen los centros de investigación más prestigiosos— hacia el este, hacia el oeste y hacia el sur también. No va a ser fundamentalmente la Unión Europea el destino de los inmigrantes en las próximas décadas.

La cumbre África-Unión Europea, celebrada los días 2 y 3 de abril, me parece que ha sido interesante, porque además de hablar de la paz y de la seguridad, que son presupuestos fundamentales para un desarrollo, se ha incluido en el orden del día —gracias a España— el crecimiento y desarrollo personal, y se ha llegado a la conclusión de un plan hasta el 2017 con un apoyo económico importante para este desarrollo personal en África por parte de la Unión Europea, además de las contribuciones de los distintos países miembros de la Unión.

Creo que, partiendo de las dificultades, los movimientos migratorios que llegan hacia España, fundamentalmente por el sur y a las ciudades de Ceuta y Melilla, no deberían ser tratados exclusivamente desde el punto de vista de la defensa de las fronteras. Ya sabemos todos que desde el momento en que existen fronteras —invento del XIX reforzado en el XX—, las naciones defienden las fronteras. Lo acatamos y lo aceptamos, por supuesto, pero no puede ser meramente la defensa de las fronteras. El futuro no es, creo yo, solamente la defensa de los límites físicos y normativos. Es mucho más complejo, y lo saben ustedes, lo saben personas de esta Cámara que lo viven día a día. Además, hay razones económicas. La Unión va a necesitar emigrantes, va a necesitar a estas personas en situación legal, con llegada legal a España, naturalmente, pero también hay razones de asistencia humanitaria. Creo que en España también podemos hacer un mayor esfuerzo en materia de protección internacional y de asilo, porque la proporción de personas que solicitan protección internacional en España, comparada con lo que se solicita a otros países de la Unión, es una tasa baja, muy baja. Nosotros queremos hacer un informe, con la colaboración entre otros de Acnur, para estudiar el problema del asilo y compararlo con lo que hacen y cómo lo tramitan otros países de la Unión Europea.

Debo referirme de manera breve a las dos ciudades españolas, Ceuta y Melilla, que ven casi a diario la llegada de numerosos inmigrantes que huyen de la miseria, que buscan un *modus vivendi* o, incluso, que huyen de las guerras. En primer lugar, me gustaría dejar claro que nosotros apreciamos mucho el esfuerzo que hacen las dos ciudades, los vecinos, los ciudadanos de Ceuta y de Melilla, por acoger, por acompañar y por ayudar a estas personas. Es general este esfuerzo. También lo hacen los gobiernos y los cargos públicos de esas ciudades. Lo hemos visto. Hemos hablado con ellos. Mantenemos conversaciones, reuniones. Hay un gran contacto con la institución del Defensor y hay que reconocer el comportamiento de las dos ciudades hacia estas personas que llegan en las circunstancias de las que hablábamos anteriormente. Debo reconocer también el trabajo que desempeñan los funcionarios que están en los centros de acogida. Aunque estos centros estén desbordados, es impresionante la labor que realizan los funcionarios, cómo lo hacen y cómo tratan a las personas. Asimismo, debo reconocer el enorme esfuerzo que hace la Guardia Civil en unas circunstancias verdaderamente difíciles, muy difíciles.

Nosotros tenemos una Ley de extranjería que es una ley garantista. Y es la que tenemos. Desde el momento en que una persona en situación no legal —y si fuera legal también— está en territorio español, tiene que ser tratada conforme a la legalidad vigente. Yo no entiendo que se hable de devoluciones en caliente. Eso no existe en la Ley de extranjería. Cuando una persona entra en territorio español de manera no legal, tiene un tratamiento de acuerdo con la ley, unos procedimientos, una asistencia y unas verificaciones que hace la Policía Nacional. Si no reúne los requisitos, y así se decide conforme a la ley, esa persona será devuelta a su lugar de procedencia, pero hay una tramitación y tenemos que cumplirla mientras esta ley esté en vigor. Esto es así. Estoy segura de que a todos nos duele la imagen, muchas veces desgarradora, de personas subidas en una valla o en lo alto de un poste. Claro que nos duele. Nos duele enormemente. Por eso, a esas personas tenemos que tratarlas conforme a la legalidad. No hay devoluciones en caliente si están en territorio español y creemos que lo están. Y la Unión Europea tiene la obligación de cooperar, como he dicho antes, para que esa inmigración se produzca de manera regular, ordenada, por vías regulares, así como de contribuir —no podemos ahora entrar en esta discusión— a la mejora de la situación de determinados países, que son aquellos de los que hay un porcentaje alto de ciudadanos que quieren salir, que quieren marcharse.

Como saben ustedes, la institución del Defensor es también un mecanismo para la prevención de la tortura y de los malos tratos, lo que nos lleva a visitar los centros de privación de libertad en España y en el extranjero en los que haya presos españoles. Hemos efectuado 60 visitas a lo largo del año 2013 y yo he participado en 15. Son unas visitas exhaustivas en las que vamos acompañados de técnicos médicos; psiquiatras y expertos en medicina legal de fuera de la institución nos acompañan en estas visitas y nos ayudan a elaborar los informes que luego enviamos al Ministerio del Interior, fundamentalmente, o a otras administraciones.

En el extranjero nuestra preocupación por los españoles que están en las cárceles extranjeras se centra en la situación de aquellas personas que padecen una grave enfermedad e intentamos que regresen a España para que cumplan la pena que les corresponde aquí, más cerca de sus familias y con una atención distinta a la que reciben en este momento. Mi última visita ha sido a la cárcel de Salé-Rabat, donde acompañada siempre por el cónsul y por representantes de la embajada de España hablamos con la dirección para que se pudieran atender las circunstancias de algunos de los españoles que están allí; también intentamos por todos los medios que vuelvan a España. Con la ayuda del cónsul de España en Bogotá hemos conseguido que una persona que estaba gravemente enferma y cuya familia suspiraba por que regresara ya esté, después de meses, cumpliendo en Granada el tiempo que le queda de estar en prisión; y esto supone un alivio inmenso para esta persona, que puede recibir tratamiento, y para su familia. Esta es una de las acciones que nosotros realizamos con estas visitas, si bien siempre contamos con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de los cónsules, que son los que se encargan de supervisar el trato de los españoles que están en prisión en el extranjero.

Podríamos hablar de los CIE, los centros de internamiento, y de los centros de estancia temporal, pero creo que debo ir terminando mi intervención. El reglamento de los CIE los define, como su propio nombre indica, como centros de internamiento, aunque creo que se van a llamar centros de retención; así se llaman en Francia, donde hay 23, pero también existen en Alemania y en Gran Bretaña. Recientemente, he visto el que está a los pies del aeropuerto Charles de Gaulle, donde hay un inmenso centro de privación de libertad para personas que han entrado de manera no legal en Francia y van a ser devueltas a sus países de origen. No es algo que exista solamente en España, ni muchísimo menos, pero sí podemos mejorar algo el funcionamiento y la infraestructura de estos centros, así como la atención a las personas que están allí durante un tiempo breve. Creo que no existen grandes diferencias con el tratamiento que se da en Francia, por ejemplo, pero sí caben algunas mejoras, como le hemos trasladado al Ministerio del Interior. Por ejemplo, la participación en esos centros de la Cruz Roja o de alguna otra ONG nos parece que es muy importante, que ayuda mucho y es muy buena, por lo que podría ampliarse y que la policía prestara fundamentalmente servicios de vigilancia y de seguridad; pero hay otro tipo de atenciones que están mejor en manos de la Cruz Roja o de otras ONG que tienen experiencia y práctica en este campo.

En este momento la institución está sumida en varios informes —voy a nombrarlos, y concluyo—. Uno de ellos es el relativo a las telecomunicaciones. Es un mercado tan complejo, tan

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10037

rápido, que funciona a tal velocidad, que nosotros no podemos decir a las empresas cómo deben actuar —no somos quiénes—, pero sí podemos indicar a los órganos reguladores algunas cuestiones, como la supervisión de los derechos, que se cumplan los derechos de los usuarios en sus contratos, que se les dé la información suficiente, que se puedan rescindir los contratos con las operadoras con relativa facilidad, etcétera. Y en eso estamos en este momento.

Y me voy a referir a una cuestión que estoy segura de que ustedes conocen bien. Me refiero a un informe sobre licencias urbanísticas. Queremos saber cuánto tardan los ayuntamientos —lógicamente, es un muestreo, no lo podemos hacer, ni muchísimo menos, con la mayoría de los ayuntamientos—, por tamaños, en dar las licencias municipales. Y queremos hacerlo, porque el que una licencia de obra tarde dos semanas o dos meses supone una diferencia monumental para la persona que la solicita. A una persona que tiene una iniciativa que va a ser beneficiosa, que ha solicitado un crédito, o que va a suscribir una hipoteca, no se le puede hacer esperar 2, 3, 4, 5 meses o 2 años para obtener una licencia urbanística; no puede ser. Eso va en contra de la persona, va en contra de la economía de la zona, de la comunidad autónoma, y además provoca que haya numerosas ilegalidades en las edificaciones porque los ciudadanos no están dispuestos a esperar dos años para obtener una licencia, salvo en casos complejísimo, que lo mejor es que no existieran, tales como el del Algarrobico y compañía. Es un dislate que tras siete años se dicte una sentencia —no sé si ya es la última o la antepenúltima—, diciendo ahora que es legal. Eso no puede ser. Pero no me refiero a este tipo de construcciones, sino a cuestiones más cotidianas y más sencillas. Es importante que los ayuntamientos y las comunidades actúen en materia urbanística y en su legislación con la celeridad que el ciudadano merece; y que tengan confianza también. Y luego que inspeccionen, como hace la Agencia Tributaria. Primero hacemos la declaración de Hacienda, y luego puede haber una inspección, pero en principio se presupone que uno actúa conforme a la legalidad. Pues lo mismo en materia urbanística.

El último informe que estamos haciendo y que prácticamente se ha concluido es el de los menores ante la justicia, los menores en los procedimientos civiles; qué sucede cuando hay una ruptura, cuando hay un problema en la familia, qué puede suceder con los menores y cómo cuenta su opinión. Esa parte del trabajo ya está realizada y la presentaremos en la comisión posiblemente —así se nos ha dicho— en el mes de junio. E iniciamos ahora la segunda parte, sobre los menores en los procedimientos penales.

Señoras y señores, señorías, les agradezco su atención, y compareceré en la comisión tantas veces como ustedes lo requieran.

Concluyo diciendo algo parecido a lo que dije en el Congreso en días pasados: nos dicen la OCDE y otros organismos que estamos en la era del aprendizaje permanente, continuo, y explican por qué, para qué y cómo todos somos capaces de mejorar y aprender en cualquier momento de nuestra vida. Yo creo que esto también debe ser aplicable a las instituciones públicas, y nosotros queremos seguir aprendiendo para hacer las cosas mejor, para servir mejor, porque somos una institución que es un servicio público. En los próximos meses vamos a poner en la página web toda la información a disposición de cada una de las personas que tiene un problema o una queja y se dirige al Defensor. Y al igual que uno puede acceder a su cuenta en una entidad bancaria con una clave, el ciudadano que se dirija al Defensor, y que así lo quiera, podrá acceder a su documentación y saber en qué momento está su queja. Y vamos a salir retratados, primero, nosotros, en lo que se refiere a cuánto tiempo tardamos en admitir o en rechazar una queja, en admitir o rechazar un problema; pero también van a salir todos los demás, porque van a salir todas las administraciones con sus tiempos. Creo que eso es una buena cosa; no solo es un ejercicio de transparencia, sino también de eficacia y de responsabilidad para dar respuesta, por lo menos por parte de la institución del Defensor. Y creo que es nuestra obligación en este momento.

Señor presidente, muchas gracias por su atención y la de todas sus señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora defensora del pueblo, por la exposición de su informe.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene el senador Yanguas, que va a compartir turno.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10038

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Hace unos días, en la comisión correspondiente, la defensora nos relató el informe que hoy además ha comentado aquí. Quiero comenzar, como no puede ser de otra manera, felicitando a la defensora y también a los adjuntos y a todo su equipo por el gran trabajo —así lo entendemos en Unión del Pueblo Navarro— que ahí se ha plasmado. Se lo dijimos en comisión y se lo volvemos a decir hoy.

Por lo que hemos podido leer, es importante la contención —hoy lo ha repetido aquí— en el gasto de la institución. Espero y deseo que eso no provoque una menor actuación del Defensor del Pueblo o que baje la calidad. Usted ya ha dicho que va a seguir como hasta ahora y, desde luego, nosotros, Unión del Pueblo Navarro, le animamos a que así sea.

Usted ha hablado de la crisis y de la insolvencia personal. Yo pido que se insista al Ministerio de Justicia con el fin de que se arbitre un procedimiento para esos deudores de buena fe. Yo mismo le hice una pregunta al ministro, basándome en un informe que presentó la Defensoría del Pueblo, pero creemos que todavía se puede hacer mucho más en este tema. Por eso le pedimos que insista en él.

He tomado también unas notas de lo que ha dicho al final sobre las licencias urbanísticas. Desde luego, los que somos alcaldes, como yo, muchas veces tardamos más de lo que se debería en conceder una licencia, porque, como en el caso de la Comunidad Foral de Navarra o en el de otras comunidades autónomas, hay que esperar muchísimos informes. Por tanto, creo que ese va a ser un informe interesante, muy interesante, y respaldamos esa iniciativa. Además, esas licencias muchas veces pueden traer aparejados empleos, que se podrían crear y no se crean porque la licencia llega tarde o muchas veces no llega, y el empresario o la persona que quiere poner un negocio en marcha a veces desiste porque no se le contesta en un plazo razonable. Como le digo, estamos a favor de ese tema.

Y hay un asunto muy importante al que me referí en la comisión y del que también quiero hablar aquí, al hilo de ese estatuto de las víctimas del terrorismo, que suscribimos. En Unión del Pueblo Navarro, mi partido, suscribimos todas las palabras que usted ha dicho hoy. Ya insistí en comisión, y se lo pido de nuevo aquí: para Unión del Pueblo Navarro, para mi partido, es muy importante que usted, que la institución esté encima de todas esas reuniones que ha habido y que se están produciendo de terroristas etarras, con autorización judicial, eso sí, porque podrían humillar a las víctimas. Le pedimos que indague, que se ocupe de estos temas tan importantes —usted ya lo ha dicho un poco aquí—, que son importantes para nosotros y también para la convivencia. Después de todo, unos son los verdugos y otras son las víctimas. Ahora es muy importante centrarnos también en el relato de los hechos, en esa batalla que está habiendo por el relato de los hechos, en la memoria, en la dignidad y en la justicia, desde luego. También me consta —se lo tengo que decir— que está en contacto directo con los ministerios de Justicia e Interior, y les pido que desde la institución sigan trabajando en esa línea.

No me quiero extender más, porque voy a compartir el turno. De nuevo le doy la enhorabuena por su informe. Se lo dije en comisión y se lo repito esta mañana.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Empiezo también felicitando a la defensora del pueblo y a su equipo por el trabajo desarrollado y reflejado en el informe que nos acaba de presentar. No creo que sea necesario que la defensora se justifique porque este no sea un informe de éxitos —no debe ser un informe de éxitos, en ningún caso debe serlo— ni tampoco porque pueda no gustar a quien tiene responsabilidad de Gobierno en el ámbito que sea.

El papel de la institución del Defensor del Pueblo tiene una especial relevancia en el momento en el que vivimos, porque es precisamente ese pueblo el que está padeciendo las consecuencias de una crisis y de las políticas con las que se está afrontando esa crisis. La institución adquiere precisamente la plenitud de su legitimidad por ser consciente de ello y afrontar con contundencia, dentro de sus ámbitos competenciales, esa función de denunciar aquellas actuaciones que suponen perjuicios para los ciudadanos y que motivan las quejas que estos realizan, sea cual sea

la Administración que las desarrolle, sea cual sea el color político de esa Administración, y después, efectivamente, tras la constatación de ese perjuicio a los ciudadanos, hacer las propuestas correspondientes.

A mí no me parece mal que, como ocurría en el informe anterior, la defensora del pueblo apueste por la negociación, por el diálogo con esas administraciones en la búsqueda de las soluciones. No sería legítimo pretender que la institución se convirtiera en una especie de ariete político frente a quien tiene las responsabilidades de Gobierno en cada uno de los ámbitos. Lo que ocurre es que del informe también se deduce que las posibilidades que ofrece ese marco negociador son limitadas y reducidas. Y en demasiadas ocasiones el informe que hoy nos presenta reconoce que las sugerencias o peticiones que se han realizado desde la institución no han sido contempladas o aceptadas por quien tiene la responsabilidad de Gobierno.

El informe —no podía ser de otra manera— es una fotografía de la difícil situación que vive la mayoría de la sociedad española y de cómo les están afectando las políticas de ajuste, los recortes y la devaluación de las condiciones de vida de la mayoría de esa sociedad. Hoy tenemos que reflejar —yo, como senador asturiano— que una víctima más de esas políticas de ajuste y recorte ha sido la institución de la Procuraduría General del Principado de Asturias, que en el debate del informe correspondiente al 2012 ya anunciábamos que estaba en grave riesgo, y que en el tiempo transcurrido desde entonces ha sido ya una institución suprimida. Yo no me felicito por ello en ningún caso. Creo que era una institución útil para los asturianos y un buen apoyo para la institución del Defensor del Pueblo.

Entrando de forma muy rápida y somera en algunas de las materias que son objeto de este informe, empezaré por las referencias a la Administración de Justicia. Aunque en el informe se refleja una cierta satisfacción porque el Ministerio de Justicia en el Real Decreto Ley 3/2013 haya acogido alguna de las consideraciones que se realizaban en torno a las tasas judiciales, lo cierto es que el mantenimiento de estas tasas hoy sigue siendo un problema real, sigue siendo un obstáculo para el acceso de los ciudadanos a la justicia, y está dando lugar a diferentes conflictos en el ámbito judicial o jurisdiccional, como son las cuestiones de inconstitucionalidad que ha presentado la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y diversos juzgados: el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega, el Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona y el Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona, que yo haya podido comprobar que lo han realizado.

Por otro lado, se produjo una resolución no jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, la Sala de lo Social, poniendo en cuestión las tasas en los casos de recurso de casación, que tampoco ha sido aceptada o asumida por el Ministerio de Justicia. Y la consecuencia en algunos ámbitos jurisdiccionales es bastante notable. Se habla de una caída en la litigiosidad contencioso-administrativa del 40%, y este ámbito jurisdiccional es el que permite a los ciudadanos plantear su defensa frente a acciones de los poderes públicos, de las administraciones; y tendrá aún más transcendencia, si sale adelante en los términos previstos, el anunciado proyecto de ley de seguridad ciudadana.

Los jueces decanos de toda España se han adherido al acuerdo adoptado por la Junta de Jueces Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, de 30 de enero del 2013, en relación con algo que también denuncia el informe de la defensora: la falta de medios en la justicia, fundamentalmente —y eso era el motivo que daba lugar a este pronunciamiento— en los grandes casos de corrupción. El Gobierno ha encontrado una fórmula para solucionar eso: se ha anunciado una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que suprime la figura de los jueces decanos y que convierte la instrucción en la Audiencia Nacional en una acción colegiada, con lo que va a ser más difícil en el futuro encontrarse pronunciamientos de estas características.

La situación de colapso de los órganos judiciales por la merma de medios materiales y de personal que refleja el informe —dice literalmente: rayando la insuficiencia para el desarrollo de sus funciones— supone una limitación del ámbito más importante al que pueden acudir los ciudadanos para ejercer la defensa de sus derechos.

En relación con las instituciones penitenciarias, el informe refleja algo que no hace mucho debatimos en el Pleno: la reducción de los servicios médicos, de la atención sanitaria en prisiones. Confío en que la anunciada recomendación que —en el informe se dice— está elaborando la institución del Defensor del Pueblo dote de estabilidad a la unidad terapéutica y educativa de

Villabona, en gravísimo riesgo, como ha podido comprobar con su visita personal allí la defensora del pueblo. Desde luego, todas las actuaciones previas a esa visita y las que se han continuado desarrollando después no apuntan en la dirección de que se mantenga una unidad que ha resultado muy eficaz a lo largo de los años en que ha venido funcionando.

Aunque no se hace una exposición detallada de las conclusiones de esas visitas a instituciones penitenciarias y de las quejas que se han formulado, entiendo que no deben de haber sido poco importantes cuando han dado lugar, como se dice en el informe, a 21 recomendaciones, 92 sugerencias y 4 recordatorios de deberes legales. Y me parece más grave lo de los 4 recordatorios de deberes legales porque intuyo cuál puede ser su contenido.

En relación con el funcionamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, el informe hace referencia a la mejora de los mecanismos de identificación de los funcionarios policiales, aunque sabe la defensora que eso sigue dando problemas, porque en determinados momentos la colocación de anoraks sobre el uniforme tapa la placa de identificación. Y otro fenómeno que ha sido denunciado en los últimos meses por diferentes colegios de abogados es una práctica de interrogatorio en la que los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado utilizan pasamontañas, lo cual, obviamente, anula cualquier posibilidad de identificación del agente.

Y comparto la mayor parte de lo que se dice en el informe, y que se ha reiterado en la presentación, en relación con los temas de inmigración. La limitación del derecho de asilo es obvia y evidente. Hace pocas semanas los medios de comunicación reflejaban que a mediados del mes de febrero se tomó la decisión de cerrar la frontera de Melilla porque acudían 200 sirios; obviamente, 200 sirios con la pretensión de solicitar el derecho de asilo y de hacerlo en un puesto fronterizo, como nuestra legislación y nuestros compromisos internacionales obligan y prevén. El cierre de la frontera con ese objetivo es una auténtica desviación de poder y una vulneración de nuestra normativa interna y de nuestros compromisos internacionales.

También comparto lo dicho sobre lo curioso que resulta la larga duración de los trámites en los expedientes de solicitud de asilo y las pocas concesiones, sobre todo si se comparan, como apunta el informe, con la media de otros Estados; de otros Estados que además no son frontera, como ocurre en nuestro país, con un continente con muchos conflictos, con graves riesgos y tremendas violaciones de los derechos humanos, como es el africano. Estoy absolutamente de acuerdo con el rechazo a la devolución en caliente, como expresamente recoge el informe, que se sigue practicando. Y también muestro mi absoluta complacencia con la recomendación de que se retire la concertina en las fronteras de Ceuta y Melilla y que se insista en que no se produzcan esas devoluciones en caliente.

En materia de educación, se constata las consecuencias de los ajustes y los recortes, sobre todo la caída de las ayudas a la adquisición de libros de texto, y se anuncia la elaboración de un informe, cuyo contenido seguiré con el máximo interés. Y agradezco expresamente que en el informe se refleje que la institución ha trasladado su preocupación a la Secretaría de Estado de Educación por los nuevos criterios para el acceso a becas y ayudas, lo que ha sido motivo de debate en diferentes ocasiones en esta Cámara.

En materia sanitaria, estoy absolutamente de acuerdo con lo que se dice en relación con lo que conlleva haber excluido a los inmigrantes en situación irregular de la asistencia sanitaria, esa limitación de la universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud, y que, frente a lo que se expresó en el último debate que tuvimos en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales el pasado lunes, se refleje también que no es cierto que todas las comunidades autónomas hayan encontrado alternativas y soluciones a esta realidad; solo algunas han buscado seguir dando cobertura a ese colectivo. El informe refleja igualmente que la recomendación realizada a la Administración del Estado de que, en el convenio que permitiría tener esa cobertura sanitaria a las personas excluidas, en los casos en que no hubiera disponibilidad económica por parte del inmigrante ilegal, se practicara una exención, no ha sido aceptada por la Administración del Estado, como dice el informe. Y refleja igualmente la novedad de que se abre un resquicio —a mí me parece muy estrecho— a que se pueda aplicar la cobertura sanitaria utilizando criterios de protección de la salud pública en determinadas enfermedades infectocontagiosas graves.

Se constata el aumento de las listas de espera quirúrgica, lo que no se resuelve por decreto fijando plazos sino con más medios. Es inevitable que se dé, después de que en los últimos años se hayan reducido en 50 000 el número de médicos y enfermeras en el Sistema Nacional de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10041

Salud. Se recoge el rechazo que se dio a las recomendaciones que se plantearon en materia de prestación farmacéutica para que se exima del pago a personas con discapacidad, con rentas mínimas o sin rentas y a que se impute, en los casos de declaración conjunta, a cualquiera de los cónyuges el conjunto de las rentas.

En cuanto a política social —y voy acabando—, me parece muy adecuada la referencia que se hace a los riesgos de malnutrición infantil y a la necesidad de potenciar los comedores escolares. Igualmente, se refleja claramente el deterioro del sistema de autonomía y atención a las dependencias; menos atención, más copagos.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Concluyo, señor presidente.

Podría seguir refiriéndome, si tuviera tiempo, al conjunto de los contenidos. Solo me queda alentar a la institución a seguir jugando un papel, tal como afirmaba al principio, clave y básico en una coyuntura económica que coloca en grave situación a gran parte de la sociedad española y a las políticas de ajuste y de recorte que se proyectan sobre ella.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*). No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYAALÓS: Gracias, señor presidente.

Señora defensora, y equipo de personas que le acompaña, buenos días. Muchas gracias por su informe, por sus explicaciones, y sobre todo, y lo más importante, por su trabajo ante las dificultades y los problemas de tantas y tantas personas en nuestro país que acuden a usted como última instancia para intentar resolver los problemas.

Quiero empezar mi intervención recordando que en los debates de estos años atrás hemos hablado mucho de los CIE, de los problemas en los centros de internamiento, de la necesidad de un reglamento... Y me ha gustado mucho lo que usted ha dicho aquí, porque es cierto que el problema de los CIE ha quedado absolutamente superado con el problema de las fronteras; es decir, en este momento, el problema no es tanto el de aquellos que consiguen cruzar la frontera y que debemos recluir en estos inventos tan desagradables como el de los CIE, como el que tenemos en este momento en el monte Gurugú, donde, como usted sabe, se hacían los inmigrantes a la espera de saltar una valla para poder entrar en nuestro país. Decía la comisaria europea Kristalina Georgieva que le avergüenza la valla que impide huir a las personas del hambre, y es cierto. Conocemos la situación de estos inmigrantes en Marruecos y también sabemos, porque usted lo acaba de decir aquí, de la imagen y el discurso moral y humano que transmiten esas imágenes. Por tanto, es cierto que el debate de los CIE ha quedado desfasado por una situación más sangrante, más lacerante, que es la de esas personas colgadas en una valla, heridas por las concertinas, o muertas en una huida que siempre, además, va acompañada de desesperación y a veces también de pelotas de goma o de otros escenarios realmente terribles.

Por cierto, estoy de acuerdo con usted —no puedo decir otra cosa— en que necesitamos un mayor esfuerzo, que necesitamos que se entienda que esta situación no puede ser tratada únicamente como un tema del Ministerio del Interior y que, por tanto, alguna cosa debemos hacer como país ante esta situación, que es absolutamente inmoral e inhumana.

Y enlazo esta cuestión con otra que me parece importante, porque, ciertamente, los problemas no se acaban en la valla. Cuando entramos, detrás de la valla, el debate de las tarjetas sanitarias, de los brutales recortes en materia de sanidad, sitúan otra vez a la inmigración en el centro del escenario. Sabe usted que, con la excepción de Andalucía y Asturias, en relación con el resto de las comunidades autónomas, algunas de ellas han hecho esfuerzos para suplir los recortes en materia de amparo sanitario a los inmigrantes, pero la verdad es que la situación, el escenario, ha cambiado muchísimo. Médicos del Mundo ha anunciado que en estos dos años de recortes sanitarios ha habido más de mil vulneraciones al derecho de la salud, de la atención sanitaria, en

España, después de esta reforma. Castilla-La Mancha está al frente de los que no han hecho absolutamente nada para mejorar esta situación y, evidentemente, esto también debemos decirlo.

Este relato, señora defensora, es todo un síntoma de la medida en que, como país, estamos situando los derechos humanos en nuestro orden de prioridades. Y la asistencia sanitaria lo es, es un derecho de los que vivimos aquí, de los que vienen y de todos aquellos que lo necesitan. Y yo añadiría a este escenario de descalabro —casi me atrevería a calificarlo de macabro—, que empieza, como decía en el monte Gurugú, un golpe que se avecina y del que seguramente en sus informes tendremos que hablar porque es un golpe a las organizaciones no gubernamentales, aquellas que precisamente tenían o tienen la misión de atajar este problema —lo que hacemos de forma absolutamente insuficiente— en el origen, es decir, en nuestra capacidad de entender que África, en este caso, es un continente que necesita de nuestra ayuda para desarrollarse y para garantizar que todas las personas que han nacido en esos países no tengan que emigrar de ellos por culpa del hambre, de la guerra y de las situaciones críticas que están viviendo. Por tanto, insisto, no solo no vamos en el camino de encontrar soluciones, sino que posiblemente tengamos aún la capacidad de empeorar los escenarios de futuro.

Es cierto que esas imágenes que vemos en televisión deberían indignarnos, causarnos estupor, pero tal vez nos estemos acostumbrando a ellas y, por tanto, nuestra capacidad de indignarnos resulta ya superada por los hechos. Pero lo cierto es que nosotros, aquí, hoy, y mucha gente de nuestra sociedad no podemos vivir de espaldas a esto. Tenemos que decirlo, y tenemos que decirlo aquí con toda claridad.

Ya sabe usted que yo le voy a insistir sobre el tema de la pobreza y sobre el tema de los dramas sociales, allá, en el monte Gurugú, pero también en Vallecas; de los inmigrantes que están perdiendo sus derechos sanitarios, pero también de los de nuestros jóvenes, que los están perdiendo por salir a buscar trabajo fuera, un trabajo que no es capaz de darles nuestro país.

Se tiende a ver todos estos hechos que le estoy relatando de forma aislada, pero en realidad no son hechos aislados; al final, son parte de un relato que nos dibuja una forma de entender el mundo en su complejidad. No estoy hablando de una visión personal, ni de una visión del Gobierno, ni de una visión de la defensora del pueblo, sino que es una visión colectiva como país. Es decir, al final, este relato dibuja nuestra visión colectiva como país de la situación que estamos viviendo aquí e, insisto, también fuera.

A mí, señora defensora, me gustaría vivir en un país justo. Yo sé que la justicia es muy complicada y que es un ejercicio muy difícil, pero al menos me gustaría vivir en un país que quiera ser justo. Y por eso voy a relatar algunas cuestiones más, que sobre todo nos acerquen a ese sentido de la justicia que hoy creo que no tenemos.

Esta mañana, yo he tenido que indignarme otra vez cuando he oído en la televisión que ocho narcotraficantes egipcios han quedado en libertad, porque, como fueron apresados en aguas internacionales, nuestra Ley de justicia universal los ha dejado en libertad. Pues, fíjese, yo me sigo indignando ante estas cosas y porque estas cosas sucedan en mi país.

Su informe, efectivamente, habla de las tasas judiciales, y creo que su trabajo ha sido muy meritorio en este ámbito.

En cuanto a los libros de texto, ayer tuvimos oportunidad de escuchar al ministro Wert, y el senador don Andrés Gil le dijo lo que sucedía con los recortes de su ministerio en relación con esta cuestión y, por tanto, la brutal caída de recursos en algo que nos parece muy importante.

Ha hablado de las preferentes y de las listas de espera. Y creo que también merece nuestra felicitación por el tema de la vivienda; por su informe, pero sobre todo por su persistencia en esta cuestión, que me parece muy importante.

Y podríamos seguir con los deudores hipotecarios, etcétera, pero quiero acabar mi intervención, defensora, insistiendo en algo que le planteé el día que tuvimos la oportunidad de debatir en el Congreso en la comisión mixta. Me alegré mucho cuando usted, creo que en un gesto de dignidad, que le honra públicamente, dijo que, en esa polémica inexplicable del ministro Montoro con Cáritas, usted tomaba partido por Cáritas. La verdad es que a mí me pareció una posición digna y muy sensata, porque este es otro ejemplo de lo que decía antes sobre la posición colectiva de nuestro país, de nuestras instituciones del Estado ante el problema de la justicia social. Yo no entiendo cómo se puede minimizar hoy la pobreza en nuestro país, ni tampoco entiendo cómo el ministro de

Economía puede cuestionar el informe de Cáritas sobre la pobreza. No lo entiendo, e insisto en que me parece que es un insulto a la conciencia y al sentido colectivo de la justicia.

Hoy tenemos 2,5 millones de niños pobres. La pobreza infantil es una lacra infame, y sin duda es la parte más grave de esta cara triste de la crisis; todas son tristes, pero esta lo es aún más. La infancia es la más vulnerable y esto es el resultado de la situación crítica que viven las familias de nuestro país, y usted sabe que no tenemos una respuesta contundente sobre este gravísimo problema. Cáritas ha pasado de atender a 408 000 personas a más de un millón. Hemos aumentado en un 50% las familias que viven con una renta mínima, tenemos un incremento del 80% de hogares sin ingresos, y una tasa de pobreza severa que está alrededor del 22%.

Ahora conocemos la pobreza energética, que está causando más muertes que los accidentes en carretera. Y, señora defensora, en Europa somos los campeones de la desigualdad; y aunque es cierto que este problema no es únicamente nuestro, yo siempre pongo un ejemplo muy práctico para entender lo que está sucediendo: la riqueza se acumula cada vez más en unas pocas manos. En el año 1960 el 10% ostentaba el 30% de la riqueza del mundo, y en este momento ese 30% ha pasado a ser el 50%; por tanto, cada vez hay menos ricos, que son más ricos, y más pobres, que son más pobres.

En fin, tenemos que ser capaces de abordar esta cuestión, tenemos que hacerlo —lo decía el otro día—, no solo desde la perspectiva de la queja, sino desde su capacidad como defensora del pueblo de hacer un estudio sobre cómo estamos afrontando el problema de la pobreza y de qué forma nuestras políticas son eficaces o no para combatir la pobreza, y en especial la pobreza infantil. Este es un reto que creo que su institución no puede eludir. Sé que en este momento, ante esta situación, y ante —permítame decirlo— la indolencia que hay sobre esta cuestión, usted no necesitaría la Defensoría del Pueblo, usted tendría que ser prácticamente un ministerio para afrontar este reto. Pero, en fin, como digo, creo que esta es una cuestión ineludible.

Y déjeme acabar, señora defensora, con otra cuestión que me parece que no podemos dejar de abordar en este debate. Ayer mantuvimos en esta Cámara un minuto de silencio por las 22 mujeres que este año han muerto debido a la violencia de género. A mí esto me parece que es un escándalo de una magnitud absolutamente inasumible por este país, como también lo son los recortes que hemos hecho en las políticas de prevención y de atención a las mujeres que sufren la violencia de género.

Yo le decía antes que creo que hemos agotado nuestra capacidad de indignarnos. Usted ha hablado de las víctimas del terrorismo y yo hablo de ellas con el máximo respeto y con la máxima consideración, pero creo que las mujeres todavía hoy no reciben todo el respeto que merecen por parte de esta sociedad. Yo pregunto a los senadores que están hoy en la Cámara si estamos haciendo todo lo que podemos y todo lo que debemos para defender a las mujeres de la violencia de género, porque si todos tuviéramos esta convicción, no aceptaríamos de ninguna manera el 21,6% de recortes en esta cuestión. Es decir, no podemos aceptar ni un minuto más que se prolongue esta situación y hacerlo de una forma indiferente.

Por tanto, señora defensora, yo creo que la pobreza y la violencia de género son dos cuestiones que usted tiene que abordar. Yo quiero agradecerle, como he hecho siempre, su informe y el trabajo de su equipo, porque ciertamente lo hacen en unas condiciones limitadas, los problemas son muchos y la capacidad de trabajo es la que es, pero sabe que tiene usted todo nuestro apoyo y todo nuestro soporte para seguir trabajando sobre los problemas de la gente, los de las víctimas, los de los que se quejan, pero también y sobre todo de aquellas víctimas que no tienen siquiera la capacidad de la queja. Decía Quevedo que cuando no hay justicia es grave tener razón. Pues bien, en eso estamos, defensora, en la gravedad de la razón. Ojalá su trabajo y el de sus colaboradores nos quite la razón y nos acerque a la justicia.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Buenos días, señor presidente, señorías.

En primer lugar, un saludo para la defensora del pueblo, para sus adjuntos y para su equipo técnico, que hoy nos acompañan en la tribuna de invitados.

En nombre de mi grupo parlamentario voy a dividir mi intervención en varios apartados para su mejor seguimiento. En primer lugar, vamos a destacar todo lo positivo que puede desprenderse del presente informe; estamos hablando del informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2013.

Entendemos que desde la defensoría del pueblo se ha hecho un esfuerzo, se ha aumentado el empeño por conseguir respuestas positivas de las administraciones públicas ante las quejas de los ciudadanos. Se ha conseguido una notable reducción de las actitudes no colaboradoras o entorpecedoras de las distintas administraciones, según expresión de la propia defensora del pueblo.

Se constata un respeto a las tareas, al trabajo y a las competencias de las diferentes instituciones análogas, en el caso de Cataluña singularmente del Síndic de Greuges. De las cerca de 22 000 quejas, solamente 1951 procedieron de Cataluña, lo que representa un 8,6% del total, lo cual supone prácticamente la mitad del porcentaje que atiende la defensoría del pueblo en el resto del territorio. Entendemos, pues, que debe tener sentido una buena actividad del Síndic de Greuges en cuanto a resolución y atención de problemas.

Cabe expresar nuestra felicitación por el notable avance en aquello a lo que se comprometió en su toma de posesión: el aumento de la transparencia y la explicación sobre todos los procedimientos iniciados. Se ha producido —antes nos hemos referido a ello— un aumento de un 29,74% en el apartado de resoluciones en un solo año, de 2012 a 2013; como también se produjo el aumento de un 22,28% en las recomendaciones en un único ejercicio. Asimismo, se incrementó de manera más notable, un 51%, el concepto de sugerencias, figura que nos parece muy importante y a la que debemos prestar toda nuestra atención.

Por otra parte, es importante subrayar que más de la mitad de las quejas, 22 000, proceden de la Administración General del Estado y tienen su origen en dicha Administración, en concreto, más de 11 500. En este sentido, la Administración que menos ha aplicado la reducción del gasto público y que en gran parte lo ha centrifugado a comunidades autónomas y ayuntamientos es la que más quejas recibe. La Administración que no tiene competencias en sanidad, ni en servicios sociales ni en enseñanza, por poner tres ejemplos de ámbitos que ocasionan un gran gasto presupuestario, es la que no aplica ajustes, no adelgaza y se limita a centrifugar los esfuerzos en contención y en control de gasto y, a la vez, es la que acumula un mayor número de quejas.

En cuanto a otros asuntos a que hace referencia el informe de la defensoría del pueblo, respecto a los productos financieros, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió planteó unas medidas paliativas y preventivas en la Subcomisión sobre transparencia e información de productos hipotecarios y financieros. Compartimos la voluntad de las medidas presentadas por el Defensor del Pueblo y esperamos que el Gobierno pronto las desarrolle. Se trata de dar una respuesta resolutoria que garantice que las ineficiencias derivadas de la asimetría y falta de transparencia informativa existente entre consumidores y entidades de crédito en relación con productos financieros complejos, como las participaciones preferentes, pero también en relación con contratos más comunes, como los créditos hipotecarios o los contratos de seguros, no vuelvan a repetirse en el futuro. En el caso concreto de las preferentes, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió abogó por el arbitraje, cubriendo el cien por cien del importe por parte de las entidades a los afectados. Por ello, es de agradecer el conjunto de medidas que el Defensor del Pueblo remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad para paliar el problema social creado por dichas entidades financieras.

Vivienda y desahucios. Valoramos las recomendaciones del Defensor del Pueblo que tienen como objeto paliar los desahucios. Nuestro grupo parlamentario ha reclamado una legislación que dé garantías jurídicas a los afectados. Y aunque, como es sabido, en 2013 se legisló al respecto, creemos que no es suficiente, vista la trayectoria de este último año, para parar el cada vez más creciente número de desahucios. La mejor prueba de ello es el bajísimo porcentaje de personas afectadas por una demanda de desahucio que se han podido acoger a las medidas de protección legisladas o a sus beneficios. Es decir, si en 2013, después de aprobarse la legislación al respecto, se ha producido un porcentaje tan bajo de personas que se han podido acoger a dichas medidas, todos convendremos en que no han sido eficaces, o al menos no útiles, para lograr la finalidad que buscábamos.

Violencia de género. Esta es una cuestión sobre la que nuestro grupo parlamentario tiene una gran preocupación. Las cifras son dramáticas. Por ello nuestro grupo le pide la máxima contundencia y rotundidad a la hora de proponer actuaciones a todas las administraciones a las que considere necesario dirigirse.

Trata de seres humanos. Es una lacra social y todos tenemos la obligación de luchar para erradicarla. Supone una vulneración de los derechos humanos y un delito, por lo que hay que perseguir al tratante y proteger a la víctima. Compartimos todo lo establecido en el informe y valoramos muy positivamente los avances logrados en dicha materia.

En seguridad y justicia mostramos nuestra preocupación ante las demoras judiciales y los problemas atávicos de colapso en los registros y en los juzgados, ya que provocan que la justicia deje de ser justicia.

Nuestro grupo parlamentario tiene dudas de que la seguridad y la justicia se vean afectadas positivamente de tramitarse como está redactado el actual anteproyecto de seguridad ciudadana, que ya ha causado estupor en la sociedad tanto por sus cambios normativos como por las sanciones que conllevará. No podemos dejar pasar este informe sin decir que la reforma que ha hecho el Gobierno de la justicia gratuita imposibilitará el acceso a la justicia a muchos ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* comparte plenamente el criterio de la defensora del pueblo al considerar que las nuevas tasas judiciales son extraordinaria y excesivamente elevadas. Pedimos a la defensora del pueblo que haga suya la enmienda que *Convergència i Unió* hizo al Proyecto de Ley de asistencia jurídica gratuita relativa a que las nuevas tasas judiciales se destinen a justicia gratuita, lo cual requiere que sean gestionadas por quien gestiona la justicia, en Cataluña por la Generalitat, y en aquellas comunidades que tienen competencias, por sus respectivas autonomías; así garantizaremos que las tasas judiciales no sean un impedimento para la defensa de los intereses de los particulares.

Paso a hablarles de las lenguas. En su informe se destaca, en el apartado de Administración Local, que hay páginas web oficiales en solo una lengua oficial allí donde hay lengua cooficial. Por este motivo, la institución inició actuaciones, en concreto dos, la 13016747 y la 10018918. Por el contrario, en el apartado 14.2 de su informe se dice que el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, el IDAE, indica que realizará las traducciones al catalán conforme a sus disponibilidades presupuestarias. Parece ser que para según qué Administración, la lengua es una simple cuestión presupuestaria.

No compartimos el criterio reiterado en numerosas iniciativas legislativas de que parece que estamos estableciendo dos rangos en lo referente a la oficialidad de las lenguas. No vale tener dos varas de medir. El artículo 3 de la Constitución, cuando habla del especial respeto y protección a las lenguas del Estado, no lo hace de una forma retórica. El artículo 3 de la Constitución encomienda y mandata al Estado a tener políticas activas de protección y fomento de las distintas lenguas, de la lengua castellana y de las demás lenguas cooficiales del Estado. Por lo tanto, no compartimos el criterio con el que se aborda la cuestión en este caso concreto al que me he referido.

Voy a hacer una consideración respecto de la propia institución del Defensor del Pueblo. Nuestro grupo parlamentario sigue expresando la necesidad de que el perfil del defensor del pueblo siga siendo lo más independiente y ecuánime posible, libre de prejuicios ideológicos. En este sentido, tal como manifestamos en su toma de posesión, instamos a la creación de un protocolo que evite la arbitrariedad y la subjetividad del defensor del pueblo a la hora de establecer actuaciones de oficio. No estamos pensando en la actual defensora del pueblo ni en su equipo, pero sí que pensamos en conspicuos antecesores en el cargo que, tristemente, fueron más allá de lo que la corrección institucional, al menos a nuestro entender, les mandataba. Recordamos con profundo pesar la posición que mantuvieron anteriores titulares de la defensoría del pueblo respecto al recurso que se interpuso contra el Estatut d'Autonomia de Catalunya, que en buena parte puede entenderse como origen de los actuales problemas que tenemos en Cataluña.

Formato del informe. En el apartado expedientes de quejas recibidos de comisionados parlamentarios autonómicos y en expedientes de solicitud de interposición de recurso ante el Tribunal Constitucional podemos ver el número de quejas totales pero no la materia de estas. Sería interesante conocer la materia de las quejas para saber si un determinado asunto es cuestión de queja general o solo territorial, para tener una mayor actuación.

Otra cuestión en la que compartimos el criterio y el informe de la defensoría del pueblo es la relativa a la no asistencia sanitaria gratuita a inmigrantes en situación no regular, con excepción de menores, mujeres embarazadas y enfermedades graves. Esto ha preocupado a esta institución, que ha formulado recomendaciones que no han sido aceptadas, pero hay que señalar que comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales han habilitado sus propios procedimientos para alcanzar la atención necesaria.

En cuanto a crisis económica e insolvencia personal, tras comparar las legislaciones de otros países de la Unión Europea, se propone revisar la legislación española para facilitar a los deudores de buena fe una negociación con las entidades acreedoras y evitar así que un alto número de familias en estas circunstancias se vean abocadas a la pérdida de todos sus bienes, sin posibilidad de reconducir sus vidas laborales, profesionales y personales. Estamos hablando de aliviar la carga financiera de las familias más endeudadas, evitando su exclusión social.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió solicitó que fuera cedido a los ayuntamientos y comunidades autónomas el fondo de viviendas de la Sareb que están vacías, porque se produce la paradoja, que también refleja usted en su informe, de que, teniendo un fondo de viviendas vacío, se estén produciendo desahucios a un ritmo muy elevado y dramático.

Quiero concluir ya, señor presidente, con una recomendación a la ministra de Empleo y Seguridad Social en el sentido de que el Gobierno de la nación asuma el compromiso de compensar la pérdida de capacidad adquisitiva que sufren las pensiones públicas en el momento en que se recupere el equilibrio de las cuentas de la Seguridad Social y no resulte necesario acudir al Fondo de reserva para garantizar la liquidez del sistema.

Para finalizar, quisiera dejar constancia de la conveniencia de estudiar con profundidad y detenimiento la situación de las personas con discapacidad en relación con el copago.

Muchas gracias, señor presidente, señorías, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señora defensora y adjuntos, señorías, quisiera empezar saludando a la chavalería que nos acompaña hoy en el Senado. Espero, de verdad, que os lo paséis bien.

En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, quiero, señora defensora, agradecer su presencia en el Senado y el trabajo que desarrolla la institución que personifica, plasmada en el informe que hoy analizamos, correspondiente al pasado año 2013.

«La mezcla explosiva de recortes presupuestarios con recortes de derechos y la puesta en venta de muchos servicios públicos en sus distintas versiones hará que la institución del Defensor del Pueblo incremente su actividad». Así comenzaba el año pasado mi intervención en relación con su informe correspondiente al año 2012 y la tozuda realidad que siguen sufriendo los españoles, que lejos de mejorar, ha empeorado, viene a confirmar y superar tan doloroso pronóstico.

Voy a recordarles algunos datos muy significativos, recogidos en el último informe publicado por Cáritas Europa. Este informe identifica a la población española como una de las más afectadas por la crisis económica. España es el segundo país de la Unión Europea con el mayor índice de pobreza infantil, superado solo por Rumanía. En nuestro país, el riesgo de pobreza entre los niños se situó en 2012 en el 29,9%, casi 9 puntos por encima de la media de la Unión Europea, que se elevó al 21,4% según datos de 2013 de Eurostat.

Otro sector de la población especialmente afectado por la crisis según el informe es el de las personas mayores, pues la pobreza entre ellas ha sufrido un aumento significativo, del 7% en 2008 al 10,6% en el 2012, cuando paradójicamente en muchos hogares son las pensiones de los abuelos los únicos ingresos de la familia. En efecto, la gente más vulnerable es la que está pagando las consecuencias de la crisis. Las bajadas de salarios, la congelación del salario mínimo y los recortes en las prestaciones a los subsidios de desempleo, lejos de contrarrestarse con el fortalecimiento de las políticas sociales, se han visto acentuados con drásticos recortes.

A los recortes en los servicios públicos y en los derechos sociales, este Gobierno ha decidido sumar el ataque a las libertades de los ciudadanos. La manifestación más significativa es el proyecto de reforma del Código penal que impulsa el Gobierno y, en el mismo sentido, el

anteproyecto de la nueva Ley de seguridad ciudadana centrada en imponer sanciones económicas desproporcionadas a ciudadanos ejerciendo su derecho de manifestación. No se puede criminalizar la disidencia, y manifestamos nuestra preocupación ante estas iniciativas autoritarias que recortan nuestros derechos.

La actuación del Gobierno en relación con los graves sucesos de Ceuta nos ha parecido reprobable, al no respetar los derechos humanos ni el derecho internacional. Coincidimos con usted en su petición de que se retiren las cuchillas, las concertinas. Coincidimos también con usted en la ilegalidad de las denominadas devoluciones en caliente.

En sanidad, la defensora dirigió tres recomendaciones en materia de copago al Ministerio de Sanidad, pero las tres fueron rechazadas, lo que revela la poca sensibilidad social de este Gobierno.

También cabe referirse a las conocidas como preferentes, cuya venta ha afectado gravemente a los ahorros de miles de personas. Los datos que conocemos evidencian su carácter de auténtica estafa. Son loables los esfuerzos de los jueces por atender las justas reclamaciones de los afectados. Los responsables de esta estafa deberían terminar en la cárcel. Lo grave es que ni las entidades bancarias involucradas ni el Gobierno manifiestan ninguna intención de repararlo.

Señora defensora, en mi calidad de alcalde vaya por delante que valoro muy positivamente que haya recurrido al Constitucional el Real Decreto 14/2013, en concreto, la decisión de atribuir a los alcaldes la competencia para acogerse a determinadas medidas, como aprobar el plan de ajuste sin contar con el pleno de los ayuntamientos. Sin embargo, echo de menos la presentación de recursos de inconstitucionalidad por su parte en relación con las numerosas leyes que, impulsadas por este Gobierno, suponen un flagrante ataque a nuestra Carta Magna. En los últimos dos años ha recibido en torno a 250 000 peticiones en este sentido y hasta la fecha solo ha aceptado la referida. Y como alcalde echo especialmente de menos su recurso de inconstitucionalidad contra la reforma local, que supone un ataque gravísimo a nuestra democracia y a la autonomía local.

En relación con el desprecio de este Gobierno por lo local, por los ayuntamientos, y su mera actuación propagandística al respecto, me gustaría trasladarle desde esta tribuna, instándole a que lo analice con profundidad, el grave problema que tienen hoy sobre la mesa los ayuntamientos y el que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de las operaciones formalizadas por las entidades locales en el marco del conocido mecanismo de pago a proveedores.

Este mecanismo de pago ha significado transformar la deuda comercial de los ayuntamientos en una deuda financiera, viéndose, en síntesis, las entidades locales obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un abusivo tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Un tipo de interés impuesto a los ayuntamientos, sin capacidad alguna de negociación por su parte y que supone una auténtica usura por parte de los bancos que han obtenido el dinero al 1% en el BCE y lo están prestando a los ayuntamientos al 6,5%. Una usura permitida y alentada por el Gobierno de España que, además, ha vendido irresponsablemente como un beneficio para los ayuntamientos, cuando serán estos y sus ciudadanos, sin ayuda pública alguna, los que van a terminar pagando estos elevados préstamos y sus intereses, y no el Gobierno.

Estas circunstancias explican que muchos, muchísimos ayuntamientos, van a ser incapaces de asumir estos pagos. Porque, si en tiempos de bonanza generaron deuda, en estos tiempos de crisis como los que padecemos, les va a ser imposible seguir garantizando los servicios públicos a sus vecinos y, al mismo tiempo, cumplir con estas obligaciones de amortización de intereses. Y lo más preocupante de todo, la auténtica trampa del mecanismo que nos ocupa es que esta realidad, sumada a la reciente reforma local, va a llevar inexorablemente a que el Gobierno intervenga muchos ayuntamientos con la excusa de que no pueden afrontar la deuda, lo que explica que de cuatrocientos y pico funcionarios que va a crear el Gobierno, la gran mayoría sea precisamente para vigilar a los ayuntamientos, que son las entidades públicas más responsables, a diferencia de la Administración General del Estado con sus desvíos ya conocidos.

Por todo ello, señora defensora, urge pedir al Gobierno de España que revise las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por entidades locales en el marco del Plan de pago a proveedores, y que la revisión de estas condiciones implique la ampliación del período de carencia y del plazo de amortización, así como la reducción de los tipos de interés.

Señora defensora, señorías, la realidad que este informe pone sobre la mesa es la de unos ciudadanos que están sufriendo y a cuyo bienestar nos debemos por encima de cualquier otro ajuste o imposición económica o restrictiva de derechos. Alguien escribió que en una dictadura lo que no está prohibido es obligatorio. Al contrario, un rasgo muy característico de una democracia avanzada es que únicamente establece las prohibiciones más esenciales para garantizar la convivencia. Tampoco un sistema verdaderamente democrático puede imponer adhesiones obligatorias a un determinado credo moral, religioso o político. Sin embargo, en nuestro país se tambalean principios que parecían consolidados. Nuestro Estado social y democrático de derecho se encuentra en una situación de alarmante crisis de futuro incierto. Los recortes en los servicios públicos y las intensas limitaciones de los derechos sociales han fracturado el consenso constitucional de la transición. Y ahora le ha llegado el turno a los ataques a las libertades.

Y lo más preocupante es que esto va a más, entrando en una peligrosa deriva irresponsable de pérdida de derechos fundamentales para los ciudadanos. Dentro de un año, desgraciadamente, lo volveremos a confirmar. Mientras tanto, mi grupo parlamentario le agradece su trabajo, le anima a trabajar denodadamente por evidenciar lo que este Gobierno quiere acallar y a no abandonar ese pequeño papel que aún disfruta de vigía de nuestra democracia.

Muchas gracias, señora defensora; muchas gracias, señores adjuntos; muchas gracias, chavales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Burgos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Torme.

La señora TORME PARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señora defensora del pueblo, señorías, en primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento, como no podía ser de otra manera, a la señora Becerril, a los adjuntos del Defensor del Pueblo, el señor Fernández Marugán y la señora Ferrer, así como al resto del personal que trabaja en la defensoría por ese informe que se ha presentado hoy en esta Cámara, correspondiente a la gestión realizada en el año 2014.

El agradecimiento por este informe quiero hacerlo extensivo al enorme trabajo que conlleva y que se refleja someramente en él. Simplemente, basta citar algunos datos, como el estudio de las quejas de los ciudadanos que ustedes han realizado a partir de los más de 22 000 escritos de quejas presentados por los ciudadanos, o la gestión de más de 33 000 expedientes, o la elaboración de resoluciones que ustedes dirigen a las administraciones públicas y que siguen para ver si se cumplen. Este año han batido el récord y han dirigido más de 700 resoluciones a las administraciones públicas, de las cuales más de 200 corresponden a recomendaciones, que es la actuación que lleva más trabajo y más esfuerzo de estudio; es la más completa y compleja. Y lo han hecho en un contexto de importante retención y reducción del gasto, pues en los dos últimos ejercicios ha habido casi un 8% de disminución del presupuesto, pero ello no ha supuesto un menoscabo de la labor realizada, simplemente se han ajustado a la situación de contención y de solidaridad con el resto de los españoles en un contexto de crisis y contención del gasto.

Señora Becerril, ha cumplido usted su compromiso de informar puntualmente a las Cortes Generales, y así, hemos visto que los informes de 2012 y este que debatimos de 2013 se presentaron en febrero del año siguiente y ambos —en este caso, hoy— se han debatido entre marzo y abril, tanto en comisión como en el Pleno de ambas Cámaras, el Congreso y el Senado. Creo que es importante cumplir esos compromisos, que se debata próxima en el tiempo la gestión realizada, pues eso demuestra la eficacia de la institución y redundante en su legitimidad y en la buena consideración que tengan de ella los ciudadanos.

Pero su compromiso de información ha ido más allá. En el informe del 2013 hemos visto un avance, y es que en octubre vino usted, señora Becerril, a presentar un avance de la gestión que se había producido hasta el 30 de septiembre de 2013, de modo que en el propio año en curso pudimos analizar esos datos y la evolución de las quejas. Yo creo que esa posibilidad es muy positiva, pues nos brinda la oportunidad de celebrar una doble sesión para analizar el informe así como los problemas y las quejas que se producen ese año. Creo que demuestra el gran respeto que esa institución tiene a las Cortes Generales —como alto comisionado de ella que es— llegando a compromisos que van mucho más allá de lo que exigen las leyes.

En esta línea quiero destacar también que la presencia parlamentaria se ha extendido a distintas sesiones, en las que hemos podido analizar estudios e informes monográficos sobre participaciones preferentes, deudores hipotecarios, trata de seres humanos, crisis económica e insolvencia personal, gratuidad de libros de texto, además de los informes anuales correspondientes al mecanismo nacional de prevención de la tortura. Quedan pendientes otros informes, como los relativos a viviendas protegidas vacías o la aplicación de alternativas a la pena de prisión en España. Desde luego, simplemente con enunciar todo lo que hemos estado trabajando, las recomendaciones que ustedes nos han presentado, el informe que nos han dado sobre cómo han sido aceptadas en su gran mayoría por el Gobierno, se pone sobre la mesa que en esa institución se está analizando la España real, los problemas que manifiestan los ciudadanos, y se dan soluciones; soluciones que, por cierto, son recogidas por el Gobierno.

A la hora de hablar de la eficacia es importante tener en cuenta que más del 83% de esas recomendaciones que ustedes han hecho han sido aceptadas por las distintas administraciones públicas, y en algún caso no son aceptadas, sencillamente, porque no ha habido ninguna actuación irregular de las administraciones públicas. Un ejemplo que ponen ustedes en el informe es el importante aumento de quejas relativas a la negación de visado por reagrupamiento familiar que se solicitaba por cónyuges de extranjeros residentes, que no han dado lugar a esa rectificación porque los matrimonios se habían celebrado en fraude de ley. Por el contrario, un asunto conexo a este que afecta también a ciudadanos extranjeros, la tramitación de expedientes de nacionalidad, también dio lugar a muchísimas quejas pero, en virtud de sus recomendaciones, se abordó un plan intensivo de nacionalidad concertando una encomienda de gestión con el Colegio de Registradores, lo que ha permitido que a finales de 2013 se hayan tramitado más de 400 000 expedientes. Por tanto, esa aceptación del 83% es muy importante y demuestra el talante y la sensibilidad del Gobierno y la eficacia de esta institución. No se trata meramente de recibir las quejas, como usted decía hoy en la Cámara, sino de actuar, de conseguir que estas se atiendan, que se resuelvan los problemas y los sufrimientos de los ciudadanos.

En este sentido, como usted decía, la labor del defensor no es ni fácil ni grata, ya que viene a informar de los problemas de los ciudadanos, de su sufrimiento y, desde luego, tras seis años de grave crisis económica, son muchos los problemas —empezando por el paro— y es mucho el sufrimiento.

Afortunadamente, contamos con un Gobierno de España que, haciendo un riguroso diagnóstico de la realidad, ha acometido un ambicioso e intensivo programa de reformas que, en solo dos años, está permitiendo cambiar la tendencia en que se encontraba España, la situación en que nos dejó el Gobierno socialista, abocada a la quiebra del sistema del bienestar. (*Protestas*). Desde luego, este Gobierno no recorta derechos, este Gobierno no recorta prestaciones; hemos tenido siempre muy clara una línea roja que son las políticas del bienestar: sanidad, educación, pensiones, prestaciones por desempleo y políticas sociales. (*Protestas.—Aplausos*). Lo que hace este Gobierno es garantizar la sostenibilidad del sistema de bienestar, aunque a ustedes les duela porque tienen remordimientos por la situación que nos dejaron. (*Aplausos.—Protestas*).

Ustedes no reconocen la situación en que nos encontrábamos, la labor del Gobierno y ni siquiera el cambio de tendencia, pero es que por no reconocer tampoco reconocen lo que se constata en el informe del Defensor del Pueblo: ese alto grado de aceptación de las recomendaciones que se han dirigido. Tienen la desfachatez de exigir soluciones a problemas que han creado ustedes, que ustedes agravaron y que no supieron resolver. (*Rumores*).

Hoy preguntaban por la reforma local y por qué no se ha presentado un recurso. No sé cómo tienen la desfachatez de hablar de la reforma de la Administración Local del Gobierno del Partido Popular cuando ustedes fueron incapaces de acometerla. Por el contrario, hay un Gobierno ambicioso, serio y que acomete reformas muy difíciles e incómodas, pero lo hace.

No me extraña que ustedes estén en busca de un nuevo discurso porque, desde luego, carecen absolutamente de él. (*Risas*). Esta semana se ha presentado un libro de un diputado socialista, *Ser hoy de izquierdas*, en el que —entre otras cosas— propone acabar con el mito de que gestiona mejor la derecha. Tengo que decirles, aunque ustedes lo nieguen, que saben muy bien que no es un mito, que es una realidad contrastada y contrastable. (*Protestas*). Ya lo vimos en los ocho años de gobierno de Aznar y lo estamos viendo en los solo dos años de gobierno del

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10050

presidente Rajoy porque, aunque de manera incipiente, estamos viendo que ese esfuerzo, ese sacrificio, ese ambicioso programa de reformas empieza a dar sus frutos. (*Protestas*).

El Partido Popular gestiona bien, defendiendo los intereses de España y de los españoles, y los ciudadanos lo saben. Desarrolla un programa de gobierno riguroso, difícil e incómodo, pero da sus frutos en beneficio de todos los españoles. (*Rumores*).

Estos días, en los que recordamos al expresidente Suárez, quiero traer a esta Cámara sus palabras. Decía Adolfo Suárez: La vida siempre te da dos opciones, la cómoda y la difícil. Cuando dudes, elige siempre la difícil porque así siempre estarás seguro de que no ha sido la comodidad la que ha elegido por ti.

Pues bien, esa ha sido y está siendo la opción del Gobierno del Partido Popular, la opción difícil, que es la que defiende el bienestar y el futuro de los españoles, y es la opción que también se manifiesta en el informe del Defensor del Pueblo. Por ello, señora Becerril, le animo a que sigan en esa línea, a que sigan defendiendo y apoyando, por ejemplo, a las víctimas del terrorismo que, desde luego, merecen el respaldo y el reconocimiento de toda la sociedad española. En este sentido, han hecho importantes recomendaciones que se han tenido en cuenta, como hemos visto en debates anteriores, y hoy nos hablaba de que están pendientes de incorporar algunas propuestas en el nuevo estatuto de las víctimas, y nos volverá a dar cuenta a los parlamentarios en la comisión y en las sesiones plenarias.

Hay una cuestión que me preocupa mucho y que también han planteado otros portavoces: la violencia de género. En lo que va de año han fallecido veintiuna mujeres y, desde luego, eso nos conmueve, es un drama terrible contra el que tenemos que actuar. Es una verdadera cuestión de Estado y exige que actuemos desde la unidad y el consenso, no con discursos demagógicos hablando de recortes.

El Gobierno, desde luego, considera la lucha contra la violencia de género una prioridad absoluta, y está muy comprometido en ello. Es importante seguir cumpliendo leyes —como la Ley Orgánica de 2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que se aprobó por unanimidad de todas las Cámaras—, pero aquí quiero destacar el último plan de actuación que ha hecho el Gobierno: la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, aprobada en julio de 2013. Recoge 284 medidas, fue consensuado con todo el sector y está dotado con más de 1500 millones de euros. Esto es compromiso. (*Rumores*). No se han hecho recortes ni en prevención ni en atención. (*Rumores*). Como digo, tenemos un Gobierno que contempla la lucha contra la violencia de género como objetivo prioritario, y lo cumple, y pone el presupuesto necesario para acometerlo. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Guarden un poco de silencio, por favor.

Senadora Linares, guarde un poco de silencio, por favor.

La señora TORME PARDO: Hemos visto esta misma semana también la sensibilidad y el carácter prioritario con que el Gobierno aborda esta cuestión en la reunión urgente que se acometió entre los ministerios de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, Justicia e Interior. Ya tenemos nuevas medidas, nuevos acuerdos para seguir con una actuación integral en la lucha contra la violencia de género.

Creo, señorías —y aquí, señora Becerril, le pido que sigan ustedes de una forma muy directa, con actuaciones de oficio, este grave problema—, que es muy importante avanzar en la ruptura del silencio porque es cómplice del maltrato. Hay que avanzar en la detección temprana y toda la sociedad nos tenemos que involucrar en la condena de la violencia de género, en apoyar a las mujeres que la sufren para que rompan el silencio y confíen en el sistema, y en cambiar culturalmente nuestra sociedad en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

Otra cuestión que aparece en el informe y a la que también se ha hecho referencia aquí por otros parlamentarios es la situación en que se encuentran muchos españoles de pobreza y de exclusión social cuando llevamos más de seis años de una grave crisis económica. También aquí se está demostrando cómo el Gobierno atiende las recomendaciones que se hacen desde el Defensor del Pueblo y cómo el Gobierno, por propia iniciativa, está abordando de una forma prioritaria esta lucha contra la exclusión social y contra la pobreza.

Es cierto que desde que se inició la crisis económica ha habido un incremento progresivo del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Les dolerá, pero aquí hay que tener

en cuenta cómo en 2007 un 23% de la población se encontraba en riesgo de pobreza, mientras que en 2011 pasamos de ese 23% al 28%. De manera que en los años de gestión socialista es cuando más se ha agravado el volumen de población en situación de riesgo de pobreza. (*El señor Burgos García: ¡Mentirosa! — Rumores*). Sin embargo, los datos provisionales para 2013 muestran un ligero descenso —desde luego, es incipiente y no nos podemos conformar con él ni lanzar las campanas al vuelo— y demuestran que está cambiando la tendencia también en la lucha contra la tasa de la pobreza.

Es importante resaltar que el indicador de pobreza referido a la población de más de 65 años presenta una mejora notable: se ha pasado del 27,8% en 2007 al 16,6% en 2012; es un logro importante, pero, desde luego, hay que seguir actuando.

La lucha contra la pobreza infantil es otro objetivo prioritario en el que está comprometido este Gobierno, y para ello tenemos distintas actuaciones, empezando por la reforma laboral. La reforma estructural del mercado de trabajo es la mejor política social que se puede hacer para luchar contra la pobreza y contra la exclusión a través de la creación de empleo. Pero es que, además, el Gobierno ha aprobado en diciembre de 2013 el Plan nacional de acción para la inclusión social, una herramienta que contiene 240 medidas orientadas a erradicar la pobreza y la exclusión social, dirigidas a los colectivos más vulnerables, y que aborda de forma transversal el objetivo de reducción del riesgo de pobreza y exclusión de la infancia. Se ha aprobado también por parte de este Gobierno el II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia, que va del 2013 al 2016, y tiene como objetivo prioritario la lucha contra la pobreza infantil. Se está elaborando el plan de apoyo a la familia 2014-2017. Como digo, es un Gobierno comprometido, que ha conseguido que el 20% del Fondo Social Europeo se destine al fomento de la inclusión social en nuestro país. También en los presupuestos de 2014 hay una nueva partida de 40 millones de euros para financiar el nuevo Fondo europeo de ayuda a los más desfavorecidos, que contribuirá a luchar contra la pobreza y la exclusión social. (*Rumores*).

Los datos demuestran cuál es la actuación de este Gobierno, quién garantiza los derechos de los españoles, quién consolida el sistema de bienestar, y ante eso, no se pueden hacer críticas, solo demagogia burda y barata que no lleva a ningún lado. (*El señor Burgos García: ¡Qué insultona eres! — La señora Andrés Prieto: ¡Mentirosa!*). Perdona, yo no he insultado a nadie, he dicho que contra los datos...

El señor PRESIDENTE: Senadora Torme, vaya terminando, por favor.

La señora TORME PARDO: Sí, señor presidente.
Recuerdo nuevamente al presidente Suárez. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora TORME PARDO: El presidente Suárez decía: «Un político no puede ser un hombre frío. Su primera obligación es no convertirse en un autómatas. Tiene que recordar que cada una de sus decisiones afecta a seres humanos. A unos beneficia y a otros perjudica. Y debe recordar siempre a los perjudicados...»

Pues bien, señorías, eso es lo que hace el Grupo Parlamentario Popular, eso es lo que está haciendo el Gobierno presidido por Mariano Rajoy y yo creo que todas las instituciones, entre otras, una tan importante como el Alto Comisionado de las Cortes Generales, que es el Defensor del Pueblo. Entre todos —Parlamento, Gobierno y demás instituciones— contribuiremos a resolver los problemas de los ciudadanos y a avanzar en mayores cotas de libertad, derechos, igualdad de oportunidades y bienestar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Torme.
Muchas gracias, señora defensora del pueblo, por su presencia hoy aquí en esta Cámara.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN
- 6.1. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL NEGATIVO IMPACTO QUE PODRÍA TENER EL CIERRE DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE PURINES Y SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU CONTINUIDAD COMO INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA DESTINADOS AL APOYO DEL SECTOR PORCINO.
(Núm. exp. 671/000115)
AUTOR: GPCIU

El señor presidente da lectura a los puntos 6. y 6.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado 2 enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y otra, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos el senador Plana. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia).*

El señor PLANA FARRAN: Gràcies, president.

Senyories, avui ens trobem aquí per debatre aquesta moció conseqüència d'interpel·lació, que el ple passat vaig tenir ocasió d'interpel·lar directament el ministre d'Indústria.

Voldria dir que és un dels causants d'aquesta situació en la qual ens trobem i de l'afectació amb què es pot a trobar el sector ramader en unes zones concretes i determinades. Al ministre d'Indústria li vaig comentar de forma explícita aquesta situació concreta, quan s'omplien la boca de l'aportació que es fa per part del sector ramader, de la transformació agroindustrial, i de tots els efectes positius que té tant al mercat interior com, sobretot, a l'exportació. És a dir, quan les coses van bé, fem tot el possible per atribuir-nos els mèrits. Quan hi ha una situació com la que ens trobem actualment, generada, insisteixo, per la deriva legal d'aquest Govern del Partit Popular —per que al cap i a la fi qui ho ha fet ha estat el Govern del Partit Popular—, després són els primers d'afectar directament un sector que s'ha adaptat de forma continuada i sostinguda a les normatives europees, a les directives marc europees i a les diferents ordres ministerials i reglaments establerts que vénen per part del Govern de l'Estat espanyol.

Fixin-se, senyories, d'on ve tot això. Hi ha una directiva marc del 12 de desembre relativa a la protecció de les aigües contra la contaminació produïda per nitrats d'origen agrícola, que es va transposar a la normativa espanyola mitjançant el Reial Decret 261/1996. Al final dels anys noranta, els ministeris d'Agricultura i Indústria varen vincular el tractament dels purins a la cogeneració per mitjà del Reial Decret 2818/1998. L'any 2007, que és el rovell de l'ou, es modificà el marc normatiu amb el Reial Decret 661/2007, pel qual es regula l'activitat de la producció d'energia elèctrica en règim especial, on es demanava i es donava un marc vigent —i aquí rau tot el problema— d'una durada de 15 anys. Aplicat i aparegut al BOE. Per tant, tant que parlen vostès de la seguretat jurídica i de la marca Espanya, si no es pot confiar en allò que s'estableix al BOE, de quina manera podem pensar que hi hagi una argumentació i una certa credibilitat, tant per part dels ramaders i aquelles indústries que s'han adaptat a un marc normatiu que han establert vostès mateixos, com a nivell internacional.

És per tot això, amb aquella exposició que vam fer i amb el que avui estic exposant, que Convergència i Unió, el partit que jo estic representant, els presenta aquesta moció, entre altres coses, amb unes mesures determinades. Encara que digui el ministre Soria que estava avalat per la doctrina del Tribunal Suprem a l'hora de canviar la vigència d'aquesta normativa, no pot ser que es canviïn les normes del joc a mig partit. Per tant, sí, s'ha de revisar aquest model productiu i s'ha de revisar el tractament de les dejeccions ramaderes, dels purins, perquè pot generar un problema mediambiental, que ve tutelat per la Unió Europea; però donin una moratòria. Demanem que s'estableixi una moratòria en l'aplicació de la proposta de l'ordre ministerial feta de forma unilateral per part del Ministeri d'Indústria; regular un nou càlcul dels paràmetres retributius contemplats en l'ordre ministerial que el desenvolupi, aplicables a les plantes de purins; regular una nova reformulació del càlcul de les retribucions en l'ordre ministerial que el desenvolupi, eliminant el concepte de venda d'energia tèrmica, ja que la calor generada no es comercialitza, sinó que

s'utilitza íntegrament en la mateixa instal·lació per realitzar el tractament de purins, i estudiar els mecanismes que permetin la reconversió de les actuals plantes, un cop transcorregut un període de 15 anys de funcionament, en plantes més sostenibles, amb la introducció d'energies renovables i biogàs, que contribueixin a la lluita contra el canvi climàtic.

Senyors del Partit Popular, no es pot tenir una visió de tan curta volada. Si vostès estan aplicant aquestes retallades de forma indiscriminada en un sector que està generant aquesta riquesa és que no entenen res de l'economia productiva, i el que fan és aplicar criteris economicistes a curt termini, que provocaran una davallada tant en l'ocupabilitat com en la generació de riquesa en uns determinats territoris, en unes zones vulnerables que estan establertes per una directiva europea. Per això vull tornar a reafirmar la vulnerabilitat i la quantitat de producció intensiva que hi ha, en aquest cas, en la zona de la vall de l'Ebre, la meua zona, i també a Catalunya, a l'Aragó i a Múrcia.

Gràcies senyor president i perdó per haver-me donat una mica més de temps.

Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy nos encontramos aquí para debatir esta moción consecuencia de interpelación.

En el Pleno pasado tuve ocasión de interpelar directamente al ministro de Industria, uno de los causantes de esta situación en la que nos hallamos y de la afectación con la que se puede encontrar el sector ganadero en unas zonas concretas. Al ministro de Industria le comenté de forma explícita que se llenaban la boca con la aportación del sector ganadero, con la transformación agroindustrial y con todos los efectos positivos que conlleva tanto de cara al mercado interior como hacia la exportación su situación concreta. Es decir, cuando las cosas van bien, hacemos todo lo posible por atribuirnos los méritos; pero cuando hay una situación como la actual, generada, insisto, por la deriva legal de este Gobierno del Partido Popular —porque, al fin y al cabo, quien lo ha hecho ha sido el Gobierno del Partido Popular—, somos —son, en este caso— los primeros en afectar directamente a un sector que se ha adaptado de forma continuada y sostenida a la normativa europea; a las directivas marco europeas y a las órdenes ministeriales y reglamentos del Gobierno del Estado español.

Fíjense, señorías, de dónde viene todo esto. Hay una directiva marco de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrícola, que se traspuso a la normativa española mediante el Decreto 261/1996. A finales de los años noventa, los ministerios de Agricultura e Industria vincularon el tratamiento de los purines a la cogeneración por medio del Real Decreto 2818/1998, en 2007 —que es de donde viene todo esto, es el origen de todo— se modificó con el Decreto 261/2007, por el que se regula la actividad de producción eléctrica en régimen especial, en el que se daba un marco aún vigente —que es donde radica todo el problema—, con una duración de 15 años. Eso se aplicaba, ha aparecido en el BOE. Por lo tanto —ustedes que tanto que hablan de la seguridad jurídica, de la marca España—, si no se puede confiar en lo que se establece en el BOE, ¿de qué forma vamos a poder decir que existe una argumentación y una cierta credibilidad tanto por los ganaderos como por las industrias que se han adaptado al marco normativo que han establecido ustedes mismos, así como en el ámbito internacional?

Por todo eso —por la exposición que hicimos y por lo que hoy también estoy exponiendo—, el partido de Convèrgència i Unió, al que represento, les presenta esta moción, entre otras cosas, con unas medidas determinadas. No puede ser, aunque el ministro Soria diga que estaba avalado por la doctrina del Tribunal Supremo cuando se cambió la vigencia de esta normativa, que se modifiquen las reglas del juego a la mitad del partido. Por tanto, pedimos revisar este modelo productivo, revisar el tratamiento de las deyecciones ganaderas —en este caso, de los purines— porque pueden generar un problema medioambiental que viene tutelado por la Unión Europea, pero den una moratoria. Solicitamos que se establezca una moratoria en la aplicación de la propuesta de la orden ministerial, hecha de forma unilateral por parte del Ministerio de Industria; regular un nuevo cálculo de los parámetros retributivos contemplados en la orden ministerial que lo desarrolla, aplicables a las plantas de purines; regular una nueva reformulación del cálculo de las retribuciones en la orden ministerial que lo desarrolle, eliminando el concepto de venta de energía térmica, ya que el calor generado no se comercializa, sino que se utiliza íntegramente en la misma instalación para realizar el tratamiento de purines; y estudiar los mecanismos que permitan la reconversión de las actuales plantas, una vez transcurrido un periodo de 15 años de

funcionamiento, en plantas más sostenibles, con la introducción de energías renovables (biogás) que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

Señores del Partido Popular, no se puede tener una visión de tan corto alcance. Si ustedes están aplicando estos recortes de forma indiscriminada a un sector que está generando esta riqueza, es que no entienden nada de la economía productiva. Lo que están haciendo es aplicar criterios economicistas a corto plazo, que van a provocar un descenso tanto de la ocupabilidad como de la generación de riqueza en unos determinados territorios, en unas zonas vulnerables establecidas por una directiva europea. Quiero reafirmar en ese sentido la vulnerabilidad y la cantidad de producción intensiva que hay, en este caso, en la zona del valle del Ebro, en mi zona, y también, sobre todo, en Cataluña, en Aragón y en Murcia.

Perdón por haber podido extenderme en el tiempo.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Se han presentado dos enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y, otra, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda de Entesa, tiene la palabra el senador, señor Boya.

El señor BOYALÓS: Gràcies, senyor president.

El senador Manel Plana ho ha dit amb tota contundència, i estic absolutament d'acord amb el que ha plantejat. Jo li afegiria que en aquest moment el problema no només està en que el Partit Popular té una manca evident sobre l'economia productiva d'aquest país, sinó que a més no ens escolta, i a més, entre el senyor Cañete i el senyor Soria no parlen. És a dir, tenim un problema de comunicació dins del Govern més que evident, perquè aquest és un problema que per al qual s'haurien de trobar solucions raonables. La veritat no és absoluta, i podem comprendre que el senyor Soria vulgui rebaixar els costos del dèficit tarifari, és cert; però no ho pot fer afegint problemes a un país que el que ha de combatre amb preferència és el problema de l'atur. Les solucions que aplica el ministre Soria respecte d'aquest conflicte i el conflicte de la cogeneració —perquè van agafats de la mà tots dos— perjudiquen molt directament els interessos de la senyora Báñez, els interessos del senyor Montoro i, molt especialment, també els interessos d'Agricultura. És en aquest sentit que nosaltres demanem amb la nostra esmena precisament que es produeixi un diàleg, que hauria de sentit comú, en el si del Govern, que d'alguna manera ens portés a trobar un marc respecte de l'energia al camp, al sector agrari i ramader, i que posés sobre la taula les bases d'un model de consum energètic i de producció energètica, i també d'energia renovable, en el si de la producció agrària i ramadera, que ens permetés, d'una banda, ser competitius, i de l'altra banda, emular el que estan fent altres països —i després m'hi referiré en el temps de portaveus—, com ara França, Itàlia o Alemanya, que tenen un tractament específic per al món agrari i ramader en el marc de l'energia.

La nostra esmena potser va més enllà del sentit precís d'aquesta moció, però també ens ha semblat oportú. Molt em temo, senyor Plana, que no tindrem èxit amb aquesta moció, vistos els antecedents i la resposta ahir del senyor Soria a la meva pregunta sobre aquesta qüestió, però ens sembla que hem d'intentar per tots els mitjans fer raonar el partit que dona suport al Govern, i molt especialment, el Govern en aquesta matèria. La resposta que dona el ministre Soria a aquesta qüestió no és una resposta de rebut; entre altres coses, perquè no ha dialogat amb el sector. No ho ha fet. I els números que té sobre la taula no són certs. Contrastant-ho amb les empreses, contrastant-ho amb la realitat, el que diu el ministre no és veritat. Les plantes de purins estan tancades. Li vaig recordar ahir que el 40% de la cogeneració d'aquest país està tancada, està parada. I que d'aquest complement de la nostra indústria, de tota aquesta indústria que té la cogeneració associada com un mitjà per garantir la seva competitivitat, en pegen 80.000 llocs de treball directes.

Per tant, ens sembla que seria de sentit comú que el grup que dona suport al Govern i el Govern s'avinguessin a dialogar sobre aquesta qüestió, a trobar solucions, perquè és i ha de ser una qüestió prioritària per a aquest país, no només per evitar que es perdin els 80.000 llocs de treball i els problemes que s'estan generant des del punt de vista mediambiental i tota la cadena de conseqüències que té, sinó perquè a més ens estem carregant les eines que hem de tenir en el futur per recuperar-nos d'aquest 26% d'atur que tenim avui.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10055

Per tant, espero que el proponent accepti la nostra esmena i que el Govern, i especialment el Grup Parlamentari del Partir Popular al Senat, s'avinguin a votar afirmativament aquesta moció. Gràcies. *(Aplaudiments)*.

Gracias, señor presidente.

El senador Manel Plana lo ha dicho con toda la contundencia, y estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha planteado. Yo añadiría que en estos momentos el problema no está solo en que el Partido Popular tenga una falta de conocimiento evidente sobre la economía productiva de este país, sino que, además, no nos escucha. Y además, entre el señor Cañete y el señor Soria no hablan. Es decir, tenemos un problema de comunicación dentro del Gobierno más que evidente. Este es un problema para el que deberían hallarse soluciones razonables. La verdad no es absoluta. Podemos entender que el señor Soria quiera rebajar los costes del déficit tarifario, es cierto, pero no puede hacerlo añadiendo problemas a un país que tiene que combatir con preferencia el paro. Por lo tanto, las soluciones que aplica el ministro Soria a este conflicto y al conflicto de la cogeneración —porque ambos van de la mano— perjudican muy directamente los intereses de la señora Báñez, los intereses del señor Montoro y, muy especialmente, los intereses de Agricultura. En ese sentido, hemos pedido, a través de nuestra enmienda precisamente, que tenga lugar un diálogo —debería ser de sentido común— en el seno del Gobierno, un diálogo que nos llevara de alguna manera a encontrar un marco respecto a la energía en el campo, en los sectores agrario y ganadero, y que sentara las bases de un modelo de consumo energético y de producción energética, así como de producción de energías renovables en el seno de la producción agraria y ganadera, que nos permitiera ser, por un lado, competitivos, y, por otro, emular lo que están haciendo en otros países, —y después me referiré a ello en el turno de portavoces— como Francia, Italia o Alemania, que tienen un tratamiento específico para el mundo agrario y ganadero en el marco de la energía.

Evidentemente, nuestra enmienda quizá va más allá de lo que es el sentido preciso de esta moción. Pero nos parece oportuno —y mucho me temo, señor Plana, que no vamos a tener éxito en esta moción, vistos los antecedentes y la respuesta de ayer del señor Soria a mi pregunta sobre esta cuestión— intentar por todos los medios hacer entrar en razón al partido que da apoyo al Gobierno y, muy en especial, al Gobierno en esta materia. La respuesta del ministro Soria a esta cuestión no es de recibo, entre otras cosas, porque no ha dialogado con el sector, no lo ha hecho, y los números que tiene sobre la mesa no son ciertos. Lo que dice el señor ministro, contrastándolo con las empresas, contrastándolo con la realidad, no es verdad. Las plantas de purines están cerradas. Le recordé ayer que el 40% de la cogeneración de este país está cerrada, está parada, y que de este complemento de nuestra industria, de toda esa industria que tiene la cogeneración asociada como un medio para garantizar su competitividad, cuelgan 80 000 puestos de trabajo directos.

Por tanto, sería de sentido común que el grupo que apoya al Gobierno y el Gobierno se avinieran a dialogar sobre esta cuestión y a encontrar soluciones, porque es y debe ser una cuestión prioritaria para este país, no solo para evitar que se pierdan los 80 000 puestos de trabajo, los problemas que se están generando desde el punto de vista medioambiental y toda la cadena de consecuencias que conlleva, sino porque nos estamos cargando las herramientas que vamos a necesitar en el futuro para recuperarnos de este 26% de paro que tenemos en la actualidad.

Por todo ello, espero que el proponente acepte nuestra enmienda y que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado se avengan a votar afirmativamente esta moción.

Gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el senador Arrufat.

El señor ARRUFAT GASCÓN: Gracias, señor presidente.

Senador Boya, senador Plana, compartim el vostre sentit de cara a aquesta realitat que tenim a l'Aragó, a Catalunya, a Andalusia, a València i a les Castelles.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10056

Senador Boya, senador Plana, compartimos su sentido de cara a esta realidad que tenemos en Aragón, en Cataluña, en Andalucía, en Valencia y en ambas Castillas.

El porcino es un sector de la economía muy boyante, lo que demuestra la situación en la que estamos en el mercado europeo: el segundo país más importante en este sector.

Señorías, el Partido Socialista entiende su enmienda de adición desde dos puntos de vista: primero, impulsar las negociaciones entre el ministerio y las asociaciones. Ayer, el ministro —no sé si dijo medias verdades o medias mentiras— afirmó que estaba negociando, pero nosotros hemos hablado con el sector y no tiene esa información. Pues bien, siéntense a negociar porque es una realidad tangible en este país. Y, segundo, tienen que ser planteamientos a largo plazo, no sirve una economía a corto plazo, fijándose solo en el déficit, —por cierto, comunidades como la de Aragón no han cumplido con este objetivo—. Es decir, lo importante son acciones a largo plazo para que los inversores puedan pensar en una estabilidad económica y en una alternativa como es la cogeneración.

La situación actual supone miles de puestos de trabajo, lo han dicho anteriores intervinientes y defensores tanto de la moción como de la enmienda, y una pérdida de impuestos para las arcas públicas, con lo cual el marco regulatorio de los 25 años va a pasar a 3 más 3, como decían los inversores, y cualquier entidad financiera tendrá dificultades para poder aportar. (Posteriormente me referiré a la financiación de las inversiones).

Aunque el ministerio nos venda que lo que quiere es regular, bajar o compensar el déficit de tarifa, no es así, porque, últimamente, el déficit de tarifa ha subido a pesar de que los incentivos han disminuido. Y un asunto que lo agrava todavía más es el de que con las plantas cerradas se consume menos gas y, al consumir menos gas, hay que mantener los gastos de infraestructura gasística, con lo cual los costes al consumidor van a ser mayores.

Y la segunda parte de nuestra enmienda consiste en que, de forma transitoria —reitero, de forma transitoria—, se instrumenten medidas para que en las zonas donde las plantas no funcionen y las explotaciones porcinas estén ubicadas en zonas vulnerables o bien en zonas con una alta densidad ganadera y con poca superficie, los purines procedentes de las deyecciones de los cerdos se trasladen de las zonas de producción —es decir, de las granjas— a las de consumo, que son las zonas agrícolas. Y las experiencias nos demuestran que se realizan traslados, en distancias de más de 60 kilómetros, incluso de más de 80 kilómetros, con cubas grandes para poder utilizar esos purines y aprovecharlos en zonas cerealistas tanto de regadío como de secano, puesto que permiten utilizarlo todo el año. Si hablamos de cultivos de invierno, como la cebada, por ejemplo, nos referimos solamente a una época del año, pero si lo compatibilizamos con cultivos de regadío, como el maíz, nos permite utilizarlo todo el año. Y para esto hacen falta tres patas de la mesa —una es el ganadero que produce, que está dispuesto a pagar, y otra, el agricultor que lo puede emplear también como fertilizante—. Pero hace falta un instrumento que ponga el aceite, la guinda y el sabor; hay que instrumentar la fórmula y propiciar el acuerdo entre las partes. Como decía, esta fórmula es transitoria y afectaría solamente a 2,5 millones de toneladas de purines que se producen en las zonas vulnerables, que, como saben sus señorías, están reguladas por una directiva marco comunitaria, en la que la contaminación de nitritos es la que regula el uso de fertilizante y la cantidad a utilizar.

Señorías, nuestro objetivo es defender claramente tanto al sector porcino, fundamental en muchos territorios españoles, como al de la cogeneración, que han apostado por esta actividad.

Sin más, solo me queda insistir en que nuestra enmienda quiere propiciar acuerdos entre ambas partes, creo que vale la pena. Propiciar acuerdos no quiere decir imponer sino sentarse, hablar y buscar fórmulas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, el senador Plana, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor PLANA FARRAN: *Gràcies*, vicepresident.

Senyoríes, senador Boya, senador Arrufat, en primer lloc vull agrair-los el to i l'aportació que estan fent a una moció que gairebé tots —si més no aquelles persones que estem molt

interesades, o que per les nostres atribucions estem a la Comissió d'Agricultura— podem compartir, tot i que alguns de forma explícita i d'altres potser de forma tàcita, arran de les disciplines existents.

Tanmateix, jo els voldria remarcar un element important. Tot això és fruit del fet que potser no hi ha un mix energètic i una política energètica ben pautaada, ben lligada i ben establerta. Això hauria de ser una política d'Estat, i no hi és. Hi ha diferents punts de vista, i en funció dels partits governants a l'Estat espanyol es van fent unes certes modificacions de l'àmbit regulatori, que tenen la seva afectació. Però amb poc diàleg amb el sector —i en això sí que coincideixo amb vostès, senyories. I això sí que caldria dir-ho al Govern de l'Estat espanyol. Poden estar d'acord o no, poden tenir els seus arguments, fins i tot podríem entendre que aquest ordre de prioritats, o de jerarquia, ve des del Ministeri d'Hisenda, passa pel Ministeri d'Indústria i finalment qui rep és el Ministeri d'Agricultura, el Magrama. Ho podríem arribar a entendre, però dialoguin amb totes les parts.

Avui aprofito per saludar totes aquelles persones que han vingut de les diferents associacions que estan implicades, des dels productors fins a les persones de les plantes de purins, que els estan tractant. I aprofito també per insistir en aquest element de la culpabilització excessiva de segons quins actors d'aquesta cadena, en el tema dels purins, per part del ministre Soria. Ja li vaig dir a la intervenció del passat Ple que els porcs no tenen la culpa de la factura elèctrica, i ell en part m'ho va reconèixer. Però vull tornar a insistir-hi, i també en un element importantíssim. Els que ens creiem l'entorn rural creiem que juntament amb l'activitat agrària pot haver-hi un complement, com poden ser aquestes granges que estan gestionant i estan contribuint al PIB. Aprofito per dir que Catalunya aporta el 18,8% del PIB de l'Estat espanyol, i dins d'aquest PIB hi ha una part molt important del sector porcí. Donem-los les facilitats perquè això pugui ser. Cal una disposició transitòria per adaptar-se. Ja els parlaré després al torn de portaveus de les activitats i les actuacions que s'han fet per part del Govern de la Generalitat, perquè sabem que hi ha uns elements que són crítics, i la gestió de les dejeccions és un element crític. Però donin un temps per adaptar-se. Arribem a un punt d'acord. Crec que les aportacions que han fet tant el senador Boya com el senador Arrufat van en aquesta línia.

Diguin-me que sóc una mica naïf, però el fet que no m'hagi presentat cap esmena el grup del Partit Popular potser implica que he fet una moció —i permetin-me la llicència— tan correcta que hi votaran a favor. Potser és una certa esperança que *no caerá esa breva*, com diuen per aquí, però sí els demano això: dialoguin fins a l'últim moment.

Ara hem tingut unes pluges que aporten un cert caràcter crític a poder gestionar aquests purins. Hi ha una directiva marc europea, hi ha un sector que està creixent, hi ha una transformació, hi ha un valor afegit en el sector del porcí. I no em diguin que això és un problema únic i exclusiu de Catalunya. No, també a Múrcia, com ha dit el senador Arrufat, també a les dues Castelles. A Lorca es fa una de les fires més importants.

Aquí trobem senadors dels diferents grups polítics que estan dient que hi ha aquesta situació, aquest problema i aquest punt crític. Per tant, el que els demano i els apel·lo —perquè és un element que ens caracteritza— és que intentem trobar una sortida i no culpabilitzem de tot una part. Siguem hàbils per veure qui ha generat aquest problema, qui ha generat aquesta situació, i no canviem les regles del joc a mig partit, perquè això no dóna credibilitat al sistema ni a l'Estat ni al país.

Els vull donar les gràcies i els vull dir, tant al senador Boya com al senador Arrufat, que òbviament acceptaré les esmenes presentades i les incorporarem al text final per debatre.

Moltes gràcies.

Gracias, vicepresidente.

Señorías, senador Boya, senador Arrufat, en primer lugar, quiero agradecerles el tono y la aportación que están haciendo a una moción que creo que casi todos —o al menos aquellas personas que estamos muy interesadas, o porque por nuestras atribuciones formamos parte de la Comisión de Agricultura— podemos compartir, aunque algunos de forma explícita y otros quizá de forma tácita debido a las disciplinas existentes.

En cualquier caso, querría remarcar un elemento importante. Todo esto es fruto de que tal vez no haya un mix energético y una política energética bien pautaada, bien lligada y bien establecida.

Debería ser una política de Estado. No la hay. Existen distintos puntos de vista y, en función de los partidos gobernantes en el Estado español, se van haciendo unas ciertas modificaciones en el ámbito regulatorio, que tienen su afectación, pero —y en esto sí que coincido con ustedes, señorías— con poco diálogo con el sector. Y esto habría que decirselo al Gobierno del Estado español. Pueden o no estar de acuerdo, pueden o no tener sus argumentos, incluso, podríamos entender que ese orden de prioridades o ese orden de jerarquías viene del Ministerio de Hacienda, pasa por el Ministerio de Industria y, finalmente, quien recibe es el Ministerio de Agricultura, eso podríamos llegar a entenderlo, pero dialoguen, dialoguen con todas las partes.

Hoy aprovecho además para saludar a todas las personas que han venido de las distintas asociaciones que están implicadas —desde los productores hasta las personas de las plantas de purines, que están tratando purines—, así como para insistir en ese elemento de la culpabilización excesiva de según qué actores de esta cadena —que en el tema de los purines lo tenemos— por parte del ministro Soria. Ya se lo dije en mi intervención en el Pleno pasado: los cerdos no tienen la culpa de la factura eléctrica. Y él, en parte, lo reconoció. Pero quiero insistir en ello y en un elemento importantísimo: quienes nos creemos el entorno rural, quienes creemos que, junto con la actividad agraria, puede haber un complemento, como puede ser el caso de las granjas que están gestionando y están contribuyendo al PIB —aprovecho para decir que Cataluña aporta el 18,8% del PIB del Estado español y, dentro de ese PIB, hay una parte muy importante del sector porcino—, démosles las facilidades para que eso pueda ser así. Si se necesita una disposición transitoria —luego en el turno de portavoces hablaré de las actividades y actuaciones que se han hecho por parte del Gobierno de la Generalitat, porque sabemos que hay unos elementos que son críticos, y la gestión de las deyecciones es un elemento crítico—, den tiempo para adaptarse, lleguemos a un punto de acuerdo. Creo que las aportaciones que han hecho tanto el senador Boya como el senador Arrufat van en esa línea.

Y llámenme ingenuo, pero el hecho de que no haya presentado ninguna enmienda el Grupo Popular quizás implica que he hecho una moción —permítanme la licencia— tan correcta que van a votar a favor. No sé, quizás es una cierta esperanza y no caerá esa breva, como dicen aquí. Pero sí que les pido eso, les pido que dialoguen hasta el último momento.

Ahora hemos tenido unas lluvias que para la gestión de los purines aportan un cierto carácter crítico a la situación. Hay una directiva marco europea y un sector que está creciendo y una transformación, hay un valor añadido en el sector del porcino. No me digan: Bueno, esto es una aportación o es un problema única y exclusivamente de Cataluña. No, también de Murcia —lo ha dicho el senador Arrufat—, también de las dos Castillas. Por ejemplo, en Lorca —Murcia— hay una de las ferias más importante.

Y aquí te encuentras con senadores de los distintos grupos políticos que están diciendo que esta situación existe, que este problema existe y que hay ese punto crítico. Por lo tanto, lo que les pido, y les apelo —si este es un elemento que nos caracteriza—, es que intentemos encontrar una salida y no culpabilicemos de todo a una parte. Seamos hábiles para decir quién ha generado este problema o quién ha generado esta situación. No cambiemos las normas del juego a la mitad del partido porque resta credibilidad al sistema, al Estado y al país.

Quiero agradecer al senador Boya y al senador Arrufat sus enmiendas, que, obviamente, aceptaré y las incorporaré al texto final para debatir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Romero, doña Virginla.

La señora ROMERO BAÑÓN: Gracias, vicepresidente.

Señorías, senadores, en primer lugar quiero decir que el Grupo Popular en el Senado es plenamente consciente de la importancia del sector porcino y lo apoya. No hay ninguna discrepancia entre la política del Ministerio de Agricultura y la del Ministerio de Industria. El Gobierno apoya todos los proyectos, y todos de innovación, en este sector. Pero, señorías, ustedes coincidirán conmigo en que estas innovaciones y estos proyectos tienen que estar dentro de unos parámetros que respondan a unos principios y a unos criterios de razonabilidad y de sostenibilidad del sistema. Y convendrán también conmigo en que el problema más importante —uno de los problemas más importantes— con el que se ha encontrado en los últimos tiempos, y se está

encontrando el Gobierno, es el problema del déficit de la tarifa eléctrica. Y hoy, en esta Cámara y en este momento, estamos tratando, señorías, una de las causas. No es que los cerdos tengan la culpa del incremento de la tarifa eléctrica, senador Plana, no es así, pero coincidirá conmigo en que sí es una de las causas que ha contribuido al incremento de la tarifa eléctrica en estos últimos años.

Coincido con usted en que las políticas de energía deben ser políticas de Estado, en que tienen que ser políticas con una duración en el tiempo y deben ser políticas consensuadas, pero convendrá usted conmigo en que durante muchos años atrás, por una mala gestión del Partido Socialista, por una mala gestión económica se han llevado a cabo políticas con las que se ha incrementado el sistema eléctrico, de manera que está siendo inasumible para todos los ciudadanos. Este incremento, todos estos sobrecostes no los está pagando ninguna administración, senador Plana, no lo está pagando la Generalitat, no lo está pagando ninguna comunidad, lo está pagando usted en su recibo, lo estoy pagando yo y lo estamos pagando todos los españoles

Por eso, lamentándolo mucho pero con pleno convencimiento de ello, no podemos aceptar su moción, y no podemos hacerlo —y voy a intentar ser breve— debido a las siguientes razones: En primer lugar, porque, como le acabo de explicar, y respecto de la moratoria que ustedes piden en ella, no se le puede decir a los ciudadanos que van a seguir pagando en el recibo de la luz un sobrecoste, que en parte se produce por el mantenimiento de las plantas de purines —porque el Gobierno, señorías, tiene que proteger y defender los intereses generales de todos los ciudadanos, no los particulares de ningún sector de la actividad comercial y energética—. En segundo lugar porque estas instalaciones han tenido desde 1998 un régimen económico particular para la venta de energía del sistema mucho más favorable que el resto de las plantas de cogeneración. Y los datos económicos que tenemos en relación a la venta de energía eléctrica en el año 2012, que son los únicos de que se dispone y que se han publicado completos por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, son los siguientes: Hay, como usted ha dicho, 33 plantas distribuidas por todo el territorio español. Esas 33 plantas hicieron una inversión de 285 millones de euros, y han recibido, a costa de todos los españoles, más de 3000 millones de euros, señoría. Eso es inasumible en la situación en la que ahora nos encontramos. Pero además —vamos a ser más concretos— hay un sobrecoste por el sistema de 324 millones de euros en primas. Esto supone que para el sistema eléctrico hay 135 euros, que cuesta la tonelada por purín, frente a 60 euros por tonelada que supone tratar los residuos sólidos urbanos. Fíjese usted en la desigualdad en el tratamiento que existe entre una planta y otra. Hay una retribución total unitaria media de 157,9 megavatios/hora frente a los 120,9 megavatios/hora de media en cualquier cogeneración. Y por último, y como ya le he dicho, desde el comienzo de su actividad las instalaciones de purines han recibido un total de 3092 millones de euros en concepto de primas de mercado, de los cuales 1924 millones de euros han sido en concepto de primas y 1168 millones de euros de retribución por el mercado. Es decir, la cantidad que este sector ha recibido ha sido un 675% más de la inversión total que realizaron. Ahora, con la nueva regulación, ¿van a seguir teniendo incentivos? ¿No se les elimina ningún incentivo?

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, vaya finalizando, por favor.

La señora ROMERO BAÑÓN: Lo único que se va a eliminar es el trato diferencial que han tenido hasta la fecha. No van a tener pérdidas, pero no van a tener tantos beneficios, porque esos beneficios, señorías, entre otras cosas, los estábamos pagando todos los españoles en el recibo de la luz a final de mes.

Por eso, senador Plana, y lamentándolo mucho, entendemos que no podemos aceptar en ninguno de sus términos la moción que ustedes han planteado. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto no se hace uso de la palabra.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador señor Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Señor presidente, señorías, nuestro grupo va a aprobar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán porque nos parece lógica, porque el Gobierno español, y concretamente el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha propuesto a partir de la aprobación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico una reforma de este sector que, entre otras medidas, pretende reducir el 40% del sistema retributivo de la producción de energía con cogeneración y tratamiento de purines. Siempre tiene que pagar alguien el pato y en este caso le toca a este sector tan importante sobre todo en Cataluña. Y esto puede conllevar el cierre de las 6 plantas de cogeneración de tratamiento de purines que hay en Cataluña, que a su vez representa un grave problema para las 540 explotaciones ganaderas que llevan purines a estas plantas.

Cataluña, a diferencia de España y de otros países de Europa, es desde el punto de vista agrario un país eminentemente ganadero. Su modelo productivo se basa en la ganadería intensiva, donde cuenta con una elevada eficiencia productiva a partir del modelo organizativo de la integración, que constituye hoy uno de los principales *clusters* agroalimentarios de Europa, con un peso muy importante en las exportaciones.

Estas plantas han contribuido a una mejora de la gestión de los purines en las áreas donde se encuentran ubicadas y tratan anualmente unos 600 000 metros cúbicos de purines, correspondientes a unos 650 000 cerdos procedentes de unas 540 granjas de Osona, Garriges, Pla d'Urgell y Segrià, y estos 600 000 metros cúbicos de purines que son excedentarios no tienen salida actualmente como abono agrícola ya que no hay superficie agraria para asumirlos.

Las plantas de tratamiento de purines han permitido desarrollar en el medio rural suministros de energía que han sido básicos para el tejido económico y empresarial que se ha implantado a su alrededor. Las instalaciones ganaderas son un instrumento básico de la cohesión territorial y fundamento del sistema agroalimentario, y muchas de estas áreas no tienen grandes opciones más para la actividad económica que estas granjas.

En las zonas rurales esta inversión ha generado una actividad económica y nuevos puestos de trabajo —tanto las plantas de cogeneración como las granjas que hay que preservar—, y el cierre de las 6 plantas de tratamiento de purines de Cataluña crearía una situación crítica para las explotaciones ganaderas y las zonas afectadas ya que las plantas garantizan que se puedan gestionar correctamente los purines en el territorio y minimizar su impacto ambiental, así como la continuidad de las explotaciones ya que actualmente no se dispone de alternativas para la gestión de sus excedentes de purín. Si se aplica la nueva normativa, el coste resultante de tratar los purines se incrementará de tal manera que impedirá la viabilidad de las plantas.

Estos cambios de la normativa relativa a energías renovables crean una inseguridad jurídica que afecta gravemente a inversiones importantes en el territorio, que ven modificadas las condiciones de negocio planificadas a largo plazo y que las hacen inviables.

Ayer tuvo lugar en el Congreso de los Diputados un debate sobre Cataluña y se hablaron bonitas palabras. Bueno, tienen ustedes una magnífica oportunidad para, ante un planteamiento, una moción catalana, por lo menos no tener una actitud de voto en contra; por lo menos no estaría mal que se abstuvieran. Sin embargo, sigue imperando el criterio economicista frente a un criterio que sería lógico abordar, porque las plantas a las que se hace referencia en este debate son apenas el 2,5% de la capacidad instalada de este tipo de instalaciones que convierten los purines en energía, lo cual tecnológicamente es muy adecuado.

El sector porcino tiene una alta incidencia en Cataluña, donde se encuentra el mayor número de granjas, en especial en Lleida, por lo que entendemos el interés del Grupo Catalán al respecto de presentar esta moción. El cambio regulatorio que se va a aplicar se parece mucho a los acontecimientos referidos en el sector de las renovables, y en ese sentido no cabe duda de que a los propietarios que han invertido pensando en una reversión de la inversión les hacen una faena mortal para sus empresas.

En Euskadi el sector es de una mínima dimensión y no existen ese tipo de instalaciones, por lo que no afecta el cambio propuesto en ninguna medida ni instalación, pero nos parece lógico que el Grupo Catalán presente esta iniciativa y nosotros la vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYALÓS: Gracias, señor presidente.

Voy a intentar responder a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Ustedes nos quieren engañar; no son ciertos los números que nos están dando en este momento. La cifra de 135 euros por megavatio es una cantidad inferior a la que pagamos en el recibo de nuestra casa. Pero es que, además, el recorte de un 11% de la electricidad generada por la cogeneración en este país, supondrá que la electricidad que recoja la factura será la que provenga de la energía fotovoltaica y termosolar, cuyo coste es de 300 euros/megavatio y 400 euros/megavatio. Por lo tanto, el coste de la factura va a ser superior a lo que se está pagando por la cogeneración o por las plantas de purines. Por lo tanto, con esta medida el recibo no va a bajar, es absolutamente inútil para bajar el recibo de la luz. El ministro Soria tiene el mérito de haber aumentado en 9000 millones el déficit tarifario, y lo que va a suceder ahora es que el déficit continuará aumentando y, de paso, habrá acabado con el sector del porcino —sector que adolece de un problema muy grave—, además de acabar también con la competitividad de buena parte de nuestra industria. Señoría, esto es de cajón, y perdone que lo diga con estas palabras tan coloquiales.

Fíjese, un *brick* de leche, sin el soporte de la cogeneración, en vez de valer 1,20 euros en el supermercado, costaría 3 euros; es decir, sería inasumible para nosotros. Por tanto, explíqueme usted qué va a suceder si a las industrias del ladrillo, del alperujo o del aceite en Andalucía, a la de la agroalimentación, a la del caviar de mi tierra o a los purines les cortamos en este momento el elemento principal para poder ser competitivos y seguir funcionando, porque en estos momentos están paradas. Lo que ustedes tendrían que entender es que nadie cierra una industria si es rentable; sin embargo, el ministro se pone de perfil, mira hacia otro lado y dice que no es verdad. Oiga, las plantas están paradas, el 40% de la cogeneración ha cerrado; son 29 plantas en toda España. Y ustedes dicen ahora: no, vamos a ir con camiones y nos vamos a llevar los purines a 500 kilómetros de las explotaciones. Eso no es sostenible de ninguna manera ni una medida presentable para solucionar el problema. Tienen ustedes que decirle al ministro que vuelva a hacer los números, que no los está haciendo bien, y que tiene que reunirse con las empresas para que estas le transmitan de verdad cuál es la situación en nuestro país.

El sector porcino adolece de un problema muy serio que demanda ahora una solución acuciante porque las balsas están llenas y no se puede tirar más purín al campo. En Cataluña tenemos 6 plantas, pero es que en España hay 29. Ustedes saben que el purín conlleva, además, un grave problema medioambiental que debe resolverse. El señor Soria dice: es que yo voy a ahorrar 1,7 puntos del déficit tarifario, pero es que a la señora Báñez y al señor Montoro les va a hacer perder 2,2 puntos de sus retribuciones en impuestos y en puestos de trabajo. Es un pésimo negocio para nuestro país.

Además, ustedes no están haciendo bien las cuentas, por mucho que presuman de ello. Esta es una cuestión que nos indigna porque están generando un grave problema donde no lo había. Es cierto que deberíamos tender hacia un modelo de transición, porque la incorporación de las nuevas tecnologías nos permite hacer evolucionar los modelos, pero —como muy bien decía el señor Plana— establezcamos un tiempo de transición que no obligue a cerrar a las empresas. Eso sería lo más sensato que podría hacer un Gobierno. Y ustedes no solo cambian las normas a mitad de partido —les recuerdo que han llevado a cabo 14 cambios en la normativa eléctrica de este país durante los dos últimos 2 años—, sino que, además, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia les ha dicho ahora a las empresas: de lo que les debo, no les pago; les pago un 25% y el resto ya veremos. Efectivamente, lo que están haciendo las empresas es cerrar. Ustedes dicen que nos estamos recuperando de la crisis mientras las empresas están cerrando.

Francamente creo que en este debate, y en este tema en concreto, tienen ustedes un problema muy grave. Deben replanteárselo, deben convencer al ministro de que vuelva a mirar los números, de que no tiene razón y de que deberían aprobar esta moción por el bien de este país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.
Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Plana.

El señor PLANA FARRAN: Gràcies, vicepresident.

Seré molt gràfic. Imaginin que quan arriba el producte transformat, el pernil salat o tots aquells derivats de la carn de porcí, al costat hi anés ajuntada una part de les dejeccions que estan generant aquells porcs. Quin cop suposaria per al producte del porcí; quin cop tan fort sobre aquest esforç de posicionament de la transformació de la carn de porcí. Al públic, si hi anem d'aquesta manera, fent que aquesta factura elèctrica repercutís a la ciutadania, també se'ls ha de dir que en aquest procés de transformació hi ha una part d'alimentació que hauríem de parlar d'aquesta dependència de les matèries primeres, que el porc s'engreixa i durant aquest procés està generant unes dejeccions. I després s'està transformant. Facin arribar això al ministre Cañete. Diguin-li que tot aquest esforç que diu del sector del porcí, del *jamón*, del *chorizo* i de tots aquests productes derivats del porcí, pot venir llastrat perquè no hi ha una bona gestió d'una part d'aquest procés productiu. El que s'està fent aquí avui és negar que hi ha una realitat. El procés d'engreix i aquesta integració que s'ha fet, aquest model que hem fet nosaltres i que ha facilitat aquesta sostenibilitat i aquest arrelament a nivell territorial, perquè d'alguna manera ha complementat les rendes dels petits ramaders i agricultors, poden quedar afectats per una visió economicista a curt termini.

Senadora Romero, vostè ha dit que aquestes plantes que estan transformant això han rebut en aquests anys 3092 milions d'euros. Això és voler veure només una part de la situació. Les relacions econòmiques no són compartiments estancs. Caldria veure com s'ha generat tot això, quina incidència ha tingut en altres sectors, quin element ha tingut d'arrelament de productors al territori, tant que parlem del sector agrari, del món agrari i del món rural.

També li vull comentar que si vostès veuen excessius aquests 3092 milions d'euros, ahir el conseller de Catalunya els va demanar uns diners, perquè hi hagués una gestió al més adequada possible durant aquest període transitori, i parlava de 30 milions d'euros, i vostès diuen que és excessiu, que n'ofereixen 2,4. Per tant, d'una banda diuen que 3.092 milions és excessiu —i podríem arribar a seure'ns i veure que potser el model productiu s'ha d'adaptar, i tots els actors implicats en aquesta cadena hi estan d'acord— i després, quan se'ls demanen en una situació d'emergència 30 milions d'euros —que per part de la Unió Europea estan vigilant perquè pot haver-hi un problema mediambiental— diuen que també és excessiu. Aquí hi ha quelcom que grinyola.

I també vull parlar-li d'una altra cosa: la credibilitat. Hi ha intangibles més enllà dels resultats econòmics que s'han de cuidar, i torno a reiterar el concepte de la marca Espanya. La credibilitat que pot tenir un Estat que no respecta el BOE, encara que com va dir el ministre Soria hi hagi doctrina del Tribunal Suprem que donava una part de raó, fa que a ulls de la Unió Europea estiguin molt amatents i molt vigilants, perquè el que no pot ser és que es generin negocis a partir d'unes condicions establertes, que haurien de ser inamovibles, o si es mouen, amb el vistiplau i amb el consentiment de tots els actors, i que després hi hagi aquesta situació de desempара legal que s'està realitzant per part del Govern del Partit Popular.

Reflexionin, si us plau. Ja sé que aquí no m'acceptaran la moció —tot i que tenen encara aquest temps per reflexionar-ho—, però quan surtin d'aquí tornin a adreçar-se als dos ministres implicats i intentin donar-hi sortida; per bé dels ramaders, per bé dels productors, per bé dels transformadors i per bé, si volen, de l'economia d'aquest país.

Gràcies.

Gracias, vicepresidente.

Seré muy gráfico: imagínense que cuando les llega el producto transformado, el jamón serrano o todos aquellos derivados de la carne de porcino, les llega también, al lado, adjunta, una parte de las deyecciones que están generando esos cerdos. ¡Qué golpe supondría para el producto del porcino! Un golpe muy fuerte que lastraría ese gran esfuerzo que se está haciendo para la transformación de la carne de porcino. Si le vamos diciendo al público que nosotros queremos que esta factura eléctrica repercuta en la ciudadanía, también tenemos que decirle que en este proceso de transformación del producto hay una parte, que es la alimentación, que tiene una dependencia de las materias primas, porque el cerdo se engorda y durante ese proceso genera unas

deyecciones que luego se transforman. Hagan llegar al ministro Cañete esto. Díganle que todo ese esfuerzo del que habla: del jamón, del chorizo, de todos esos productos derivados del sector del porcino, puede venir lastrado porque no hay una buena gestión de una parte del proceso productivo. Por tanto, lo que se está haciendo aquí hoy es negar que hay una realidad que, junto con el proceso de engorde y este modelo de integración que hemos hecho nosotros y que ha facilitado esta sostenibilidad y este arraigo territorial, ha complementado de algún modo las rentas de los pequeños ganaderos y agricultores y que puede verse afectada por una visión economicista a corto plazo.

Usted, senadora Romero, me ha dicho que las plantas transformadoras han recibido en estos años 3092 millones de euros. Eso es querer ver única y exclusivamente una parte de la situación. Las relaciones económicas no son compartimentos estancos. Debería ver cómo se ha generado todo eso, qué incidencia ha tenido en otros sectores y qué arraigo tienen los productores al territorio, puesto que hablamos del sector agrario y del mundo rural.

Quiero comentarle que si ustedes ven excesivos estos 3092 millones de euros, ayer el consejero de Cataluña les pidió que hubiera una gestión del dinero lo más adecuada posible durante este período transitorio, y hablaba de 30 millones de euros. Ustedes dicen que es excesivo y ofrecen 2,4 millones. ¡Hablan de 3092 millones de euros y dicen que es excesivo! —podríamos llegar a sentarnos para hablar del modelo productivo, si todos los actores implicados en esta cadena están de acuerdo en que hay que intentar adaptar ese proceso productivo en sí—, y cuando se les pide y se habla, en una situación de emergencia, pues la Unión Europea está vigilando porque puede haber un problema medioambiental, de 30 millones de euros, también les parece excesivo. Hay algo que chirría aquí.

Quiero también hablarle de la credibilidad. Hay intangibles, más allá de los resultados económicos, que hay que cuidar. Y vuelvo a reiterar el concepto de la marca España. La credibilidad que puede tener un Estado que no respeta el BOE —aunque haya, como dijo el ministro Soria, doctrina del Tribunal Supremo que daba parte de razón—, la credibilidad que puede tener un Estado en ese aspecto hace que a ojos de la Unión Europea estén muy atentos y muy vigilantes, porque lo que no puede ser es que se generen negocios a partir de unas condiciones establecidas que deberían ser condiciones inamovibles, y si se mueven, que al menos lo hagan con el visto bueno y el consentimiento de todos los actores, y después se produzca esta situación de desamparo legal que se está realizando por parte del Gobierno del Partido Popular.

Reflexionen, por favor. Ya sé que no me van a aceptar esta moción —tienen aún tiempo para reflexionar sobre ello—, pero cuando salgan de aquí, vuelvan a dirigirse a los dos ministros implicados e intenten dar salida a este tema por el bien de los ganaderos, por el bien de los productores, por el bien de los transformadores y por el bien, si quieren, de la economía de este país.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador señor Arrufat.

El señor ARRUFAT GASCÓN: Senadora Romero, le invito a usted a que vaya a Els Ports, a Morella, a Forcall, *totes aquestes viles que están a la part alta de Castelló, y que vegi el que passa allí; que ho vegi, que ho té a prop de casa.*

El objetivo es reducir el déficit de tarifa. Le recuerdo, señoría, que cada uno en nuestra casa, todos los ciudadanos españoles, pagamos bastante más que hace 2 años. Y lo más grave es que ustedes hablan de la reforma laboral. ¿Saben lo que ha supuesto en este país la reforma laboral? Por cada euro que se ha ahorrado, suben 2. Las empresas estamos pagando 2 euros más en coste energético, con lo cual la competitividad disminuye. Es una contradicción más de las que tiene el Gobierno. No digan nunca que esto es para reducir el déficit de tarifa. Podrían decir otra cosa: vamos a proteger al oligopolio energético y vamos a perjudicar a los más débiles, que son, en este caso, los ganaderos y agricultores.

Nosotros nos postulamos a favor de las propuestas que hace la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino, ANPROGAPOR; los sindicatos agrarios ASAJA, COAG y UPA; las cooperativas ganaderas y la Asociación de Empresas para el Desimpacto Ambiental de los Purines, ADAP, pero no me quiero olvidar de un sector que es muy importante para la economía

de este país, ustedes lo van a comprender rápidamente, y es el sector de la Asociación Nacional de Empresas de Aceite de Orujo de Oliva, ANEO. ¿Por qué? Porque recoge todos los alperujos de las cooperativas oleícolas, no solamente de Andalucía sino de otras partes de España, y esto les permite la reducción de los costes y el aprovechamiento de esos productos que irían en perjuicio del medio ambiente y, por supuesto, repercute en todos los olivicultores del Estado español.

En relación con las propuestas de eliminar el carácter retroactivo en la aplicación de la normativa legal y luego buscar soluciones o entablar conversaciones, ¿qué es lo más importante? Mi grupo plantea soluciones posibles y viables, tanto económicas como medioambientales. No olvidemos que aparte de la directiva comunitaria, tenemos otras situaciones económicas en el territorio. Usar correctamente los purines permite un crecimiento sostenido del turismo en las zonas rurales.

Nuestro objetivo está en mantener la actividad económica del ganado porcino —esto se ha explicado en la exposición de esta moción—, mantener la actividad de las plantas de purines, evitar la contaminación de acuíferos y, como decía antes, disponer de alternativas viables transitoriamente ante la situación que estamos generando o que están generando en estos momentos.

Nosotros proponemos que se miren actuaciones a largo, no a corto plazo y que se piensen proyectos para captar inversiones importantes, porque cuantas más inversiones se generen, habrá, en contrapartida, más puestos de trabajo y más ingresos derivados de los impuestos.

Señorías, el optimismo del Gobierno al que estamos asistiendo todos los días se traduce en otra contradicción: el crédito concedido a las empresas a petición propia ha disminuido durante el último año —hablo de febrero a febrero— en un 21%. Si hablamos de las grandes empresas, en más de un 30%. De esta parte de crédito que ha ido a las empresas, ha habido refinanciaciones, con lo cual no todo son inversiones. En consecuencia, si hay un marco económico en el que la gente está dispuesta a invertir, como son las empresas que han trabajado en energía renovable, y hay posibilidades de crédito, está demostrado que nadie puede decir que los bancos no dan dinero, sino que en estos momentos es a petición de los interesados. Así, aprovechemos la situación porque hay gente dispuesta a invertir y gente dispuesta a dar dinero.

Senador Plana, vamos a apoyar la moción —ni qué decir tiene—, y resumo con lo que decía hace un momento. Vemos que esto solo beneficia a unos pocos y perjudica a una gran sociedad rural española, así que reconsideren la postura porque creo que vale la pena.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador.

Para cerrar el debate, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la senadora señora Romero en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora ROMERO BAÑÓN: Gracias, señor presidente.

Senador de Entesa, le voy a contestar. Los datos que acabo de dar están sacados del informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de diciembre de 2013, con datos del año 2012, que son los únicos que están publicados.

Cuando usted habla del 40%, efectivamente, en España se producen 50 millones de toneladas de purines. En esta moción solamente se habla del 5% de esa cantidad, es decir, 2,5 millones. ¿Qué está ocurriendo, como dijo el ministro cuando compareció en esta Cámara, con el resto de las toneladas, con 47,5 millones? Que van como han ido toda la vida, y como van en todos los países europeos, como fertilizantes directos al campo.

En Europa no hay ningún país que tenga un sistema de incentivos al tratamiento de purines como el que hay en España desde el año 1999. Este modelo de negocio, señoría, no existe en ningún otro país de nuestro entorno. España es el único país que emplea este tipo de plantas energéticas para el tratamiento del purín de porcino, y ello se traduce, señorías, en cifras, y no ya económicas, que las he dado en mi anterior intervención, sino en cifras energéticas. Hay 33 instalaciones —no 29, senador— entre 1999 y 2009 distribuidas por todo el territorio español, con una potencia instalada de 414 megavatios que supone el 1% del anterior régimen especial, con una energía eléctrica producida de 2951 gigavatios hora, que supone el 3% del anterior régimen especial, y con un régimen de funcionamiento tan intenso que supera en cómputo anual las 7000

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10065

horas equivalentes. Es decir, como he dicho anteriormente, son 33 fábricas que supusieron una inversión de 285 millones y han recibido en primas, pagado por todos los españoles, más de 3000 millones.

Estamos hablando de unos extracostes en la factura de la luz —el Grupo Parlamentario Popular en el Senado coincide con el Gobierno y lo apoya— que no son justos. No es solidario ni obedece al principio de igualdad que los paguemos todos los españoles en nuestro recibo de la luz al final de mes. No es razonable, teniendo en cuenta además el déficit tarifario que se ha acumulado, cargar sobre el sistema eléctrico otros costes que no sean los estrictamente derivados de la energía eléctrica.

Con la nueva regulación que el Gobierno propone, además de que se han establecido 15 estándares para el colectivo de estas plantas, atendiendo su rango de potencia y el año en que entraron en funcionamiento, no se retira el incentivo del tratamiento, que es lo que ustedes están pretendiendo hacer creer a todos los colectivos, sino que lo iguala al resto de plantas de cogeneración. Además, ustedes han hablado de los 3000 millones de excedente. ¿Saben de alguna actividad económica en este país que tenga garantizada por ley una rentabilidad del 7,5%? ¿Existe alguna actividad económica en este país que tenga garantizada por ley esta rentabilidad? Ninguna. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Asimismo, la nueva regulación ha recogido la última doctrina derivada y nacida del Tribunal Supremo como consecuencia de recursos interpuestos por las multinacionales. Porque, senador del Partido Socialista, el Partido Popular no beneficia a los oligopolios. Todo lo contrario. De acuerdo con esta sentencia lo que hace es establecer una doctrina sobre el rendimiento medio en el mercado de las obligaciones del Estado con un 10% de diferencial. Eso es lo que está haciendo. En definitiva, lo que se se está intentando es que las inversiones en las tecnologías de generación sigan estando protegidas y fomentadas en España con este nuevo marco normativo, pero con una consagración al principio de rentabilidad razonable y estableciendo unos criterios de revisión de los parámetros retributivos cada seis años para poder cumplir con este principio.

Por eso, señorías, entendemos que no se puede aceptar esta moción, porque es inasumible en los términos y en la situación en que actualmente se encuentra, porque son unas plantas, un sistema y un sector de la actividad que ha estado muy reconocido y con un tratamiento favorable en perjuicio de otros sistemas y de otras actividades económicas. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio, por favor.

La señora ROMERO BAÑÓN: Y, precisamente, porque el Gobierno del Partido Popular no quiere beneficiar a los oligopolios, es por lo que establece esta nueva regulación para que haya un sistema más justo, más razonable y sostenible.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora ROMERO BAÑÓN: Por último, quiero decirle al senador del Partido Socialista que la multinacional Dresser-Rand no habla de pérdidas. Me refiero a lo que usted decía acerca de que nosotros beneficiamos a los oligopolios.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora ROMERO BAÑÓN: Dice que van a perder 4 millones en beneficios, pero no habla de pérdidas. No nos parece justo, señorías, que todos los españoles tengamos que pagar en el recibo los beneficios de los oligopolios.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Romero.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, con la incorporación de las dos enmiendas aceptadas del Grupo Parlamentario de la Entesa y del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 238; votos emitidos, 237; a favor, 98; en contra, 139.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

7. MOCIONES

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE DISEÑE Y EJECUTE, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, UN PLAN DE ACTUACIÓN EN LAS FRONTERAS Y SU ENTORNO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS ANUALIDADES DE 2014 Y 2018.

(Núm. exp. 662/000130)

AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Punto 7 del orden del día: Mociones.
La moción del Grupo Parlamentario Popular ha sido aplazada.

7.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LIMITAR LA DEVALUACIÓN SALARIAL.

(Núm. exp. 662/000131)

AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura al punto 7.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción le ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los senadores Iglesias y Mariscal. (*Rumores*).

Señorías, guarden silencio, por favor. (*Rumores*).

Señorías, abandonen el hemiciclo en silencio, por favor. (*Rumores*).

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Varela, por el Grupo Parlamentario Socialista, si guardan un poco de silencio... (*Rumores*). No va a comenzar hasta que no guarden silencio. Muchas gracias.

Senador Varela, cuando quiera.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hace algo más de dos años, ya va para dos años y medio, el Partido Popular llega al Gobierno de España. Sabe y conoce bien que hay una fuerte crisis que castiga a nuestro país. Conoce, aunque falsea reiteradamente —y aquí lo escuchamos Pleno tras Pleno—, cuál es el origen de esa crisis. Sabe que es una crisis que afecta fundamentalmente a nuestro déficit y a nuestra deuda y, por lo tanto, sabe que tiene que decidir.

El Gobierno del Partido Popular tiene que decidir cómo se paga esa crisis y quién paga esa crisis. Esa es la primera gran decisión del Partido Popular, seguramente ya tomada antes de las elecciones. Y el cómo se paga esa crisis ya le viene decidido al señor Rajoy, lo decide la señora Merkel y lo decide la troika; se paga con la lengua fuera, a uña de caballo, sin que el Gobierno de España tenga la más mínima intención de modificar tiempos y espacios para que ese cómo pagar la crisis en España pueda ser más llevadero para el pueblo español.

Y la segunda gran decisión es quién paga la crisis. ¿La paga el conjunto de España, de los españoles, de sus ciudadanos o no? Pero el Gobierno también lo tiene claro: no pagarán todos la crisis. No pagarán los bancos o las entidades financieras, responsables en buena parte de esa crisis; no pagarán las rentas empresariales; no pagarán las rentas del capital; no pagarán los altos patrimonios de nuestro país, y no pagarán los altos salarios de nuestro país. Pagarán los salarios medios y bajos; pagarán los parados con prestaciones contributivas; pagarán los parados con subsidio; pagarán los preferentistas; pagarán, en definitiva, señorías, las clases medias y bajas.

El Partido Popular no está ejecutando un plan de salida de la crisis, señorías, está haciendo un plan de endoso de la crisis a determinados sectores y colectivos de nuestro país. Cuando Rajoy habla del esfuerzo de España y agradece el esfuerzo de España en la salida de la crisis debería decir que es gracias al esfuerzo de los sectores a los que les ha endosado la crisis, en lugar de pagarlo solidariamente entre el conjunto de los españoles. Salir de una crisis es abandonarla,

dejarla atrás. Endosar es algo muy distinto, es colocarla sobre un colectivo que ha de resultar finalmente el pagano de la misma.

Ahí, señorías, comienza su diseño para salvar a unos a costa de los otros. Y actúan sobre las prestaciones. Hoy, solo un tercio de los parados tienen cobertura de prestaciones contributivas. Reducen sus cuantías y aumentan las aportaciones a la seguridad social de esas prestaciones. Y actúan sobre los subsidios en el caso de los mayores de 52 años, cuando parcializan el subsidio para aquellos trabajadores que tienen un contrato a tiempo parcial, pues el subsidio va en función del tiempo trabajado. Y, sobre todo, actúan sobre los salarios, que es la razón de esta moción. Pero no actúan sobre todos los salarios, actúan fundamentalmente sobre los salarios sujetos a convenio colectivo, es decir los salarios medios y bajos. Actúan de dos maneras: en primer lugar, señorías, con decisiones y actuaciones propias del Gobierno, como es el caso de los salarios de los funcionarios —que lo puede hacer directamente el Gobierno—, sobre el salario mínimo interprofesional o sobre la regulación de las horas extraordinarias; y, en segundo lugar, actúan también indirectamente a través de la negociación colectiva, trayendo a las Cámaras una Ley de reforma laboral que lo que pretende, entre otras cosas, es precisamente esa caída salarial.

Es evidente, aunque lo negaron una y otra vez, que el objetivo de la reforma laboral es el desplome salarial en España. No sé si es un objetivo marcado desde fuera o desde dentro, pero es claramente un objetivo de este Gobierno la caída salarial. Así, señorías, hasta el momento, en los 2 años de Gobierno del Partido Popular los salarios en España han caído un 9%. Según indica el Banco de España, los salarios caen el doble de lo que señala la estadística, pero vamos a reconocer los datos que hay encima de la mesa, ese más de un 9%, y sabemos que el objetivo del Gobierno de Mariano Rajoy es que, en los 4 años de legislatura, los salarios en España caigan en torno al 20%. Ese es el gran objetivo que se marca este Gobierno.

No pueden hacerse de nuevas, señores del Partido Popular, señores de la mayoría y señores del Gobierno; no pueden hacerse de nuevas con esta cuestión porque hace 2 años ya lo dijimos aquí. Recientemente hemos oído declaraciones hipócritas sobre la inesperada caída de los salarios o, cuando no, declaraciones negando esa caída de los salarios, como la del ministro de Hacienda, el señor Montoro. Son declaraciones hipócritas porque ese era su objetivo cuando pusieron en marcha la reforma laboral, la caída salarial, e hipócritas, porque se lo advertimos en esta Cámara.

Señorías, el 24 de abril de 2012, hace ya dos años, preguntamos al Gobierno sobre los efectos que ya se empezaban a percibir en los salarios de nuestros trabajadores con motivo de la reforma laboral. Permítanme un recordatorio de lo que dijimos aquí hace dos años: «... señora ministra, con la reforma laboral han puesto ustedes en marcha un remolino infernal que amenaza con tragarse 30 años de trabajo de varias generaciones de este país.» «Con la reforma laboral han partido ustedes en dos el fiel de la balanza que permitía el equilibrio en la negociación colectiva de nuestro país...» «El carácter colectivo era el que concedía la capacidad de la igualdad de fuerza entre las partes, esa igualdad de fuerzas propiciaba la necesidad de acuerdo y el acuerdo propiciaba el diálogo social, que es el modelo que nos dimos durante 30 años y que ustedes han roto.» Les decíamos, señorías, que habían reglamentado unos convenios en los que los empresarios se sentarían en los dos lados de la mesa de negociación y que eso supondría, señorías —como ya dijimos hace dos años—, el deterioro de los salarios.

Eso les decíamos y hoy es una realidad incuestionable; y les pedíamos que dijese la verdad a los españoles: que estaban procediendo a una devaluación encubierta de parte de nuestra economía, de solo una parte de nuestra economía, la de las rentas del trabajo de nuestro país. Una devaluación selectiva y profundamente injusta por cebarse solamente sobre una parte de la población y de los bienes.

Anunciábamos también, señorías, que la llamada reforma laboral no era sino una involución clarísima a tiempos pretéritos a la aprobación de nuestra Constitución, que se pretendía justificar ante la ciudadanía como un sacrificio necesario para frenar la sangría de empleos y el aumento del paro como consecuencia de la crisis que nos afectaba; nada más lejos de la realidad.

Les decíamos que, a corto plazo, los objetivos pretendidos por la reforma no eran otros que facilitar y abaratar el despido, y generar una debilidad en la capacidad de negociación de los trabajadores que tirara indefectiblemente de los salarios hacia abajo.

Entonces anunciamos aquí, señorías, que con esta formulación no solo no crecería el empleo sino que este disminuiría en número y se degradaría en calidad, dirigiéndose hacia modalidades de contratación como los falsos autónomos, los falsos becarios y los contratos de inserción sin derecho a indemnización por despido. Decíamos que todo esto configuraría un panorama de desprotección y abuso laboral, tal y como se está produciendo en este momento en España.

Señorías, si algo caracteriza la reforma laboral del año 2012 es sin duda la capacidad de los empresarios para producir modificaciones unilaterales de las condiciones de trabajo sin encomendarse ni a Dios ni al diablo. Es la implantación de unos convenios de duración limitada, que pueden ser modificados por acuerdos de empresa o por meras decisiones unilaterales de los empresarios, lo que ha tenido un efecto demoledor sobre las condiciones de trabajo y, singularmente, sobre los salarios de los trabajadores.

Les dijimos, señores de la mayoría, que la quiebra social no iría unida a beneficios en nuestra economía, que se deprimiría el consumo interno, que sería desincentivado el esfuerzo de los jóvenes por alcanzar una mayor cualificación, puesto que no sería reconocido ni su nivel ni su salario, que se potenciaría la emigración de nuestros jóvenes más capacitados y que se resentiría la investigación y la innovación tecnológica con empleos de remuneración y calidad adecuada como plataforma necesaria de un nuevo modelo productivo de nuestro país.

Señorías, sobre la caída de los salarios y, por tanto, del consumo interno está sobrevolando el fantasma de la deflación que hoy nos amenaza: caída de salarios, caída de consumo, caída por tanto de la inflación y posible deflación. Les dijimos que su Gobierno, volviendo la vista atrás, muy atrás, señorías, fiaba todo su proyecto en la capacidad de producir y competir de España en función de bajos costes laborales. Lamentable e inútil esfuerzo, señorías, porque en este mundo globalizado, tristemente, siempre hay quien lo haga más barato.

No ser conscientes de que el que sale adelante es el que lo hace mejor y no el que lo hace más barato, es estar ciego ante la realidad del mundo actual. Y estamos aquí, señorías, en 2014; no nos gusta, pero los peores augurios se han cumplido: caída brutal del empleo asalariado, caída de la estabilidad laboral, jornadas negras encubiertas, caída de las prestaciones por desempleo, caída de la tasa de cobertura, caída de los salarios de forma intensa y continuada un 9%, como decíamos, señoría, casi el doble, según apreciaciones del Banco de España, y, como consecuencia de todo ello, la resultante es un aumento sin precedentes de la desigualdad en la distribución de la renta disponible de nuestro país.

Señoras y señores senadores, si ha habido un campo en el que el Partido Popular utilizó la demagogia en la etapa del Gobierno anterior ha sido el del empleo. Para el Partido Popular el mayor fracaso de Zapatero fue que las cifras del desempleo alcanzaran los 5 millones de parados. Hoy, cuando han transcurrido más de dos años de la legislatura de este Gobierno de Mariano Rajoy, el paro se ha incrementado en 1 millón de personas, y los ocupados han caído en 1 400 000 personas, y se pretenden ofrecer a los ciudadanos, como una de las claves del éxito de la política del Gobierno, estos resultados. El real decreto que regulaba la Ley de la reforma laboral, dos años después de su aprobación, ha demostrado dos graves efectos perversos: por un lado, ha sido responsable de la mayor pérdida de empleo asalariado que se ha producido en un bienio en nuestro país; la mayor pérdida de empleo de un bienio, repito. Y, como ya comentamos, el segundo efecto de la reforma laboral ha sido romper el equilibrio en la negociación colectiva, favoreciendo la posición de las patronales. Esa ruptura del equilibrio también ha supuesto la mayor pérdida de capacidad adquisitiva de los asalariados que se ha producido nunca en nuestro país en un período tan corto. Esta pérdida salarial ocasiona además graves problemas, incluso de supervivencia de las familias, y una restricción del consumo interno que imposibilita materialmente la salida de la crisis.

Señoras y señores senadores, esta es una situación francamente complicada. Después de negar la reducción salarial como uno de los objetivos de la reforma laboral, recientemente la señora Báñez ha afirmado que el Gobierno defiende el ajuste salarial coyuntural de esos palabros a que nos tiene acostumbrados el Partido Popular para ocultar la realidad de lo que pretende. De esta manera, por fin se reconoce en España lo que ya se venía afirmando fuera de ella, que el ajuste salarial no es una consecuencia indeseada, sino que formaba parte de los objetivos del Gobierno en la redacción de la reforma laboral. Lo que no nos ha dicho la señora ministra de Empleo, y nos gustaría que nos dijera, es de qué instrumentos piensa dotarse para que el ajuste

salarial que califica de coyuntural no se convierta en estructural. O dicho de otra manera, dónde está el límite de la política de devaluación que, por no poder ser monetaria en un marco de moneda única, se ha cifrado exclusivamente por el Gobierno en las rentas salariales; más bien diría, señorías, se ha cebado en las rentas salariales.

Señorías, el resultado de todas estas decisiones es que los desequilibrios buscados por la reforma laboral en la negociación colectiva comienzan a acreditar sus objetivos y a mostrar sus consecuencias en la medición de nuestro PIB según las rentas. En los últimos 2 años con respecto a los 2 anteriores, las rentas salariales han caído en nuestro país en 44 000 millones de euros, al tiempo que los excedentes empresariales han crecido en 18 000 millones de euros. Los salarios medios y bajos, puesto que los altos no han sufrido esa caída, están pagando el pato de la crisis; no solo pierden capacidad, sino que transfieren rentas a los excedentes empresariales. Más injusto no puede ser, señorías.

Nuestro modelo económico para salir de la crisis, ese que intentamos poner como ejemplo para el mundo, no es otro, señorías, que el desequilibrio en el reparto de la riqueza del país. Un modelo que en esto se separa de lo que están haciendo los otros países de nuestro entorno europeo, gobernado igualmente por partidos de derechas. También en esto, señorías, nuestra derecha es radical e injusta ya que hace que la carga de la crisis sea soportada por aquellos que no están en ningún modo en el origen de la misma.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

La enmienda que hemos presentado pretende que se produzca un aumento de la cuota patronal en la cotización por horas extraordinarias, que está fijada, como sus señorías saben, en el 23,6%, y que se incremente la sanción por superar el límite máximo anual de 80 horas extraordinarias. En este momento la sanción se mueve entre 300 euros con 52 céntimos y 3005 euros con 6 céntimos. Y ello porque en un momento en el que el empleo es un bien escaso, en el que hay un elevadísimo número de desempleados, no es admisible que las horas extraordinarias dejen de ser eso, dejen de ser extraordinarias para convertirse en un elemento que permite a las empresas no generar puestos de trabajo aun cuando aumente la demanda y la producción. En mi comunidad autónoma hay un ejemplo paradigmático: una multinacional del acero, que hace unos meses en la negociación logró imponer a los trabajadores una rebaja salarial del 8,5%, realizó en sus plantas asturianas el pasado año 200 000 horas extras. Superó de esta manera el límite máximo de las 80 horas por trabajador. Y la sanción que tuvo como consecuencia de la visita de la Inspección de Trabajo por ese exceso de horas fue de poco más de 6000 euros. Una cantidad ridícula porque, según cálculos sindicales, las horas extraordinarias realizadas, de no haberse llevado a la práctica, hubieran obligado a la creación de 117 puestos de trabajo.

Por no hablar de esas horas extraordinarias que no se pagan, que son un fraude cada vez más amplio. Según la encuesta de población activa del último trimestre de 2013, en ese trimestre se dio un aumento de las horas extraordinarias no pagadas del 28,6%, llegando a suponer 3,38 millones de horas, equivalentes a 84 540 puestos de trabajo a jornada completa. Como tuvimos oportunidad de expresar en otros debates y también apuntaba el portavoz proponente de la moción, la mayoría de estos fraudes se producen en los contratos a tiempo parcial ya que desde la aprobación de la reforma laboral se ha visto cómo se incrementaba el número de horas extraordinarias no remuneradas en un 104% en este tipo de contratos. Seguramente, antes había algo de fraude en la contratación a tiempo parcial en relación con las horas extraordinarias realizadas y no pagadas, pero al menos había la posibilidad de que la Inspección de Trabajo pudiera detectarlo, levantar las actas correspondientes e imponer las sanciones previstas en nuestra legislación, aunque estas sanciones resulten muy poco disuasorias para aquel empresario desaprensivo que tome la decisión de superar los límites máximos legales fijados para la realización de horas extraordinarias.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Tiene la palabra el senador Varela, para indicar si acepta o no la enmienda.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores Iglesias y Mariscal, puesto que, como se puede comprobar en la moción, nosotros ya trasladamos en la propia parte dispositiva nuestra preocupación por lo que está pasando con las horas extraordinarias porque se está produciendo en nuestro país una situación muy curiosa, paradójica.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Mixto mejora el texto en el sentido de un mayor rigor y un más amplio control de estas horas a través de la Inspección. Y digo que se produce una situación muy paradójica porque, por una parte, estamos viendo que crece el desempleo de manera galopante y, sin embargo, paralelamente, se está produciendo una expansión de las horas extraordinarias no reguladas, es decir, de las horas ilegales.

Como bien saben ustedes, la capacidad para hacer horas más allá de la jornada reglamentaria de las 40 horas semanales se cifra en 80 horas al año. Por lo tanto, si analizamos el cómputo de las horas habituales trabajadas, que nos facilita la EPA, en relación con las jornadas laborales en nuestro país, resulta que nos encontramos con que de los 419 millones de horas que se realizan cada semana en nuestro país, 11 561 568 horas, es decir, 11 millones y medio de horas son ilegales; no quiere decir que no sean retribuidas sino que, como las horas a las que se refería el señor Iglesias, están por encima del límite permitido de horas extraordinarias. Y esto es lo mismo que decir que si esos 11 millones y medio de horas ilegales no se hubieran realizado, se habrían creado 326 838 empleos durante el mismo periodo de tiempo. Esto no solo es curioso sino que incluso resulta deprimente pensar que más de 320 000 personas podrían estar trabajando en el tiempo en que se realizan esas horas extraordinarias ilegales.

Y otro dato no menor. Los menores de 30 años, en el año 2013, perdieron 188 802 empleos. Si las horas ilegales realizadas por los menores de 30 años, por ellos mismos, por este mismo colectivo, se hubieran traducido a empleo, la destrucción hubiera sido un 23% menor, es decir, habría habido, en ese colectivo de menores de 30 años, 43 000 empleos más en nuestro país simplemente con que este colectivo de los jóvenes menores de 30 años no hubieran realizado horas extraordinarias por encima de las legalmente permitidas.

Por lo tanto, cómo no, aceptamos con mucho gusto la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo para agradecer que se haya aceptado nuestra enmienda y para expresar mi conformidad con el texto de la moción.

No quiero ser reiterativo, por tanto, doy por reproducido lo que manifesté en relación con una moción debatida en la tarde de ayer, tanto en lo referente al incremento de la temporalidad, al aumento del trabajo a tiempo parcial, a las consecuencias de la promoción del contrato de autónomos en cuanto que favorece la generación de empleo de falsos autónomos, como en lo que tiene que ver con la rebaja de los salarios y el incremento de los márgenes empresariales, que además también han sido motivo de referencia por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Me centraré exclusivamente en el hecho de que la reforma laboral obviamente no está alcanzado los objetivos que expresamente se pretendían, que justificaban la misma desde la perspectiva del Gobierno y del grupo que lo sustenta y, además, ni tan siquiera está satisfaciendo a los empresarios, que siguen diciendo que no basta, que siguen exigiendo nuevas reformas que contribuyan a empeorar las condiciones de trabajo y que les permitan continuar profundizando en el ajuste salarial, y de alguna forma lo han ido consiguiendo a través de esos retoques, más o menos encubiertos, que se han venido produciendo desde el Gobierno de la nación a la reforma laboral; al menos en 11 ocasiones ya se ha retocado la reforma laboral para remover aquellos obstáculos, en la mayoría de los casos fruto de la interpretación de juzgados y tribunales, que

significaban que no se alcanzaba el grado de flexibilización que desde el Gobierno se pretendía lograr. Y, como digo, ello ni tan siquiera satisface a esas organizaciones empresariales que desde la perspectiva más dura y neoliberal siguen apostando por lo que se llama el contrato único, cuya creación no se haría lógicamente a partir de unificar los derechos de los contratos precarios con los derechos propios de los contratos fijos sino que se traduciría en convertir en absolutamente precario todo el mercado laboral. De alguna manera, ello se está logrando con la reforma aprobada en tanto en cuanto ésta aumenta la dualización del mercado de trabajo que, como recordarán sus señorías, era otro de los argumentos o de las coartadas con las que se pretendía justificar esta reforma laboral. Pero ¿va a permitir esta reforma laboral superar esa dualización? Al contrario. El incremento de los contratos precarios, la reducción de las condiciones laborales, la caída de los salarios cada vez hace mayor la franja que separa a los trabajadores que disfrutaban —y nunca mejor dicho— de un contrato estable y con derechos de aquellos otros que acceden al mercado laboral en las condiciones de jungla que ha abierto la reforma laboral.

Concluyo con el último extremo al que hace referencia la moción, la necesidad de actualizar el salario mínimo interprofesional. Si ello siempre es necesario, ahora es más importante un incremento notable del salario mínimo interprofesional cuando, también como consecuencia de la reforma laboral, del laberinto en el que ha metido a la negociación colectiva, de las facilidades para el descuelgue de los convenios colectivos realizado por muchas empresas el salario mínimo interprofesional desgraciadamente acaba siendo el referente salarial de un número cada vez más importante de trabajadores. Y la contención en el incremento de ese salario mínimo interprofesional está siendo otro elemento de la devaluación interna y otro elemento que contribuye a lo que apuntaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, esta crisis en sí y las políticas que se están aplicando y la reforma laboral están logrando una redistribución de la riqueza del Estado más injusta en tanto en cuanto la parte de la tarta del producto interior bruto que correspondía a las rentas del trabajo se reduce para incrementar la parte de la tarta, la participación en el producto interior bruto de las rentas del capital sin que ello se esté traduciendo ni esté significando un incremento del nivel de empleo.

Por tanto, quienes están haciendo caja gracias a esta reforma laboral y al conjunto de las políticas con las que se está afrontando la crisis, de nuevo, están prefiriendo jugar a la especulación y no a la economía real, y ello, además, se está produciendo porque se alienta no solamente dentro de nuestras fronteras sino en relación con la captación de inversores extranjeros. Resulta muy llamativo que cuando se vende como un gran éxito que de nuevo los inversores confían en España, nos encontremos con que, en 2013, esos inversores que acuden a España con sus recursos han reducido su participación en la economía real en las empresas productivas por encima del 38% y, sin embargo, han incrementado su participación en el negocio inmobiliario por encima del 60%. Supongo que ello responde a esos paquetes de viviendas que la Sareb está vendiendo a fondos buitres por un precio medio que no llega a los 78 000 euros, sin que ello contribuya en ningún caso a una rebaja del precio de la vivienda en nuestro país para los ciudadanos y, por tanto, a facilitar su acceso al ejercicio del derecho a la vivienda.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Vaya por delante el apoyo de mi grupo parlamentario a la moción porque, además, se ha visto sumamente enriquecida con la aportación, vía enmienda, del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Izquierda Unida, incluyendo no solamente en la parte expositiva sino también en la dispositiva lo que suponen las horas ilegales, las horas extras por encima del tiempo pactado.

Efectivamente, es una moción que viene muy al caso porque estamos experimentado durante los últimos años una caída en picado del empleo estable, asalariado e indefinido. Comentaba también en un proyecto de ley, hace 2 o 3 Plenos, que en las medidas de protección de los trabajadores a tiempo parcial se está dando una circunstancia de dualización del empleo. Si antes hablábamos de dualización y veíamos que había grandes diferencias a nivel salarial y de protección social de los trabajadores temporales e indefinidos, ahora a estos se están sumando —y por eso hablamos de dualización del empleo— los trabajadores a tiempo parcial que, como bien han

señalado quienes me han precedido en el uso de la palabra, en muchos casos están sustituyendo jornadas a tiempo completo por jornadas a tiempo parcial, haciendo un abuso de las horas extraordinarias para llegar, incluso, a situaciones de manifiesta ilegalidad. Por esta razón, bienvenida sea la enmienda que ha tenido a bien incorporar el Grupo Parlamentario Socialista.

Todas estas cuestiones, toda esa trialización, toda esta pérdida de empleo estable, asalariado e indefinido, es evidente que tiene una causa fundamental, que es la coyuntura económica, la crisis económica, pero no es menos cierto que ya de por sí se está viendo agravado en mucha medida, además, por las reformas emprendidas por el Gobierno del Partido Popular y, especialmente, por la reforma laboral, que viene a consagrar la unilateralidad en las relaciones laborales, rompiendo el equilibrio preexistente entre patronal y trabajadores, algo que ya existía con el anterior modelo de negociación colectiva, y añadiendo de esta forma un elemento más de desprotección de los trabajadores asalariados frente al despido, frente a las deslocalizaciones de empresas y también frente a las reducciones salariales, que es la cuestión que hoy en día traen ustedes a colación con esta moción.

Hay dos matices que quiero hacer a su moción, y el primero de ellos consiste en que son muchas las empresas que se han acogido a estas medidas incorporadas por la reforma laboral para poner en práctica todo este tipo de medidas de flexibilización unilateral, de deslocalización, de reducción salarial, pero no todas se han acogido a estas medidas; de hecho, son muchas las empresas que han hecho caso omiso del descuelgue de los convenios colectivos y han seguido aplicando convenios colectivos —creo que el senador socialista lo ha mencionado durante su intervención— y que han acometido moderaciones salariales pactadas con los sindicatos atendiendo a la coyuntura económica, al margen de las medidas que les permitía aplicar la reforma laboral. Y se les debe rendir homenaje porque es evidente que todas las empresas, pero, sobre todo, las pequeñas y medianas, están haciendo un ímprobo esfuerzo por mantener el empleo y la capacidad de sus trabajadores. Pero es cierto que una buena parte —la mayoría, por desgracia— se ha instalado en esa cultura de o lo tomas o lo dejas, que, además, viene favorecida por la reforma laboral que está dejando en manos de la patronal el establecimiento de cuáles tienen que ser las condiciones de trabajo. Es una cultura, como decía, diametralmente opuesta a cualquier cosa que se parezca a lo que debería ser —y a lo que ha sido— un proceso de negociación colectiva. Ante el panorama laboral existente, ante las pobres expectativas de creación de empleo a corto plazo —tenemos que recordar que el Fondo Monetario Internacional ya ha dicho que en el año 2014 se va a crear prácticamente una cifra residual de empleo y que en 2015 este crecimiento de empleo tampoco va a ser apreciable, al menos a nivel social, lo que llamamos economía real—, los trabajadores y trabajadoras están condenados a un trágala, que en la práctica, en muchos de los casos, supone trabajar más horas, en peores condiciones y por salarios mucho más bajos. Es difícil cuantificar las reducciones salariales. Es muy difícil decir en cuánto han bajado los salarios, sobre todo, porque las fuentes son diversas y cada una dice una cosa. Los sindicatos dicen algo, luego el Gobierno dice otra cosa distinta, que viene luego rebatido por el Banco Central Europeo, que, a su vez, es desmentido por los datos que ofrece la OCDE y, finalmente, acaba saliendo la CEOE, con el propio señor Rosell a la cabeza, diciendo que, efectivamente, en España los salarios están bajando mucho más de lo que el Gobierno dice, con lo cual, es difícil cuantificarlas. Lo que es evidente es que los salarios han bajado y mucho, lo suficiente como para que la economía entera se esté resintiendo. Sabemos que en Francia el nuevo Gobierno del señor Hollande está planteando ya medidas para complementar los salarios más bajos. Porque, efectivamente, la reducción salarial no es un problema exclusivo de los trabajadores que ven mermados sus ingresos y su capacidad adquisitiva. Es un problema de toda la sociedad porque actúa negativamente frente a la demanda interna y frente a la capacidad de compra que pueden tener los propios trabajadores.

Segunda cuestión que me gustaría introducir en la moción y que echo en falta. La moderación salarial no es exclusiva de los asalariados. También la Función Pública ha sufrido una moderación salarial y unos recortes salariales muy muy muy importantes, que también afectan, evidentemente, al conjunto de la economía. Como decía, también los trabajadores de las administraciones públicas han visto su salario muy reducido. También aquí es difícil cuantificar. Durante la última semana hemos visto que, fundamentalmente, los sindicatos han salido con cifras. Voy a poner solamente algunos casos y cójanmelo también como lo que es, es decir, lo que han dicho sindicatos de

determinadas comunidades autónomas. Puede que los datos varíen, según las fuentes. Pero es evidente —y todos los sabemos— que en los últimos años, además del 5% de recorte salarial para los funcionarios públicos que estableció Zapatero, ha habido congelaciones salariales durante los años posteriores y además se les quitó una paga extra. O sea, que era también un buen pellizco de lo que era su salario. Como decía, estos sindicatos situaban, por ejemplo, que en la comunidad autónoma de Murcia se había visto recortada la capacidad adquisitiva de los trabajadores en cinco años en más de un 30%. Para el caso de la Comunidad Foral de Navarra esta pérdida de capacidad adquisitiva algunos sindicatos la cifraban en torno al 18% y un 25%, en el caso de Aragón. Cojamos estos datos como lo que son. Pero sí que quisiera hacer hincapié en eso, en que también los funcionarios públicos han visto que sus salarios se han reducido drásticamente.

Casi toda la reducción salarial aplicable para los funcionarios responde a medidas impulsadas por el Ministerio de Hacienda, hay que decirlo. Parece que los únicos que se van a salvar —o que se han salvado— de esta reducción generalizada —y lo sabemos desde esta mañana en que lo han publicado los medios— va a ser la Guardia Civil. A ellos sí que les van a subir los sueldos. Quiero aprovechar que el señor Montoro está en esa fase generosa —inédita en él— para que haga extensiva esta generosidad también al resto de las administraciones públicas y reconsidere la reducción de la tasa de reposición, por ejemplo, que hoy en día está en el 10%, que tiene totalmente colapsados a servicios públicos básicos como puede ser, por ejemplo, el de la sanidad, como puede ser el de la educación y como es, particularmente, el de las administraciones locales, sobre todo, de los ayuntamientos muy pequeños, que tenemos un problema muy importante con ese tema, y también el ámbito universitario, que tiene totalmente colapsado su sistema de promoción interna por esta tasa de reposición del 10%. Esto es lo que está obligando a que los funcionarios públicos tengan que hacer, además de su trabajo, el de quienes no han podido ser sustituidos por culpa de esa de reposición de un 10%, que es, ciertamente, inviable y que está ahogando económicamente también a la Administración Pública. En este sentido, funcionarios y asalariados se ven obligados a trabajar más por menos. Es triste esta equiparación, es triste que se les tenga que equiparar por vía de la reducción salarial y admitir que, efectivamente, están sometidos a una situación que es sumamente insostenible. Como mencionaba antes, en Francia hemos visto que ya el Gobierno francés va a adoptar medidas para intentar complementar estos salarios más bajos.

En este sentido, debería tomar nota el señor Rajoy y reconsiderar, a su vez, si las circunstancias actuales son las más adecuadas para congelar el salario mínimo interprofesional que, como bien decía el senador Iglesias, se está transformando, se está convirtiendo en el salario de referencia para muchos convenios de ámbito estatal. Quiero recordar que para el año 2014 el salario mínimo interprofesional se ha congelado, se sitúa en 645,30 euros al mes. Es la mitad que en los países de nuestro entorno, la mitad que en Francia, que en Bélgica, que en Irlanda o que en Holanda, algo menos de la mitad de lo que es en Reino Unido, que está en torno a los 1240 euros. Nos estamos acercando al salario mínimo interprofesional de Grecia. ¿Es este el momento adecuado para hacer eso, cuando los convenios estatales se están convirtiendo en referencia para la firma de otros muchos convenios? Entendemos que no y, por tanto, vaya por delante nuestro apoyo a esta moción con estos dos matices que, estoy segura, ustedes comparten conmigo; no tengo la menor duda.

Así pues, votaremos a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

En primer lugar, quiero anunciar el voto favorable de mi grupo a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, presentada por el senador Varela, porque compartimos, desde la exposición de motivos, todos los puntos que en la misma se plantean y también la incorporación hecha por el senador Iglesias.

Quisiera pedir que, siempre que hablemos de la reforma laboral y del empleo, lo hagamos con cierto pudor estadístico y rubor intelectual. Lo digo porque he escuchado algunas intervenciones

en el debate sobre el informe del Defensor del Pueblo que se alejaban mucho de este pudor estadístico y de este rubor intelectual.

En el plan de reformas presentado por el Partido Popular uno de los principales objetivos era la devaluación interna, un concepto que aparece en el preámbulo de la Ley de internacionalización de la economía; no es un concepto académico, ni periodístico ni político de la oposición, sino que es un concepto que utiliza el Gobierno, y su principal instrumento ha sido y es la reforma laboral.

En mi intervención para justificar nuestro apoyo a esta moción hablaré solo de dos cuestiones: de salarios y de empleo. ¿Cómo ha afectado la reforma laboral a los salarios? ¿Se han reducido? Sí, es innegable; solo en las grandes empresas se han reducido en estos dos últimos años un 10%. ¿Qué efectos tienen estas rebajas salariales? Pues les voy a anunciar seis. El primero es que deprimen la demanda interna, que debería ser uno de los instrumentos más eficaces para el relanzamiento económico. El segundo es que provocan una nueva categoría de pobreza, que es la pobreza laboral. ¿Y cómo definir la pobreza laboral? Pues es la que sufren todas aquellas personas que, aun teniendo empleo, no perciben los ingresos suficientes para salir de la pobreza. ¿Y a cuánta gente afecta? Según la Unión Europea a un 12% de las personas que están en el mercado laboral. Es decir, se da en personas con empleo, pero cuyos ingresos les colocan por debajo del umbral de la pobreza.

Asimismo se han incrementado en más de un 10%, a partir de la congelación del salario mínimo interprofesional, los trabajadores que solo perciben ese salario mínimo interprofesional, salario que en dos años ha perdido un 5,5% de poder adquisitivo. Con el actual salario mínimo interprofesional en un hogar de un solo miembro se bordea el umbral de la pobreza; en un hogar con dos miembros ya se está por debajo de él. Otro efecto de la rebaja salarial es que se ha incrementado la brecha entre hombres y mujeres; las mujeres cobran un 30% menos que los hombres. Y por último, estas reducciones salariales, o en el mejor de los casos las congelaciones de las retribuciones, hacen aún más insostenibles los incrementos de los suministros y servicios básicos. La contención a la baja del IPC no corrige esta situación, y aparece un nuevo fenómeno, como es el de la pobreza energética.

Señorías, desde hace años, mucho antes de que empezara la crisis, los incrementos salariales han estado por debajo de los índices de productividad. Con esta crisis esa brecha se ha agrandado, y les daré solo un dato. La participación de los salarios en la renta nacional ha caído 6 puntos entre 2009 y 2013. En el mismo periodo la productividad laboral se ha incrementado un 9% acumulado. Todo ello supone que España sea un caso único en la Unión Europea. De todos los países de la Unión Europea en los que ha habido una pérdida de riqueza, solo en España aumenta el excedente empresarial. ¿Y ello por qué? Pues porque con las rebajas salariales se ha compensado la totalidad de la pérdida de la riqueza y una parte de ello se ha cedido al excedente empresarial, lo cual es una verdadera inmoralidad.

¿Y cómo afecta la reforma laboral al empleo? Creo que todo el mundo compartirá la idea de que estamos en unos niveles insostenibles de paro: un 26% de paro con un paro juvenil por encima del 54%. Esto es realmente un drama social, es una fuente de desigualdad generadora de pobreza y un factor de descohesión social.

Como hará referencia —me imagino— la portavoz del Partido Popular a los datos del mes de marzo, voy a decir que yo prefiero escuchar datos positivos de empleo y de afiliación a la Seguridad Social que datos negativos. ¿Pero qué pasa realmente con el empleo? De momento la reforma laboral sigue costando 1,3 millones de empleos; los contratos a tiempo parcial eran el 23% en 2006 y ahora son el 35%; la duración media de los contratos ha bajado 25 días en el mismo periodo. ¿Qué ha pasado este mes de marzo? Que se han incrementado las personas afiliadas a la Seguridad Social pero trabajando menos horas y con salarios bastante más bajos. Ya iremos analizando lo que vaya sucediendo en el mercado laboral en 2014, lo que sí sabemos ya es que en 2013 se destruyeron 265 000 empleos a tiempo completo. Lo que sí sabemos ya también es que en el primer trimestre de este año hay 110 000 personas afiliadas menos que en el primer trimestre de 2013. Insisto: prefiero datos de marzo positivos que negativos, pero esta es la realidad de qué tipo de datos son y el contraste con el año pasado.

En definitiva, ¿qué está pasando? Que cada vez hay más personas que trabajan menos horas de las que desean, con menos salario, en peores condiciones y sin beneficiarse de la cualificación que poseen. ¿Y qué está sucediendo con este gran incremento de la temporalidad? Pues que se

está precarizando el mercado laboral. Y si sumamos paro más precariedad, ¿cuál es el resultado? Pobreza. Paro y precariedad ya se escriben con «p» de pobreza, escribía Antonio Casado, y yo lo comparto: pobreza severa y estructural. El informe de Cáritas habla de 700 000 familias en las que no entra ningún ingreso; hogares con todos los miembros en paro, 1 800 000; el 40% de los parados sin cobertura ninguna; antes decía, el 12% de los trabajadores con empleo pero por debajo del umbral de la pobreza; parados de larga duración en crecimiento; según Eurostat, el 26,8% de la población española por debajo del umbral de la pobreza; más de un tercio de nuestros niños viven en riesgo de pobreza.

En conclusión, señorías, especialmente señorías del Partido Popular, la gestión, el cómo han abordado ustedes la crisis económica ha generado una gravísima crisis social, su apuesta de descargar en la espalda de la clase trabajadora y las capas medias los costes de la crisis está generando no solo más pobreza, sino especialmente mayor desigualdad. A nadie se le escapa también que el 20% de la población más pobre hoy es más pobre y que el 20% de la población rica aún hoy es más rica. Ha habido y hay una total impunidad de los responsables de esta crisis, crece el enriquecimiento de los poderosos —antes hablaba de lo que ha representado el incremento de los excedentes empresariales—, todo esto se ha realizado sin ningún tipo de diálogo, con una actitud autoritaria, laminando derechos laborales y sindicales y, evidentemente, el resultado es la ruptura de la cohesión social. Yo no sé si tarde o temprano saldremos de la crisis, pero lo que sí va a quedar en España es una gravísima crisis social, que ha llegado para quedarse, que se incrementa y se dramatiza con sus medidas.

Es por todo esto que mi grupo parlamentario va a votar la moción, la oportuna moción del senador del Grupo Parlamentario Socialista señor Varela, y es por ello que pido también el voto a la misma.

Gràcies, senyor president. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: *Gracias, señor Presidente.*

Pel que fa al punt 1 de la moció presentada pel Grup Parlamentari Socialista, instant a derogar els articles 12, 13, 14 i 18 de la Llei 3/2012, per retornar a la seva redacció anterior, hem de dir que no hi estem d'acord. I no hi estem d'acord per diversos motius.

Entenem nosaltres i això no ens hem cansat de repetir-ho: la reforma laboral no és la culpable de tots els mals. La seva aprovació era necessària i si bé no ha tingut tots els efectes positius que se n'esperaven, aquest grup no està d'acord tampoc, de moment, en la seva derogació parcial ni total. Els eixos principals de la reforma, centrats en la flexibilitat interna de les empreses, com a recurs alternatiu als acomiadaments, en la millora de l'ocupabilitat dels treballadors (amb nous drets de formació), i en la consecució d'una nova estructura de la negociació col·lectiva que ajudi a les empreses a adaptar les seves condicions a les exigències del mercat, han suposat un canvi important en la manera d'entendre les relacions laborals. La reforma laboral ha flexibilitzat el mercat de treball, tot i que no ha creat ocupació, i en això hi estem tots d'acord. En el seu moment el meu grup va considerar que era necessari que a Espanya es posés en marxa una nova reforma del mercat de treball orientada a millorar la posició competitiva de les seves empreses i a corregir algunes de les disfuncions del mercat de treball, en la perspectiva d'introduir elements de flexibilitat per a fer possible el manteniment de l'ocupació, i que marqués un camí de seguretat pel moment en què arribés la recuperació econòmica per a crear ocupació. Però els impactes que pot tenir a mitjà i llarg termini la reforma laboral han d'anar acompanyats de mesures a curt termini enfocades a la immediata creació d'ocupació, que és evident que la reforma laboral no està comportant. La reforma laboral havia d'anar acompanyada també d'una reforma financera que permetés que les petites i mitjanes empreses poguessin accedir al crèdit. També, a part de fer fluir el crèdit a les empreses, que són les que creen ocupació, calia no deixar en situació de caiguda lliure a les famílies que no tenen cap mena d'ingrés i no retallar en polítiques actives d'ocupació precisament en el moment en què eren més imprescindibles.

Davant d'aquesta situació, però, el govern en comptes d'incrementar les partides pressupostàries i les accions per a incentivar l'ocupació, ha portat a terme una forta retallada en polítiques actives d'ocupació i en les prestacions per desocupació i no ha dotat dels recursos necessaris a les Comunitats Autònomes i els Municipis per a fer front als ajuts que han de prestar a les persones en situació de desocupació que han esgotat tots els subsidis. Calia doncs acompanyar la Reforma Laboral, de mesures que propiciessin l'accés al crèdit per a petites i mitjanes empreses i sobretot, d'un pla de xoc contra l'atur que a hores d'ara no hi és, i desgraciadament ni se l'espera.

Cal insistir que aquest Grup Parlamentari ha presentat fa 1 any i 1 mes una moció sobre el Pla de Xoc a la Comissió de Treball i Seguretat Social i que a data d'avui encara no s'ha pogut veure donat que la seva presidenta no ha convocat la Comissió a aquest efecte. Així doncs, podem repartir una mica les culpes o les responsabilitats, com millor prefereixin. El Partit Socialista per no reaccionar a temps i deixar que el fantasma de l'atur s'anés instal·lant i el Partit Popular per reaccionar de forma parcial; buscant l'acord per a una Reforma Laboral que només podia desplegar tots els seus efectes positius si a la vegada i de forma paral·lela anava acompanyada de mesures perquè el crèdit fluís, per el Pla de Xoc, i un Pla de Xoc contra l'atur a nivell general, per a tots els col·lectius. Això és molt important, no només pels joves, que estan afectats i de manera molt intensa sinó també pels majors de 45 anys, pels pares i mares de família, pels no tan joves però que ja no poden ser considerats joves.

Considerem doncs que, els articles 43, sobre modificacions substancials de condicions de treball, 47, sobre suspensió del contracte o reducció de jornada per causes econòmiques, tècniques, organitzatives o de producció o derivades de força major, el 82.3, sobre negociació col·lectiva, i el 51 sobre acomiadament col·lectiu, de l'Estatut dels Treballadors, aborden tots ells mesures per a afavorir la flexibilitat a les empreses i la millora de la competitivitat. Per tant, en la mesura que l'actual situació de crisi aconsella aquest tipus de mesures, caldrà mantenir-les fins a una clara recuperació de la situació de crisi econòmica.

Pel que fa al punt 2 de la moció, que insta el govern a eliminar la prolongació de la jornada laboral als contractes a temps parcial més enllà del previst en el pacte d'hores complementàries, considerem que s'ha de tenir en compte que l'objectiu en aquests moments és incentivar la contractació, però incentivar-la amb garanties. Amb la reforma introduïda pel Reial decret llei 16/2013, de 20 de setembre, de mesures per a afavorir la contractació estable i la millora de l'ocupabilitat dels treballadors, la jornada dels treballadors a temps parcial s'ha de computar dia a dia i s'ha de totalitzar mensualment, lliurant una còpia al treballador dels resum de totes les hores realitzades cada mes, tant les ordinàries com les complementàries, amb el rebut de salaris. I l'empresari n'ha de conservar els resums mensuals al registre de jornada durant un període mínim de quatre anys. En cas d'incompliment de l'obligació de registre, el contracte s'entendrà celebrat a jornada completa, excepte prova en contrari. Per tant, cal entendre que la normativa esmentada ja va resoldre una mica la dificultat de realitzar un control de la jornada laboral en aquest tipus de contractes.

En la línia del punt 3, entenem, però, que caldria incrementar les actuacions de control de la durada de la jornada laboral en els contractes a temps parcial per a evitar el frau en la realització d'hores complementàries. I així, justament per el que fa al punt 3 de la moció, hem de dir que el meu Grup té un posicionament favorable a millorar el control de la jornada de treball per a evitar el frau en la contractació i en la Seguretat Social. Si bé és cert que mitjançant la Inspecció de Treball, es fan controls per a assegurar el compliment de la jornada de treball, en tot tipus de contractes i sectors, en el suposat cas que es produeixi una situació tipificada com a infracció al text refós de la Llei d'Infraccions i sancions en l'ordre social, també cal remarcar que incrementar el control esdevé necessari.

Pel que fa al punt 4 de la moció mitjançant el qual s'insta el govern a actualitzar el Salari Mínim Interprofessional d'acord amb els criteris fixats per la Carta Social Europea, cal remarcar que tot i que la congelació del SMI durant l'any 2014, s'ha de contextualitzar en la situació econòmica actual, s'ha de tendir a incrementar el SMI de manera que es recuperi el poder adquisitiu perdut per la seva congelació i establir un mecanisme automàtic que el garanteixi anualment. Tal i com el meu Grup va Proposar al Congrés al «*debate del Estado de la Nación*», cal adoptar les mesures oportunes a curt i a mig termini per el seu increment progressiu, fins a assolir el 60% del salari mig

net estatal. Tot i així, no podem votar favorablement la present moció donat que no coincidim en la literalitat dels 4 punts de la moció presentada, i per tant ens abstindrem a la votació.

Gracias señor. Presidente.

Gracias, señor presidente.

Por lo que respecta al punto 1 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista instando a derogar los artículos 12, 13, 14 y 18 de la Ley 3/2012, para volver a su redacción anterior, tengo que decir que no estamos de acuerdo en este punto por diferentes motivos.

Nosotros entendemos —y nos hemos cansado de repetirlo— que la reforma laboral no es la culpable de todos los males. Su aprobación era necesaria y, aunque no ha tenido todos los efectos positivos que se esperaban de ella, este grupo no está de acuerdo tampoco de momento en su derogación ni parcial ni total. Los ejes principales de la reforma centrados en la flexibilidad interna de las empresas como recurso alternativo a los despidos, en la mejora de la ocupabilidad de los trabajadores con nuevos derechos de formación y la consecución de una nueva estructura de la negociación colectiva que ayude a las empresas a adaptar sus condiciones a las exigencias del mercado han supuesto un cambio importante en la manera de entender las relaciones laborales. Todos estamos de acuerdo en que la reforma laboral ha flexibilizado efectivamente el mercado del empleo aunque no ha creado ocupación. En su momento, mi grupo consideró que era necesario que en España se pusiese en marcha una nueva reforma del mercado laboral orientada a mejorar la posición competitiva de sus empresas y a corregir algunas de las disfunciones del mercado laboral con la perspectiva de introducir elementos de flexibilidad que hicieran posible el mantenimiento del empleo y marcasen un camino de seguridad para que cuando llegase la recuperación económica se creara empleo. Pero los impactos que puede tener a medio y largo plazo la reforma laboral tienen que ir acompañados de medidas enfocadas a la inmediata creación de empleo a corto plazo, lo cual es evidente que la reforma laboral no está conllevando. Por consiguiente, la reforma laboral debería ir acompañada de una reforma financiera que permitiese que las pequeñas y medianas empresas pudiesen acceder al crédito. También, aparte de hacer fluir el crédito en las empresas, que son las que crean empleo, no debería dejarse en situación de caída libre a las familias sin ningún tipo de ingresos, como tampoco se debería recortar en políticas activas de empleo precisamente en el momento en que son imprescindibles.

Ante esta situación, el Gobierno, en lugar de incrementar las partidas presupuestarias y las actuaciones para incentivar el empleo, ha llevado a cabo un fuerte recorte en políticas activas de empleo y en las prestaciones por desempleo, además de no dotar de recursos necesarios a las comunidades autónomas y los municipios para que puedan hacer frente a las ayudas que han de prestar a las personas en situación de desempleo que han agotado todos los subsidios. Habría que acompañar la reforma laboral de medidas que propiciasen el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas y, sobre todo, un plan de choque contra el paro, algo que todavía no tenemos y, desgraciadamente, no se le espera.

Este grupo parlamentario presentó hace un año y un mes una moción sobre el plan de choque a la Comisión de Empleo y Seguridad Social que, a fecha de hoy, todavía no se ha podido ver, dado que su presidenta no ha convocado la comisión a estos efectos. Así pues, podemos repartir un poco las culpas o las responsabilidades, como prefieran. Al Partido Socialista, por no reaccionar a tiempo y dejar que el fantasma del paro se fuese instalando y, al Partido Popular, por reaccionar de forma parcial, buscando el acuerdo para una reforma laboral que solo podía desplegar todos sus efectos positivos si a la vez y de forma paralela iba acompañada de medidas para que el crédito fluyese, y todo ello incluido en el plan de choque; un plan de choque contra el paro en general para todos los colectivos. Esto es muy importante, no solo para los jóvenes —quienes se ven afectados de manera intensa— sino también para los mayores de 45 años, para los padres y madres de familia y para los no tan jóvenes, para quienes ya no pueden ser considerados jóvenes.

Entendemos que tanto el artículo 43 —sobre modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo—, como el artículo 47 —sobre suspensión del contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción derivadas de fuerza mayor—, el 82.3 —sobre negociación colectiva— y el 51 —sobre despido colectivo— del Estatuto de los Trabajadores abordan medidas para favorecer la flexibilidad de las empresas y la mejora de la

competitividad. Por tanto, en función de que la actual situación de crisis aconseje este tipo de medidas, habrá que mantenerlas hasta una clara recuperación de la crisis económica.

Por lo que respecta al punto 2 de la moción, que insta al Gobierno a eliminar la prolongación de la jornada laboral en los contratos a tiempo parcial más allá de lo previsto en el pacto de horas complementarias, consideramos que se debe tener en cuenta que en estos momentos el objetivo es incentivar la contratación, pero con garantías. Con la reforma introducida por el Real Decreto Ley 16/2013, de 20 de septiembre, de medidas para favorecer la contratación estable y la mejora de la ocupabilidad de los trabajadores, la jornada de los trabajadores a tiempo parcial se debe computar día a día y se ha de totalizar mensualmente, dando una copia al trabajador del resumen de todas las horas realizadas cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias, con el recibo de los salarios. Asimismo, el empresario tiene que conservar los resúmenes mensuales del registro de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. En caso de incumplimiento de la obligación de registro, el contrato se entenderá celebrado a jornada completa excepto prueba en contrario. En este sentido, la normativa mencionada ya resolvió en parte la dificultad para realizar un control de la jornada laboral en este tipo de contratos.

En la línea del punto 3 de la moción, consideramos que se deberían incrementar las actuaciones de control de la duración de la jornada laboral en los contratos a tiempo parcial para evitar el fraude en la realización de horas complementarias. Por ello, en lo que respecta a este punto 3 mi grupo es favorable a mejorar la duración de la jornada de trabajo y evitar el fraude en la contratación y a la Seguridad Social. Aunque es cierto que por medio de las inspecciones de trabajo se hacen controles para asegurar el cumplimiento de la jornada de trabajo en todo tipo de contratos y sectores, en el supuesto caso de que se produzca una situación tipificada como infracción en la Ley de infracciones y sanciones en el orden social, hay que subrayar que incrementar el control es necesario.

Por lo que respecta al punto 4 de la moción, que insta al Gobierno a actualizar el salario mínimo interprofesional de acuerdo con los criterios fijados por la Carta Social Europea, hay que remarcar que, a pesar de la congelación del salario mínimo interprofesional durante el año 2014, se ha de contextualizar la situación económica actual, se ha de tender a incrementar el salario mínimo interprofesional de manera que se recupere el poder adquisitivo perdido por su congelación y se establezca un mecanismo automático que lo garantice anualmente. Tal y como mi grupo propuso en el debate del estado de la nación, hay que adaptar las medidas oportunas a corto y medio plazo para su incremento progresivo hasta llegar al 60% del salario medio neto estatal. Por eso no podemos votar favorablemente esta moción, ya que no coincidimos con la literalidad de los 4 puntos presentados y, por tanto, nos abstendremos en la votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar voy a expresar mi agradecimiento a los grupos que van a apoyar esta moción, que merece ser apoyada porque la caída salarial en España, además de la caída del empleo, de la desregulación laboral y de la pérdida de las condiciones de trabajo, está generando un problema gravísimo en nuestro país, que es más grave cuanto más en dirección contraria caminan los países de nuestro entorno.

Esas consideraciones con respecto a las intervenciones son sencillas. Decía la portavoz del PNV, y tiene razón, que algunas empresas han mantenido su modelo de negociación, y por lo tanto hay que reconocerlo, y así lo hacemos; pero lamentablemente la mayoría de las empresas, como también manifiesto aquí la portavoz, han utilizado una herramienta que el Gobierno ha puesto en sus manos para tratar de mejorar su posición frente a la de los trabajadores.

¿Es difícil cuantificar lo que han caído los salarios en España? No es tan difícil. Si nos remitimos a la encuesta de costes salariales y analizamos lo que ha pasado con el producto interior bruto por rentas, todo viene a coincidir en que en este período los salarios han perdido capacidad en torno a un 10%. Si analizamos el PIB nos encontramos con que hace 3 años, cuando estábamos empezando este período, la renta de los salarios suponía el 49,54% del conjunto del PIB por rentas y la de las empresas el 42%. Hoy son el 45% y el 45%. Eso nos indica bien quién

está transfiriendo a quién renta, quién está transfiriendo a quién salario. Además, si tenemos en cuenta que en Europa las rentas de los salarios suponen el 50,4% y las de las empresas el 38,3%, vemos el enorme desfase que se está produciendo en nuestro país y que estamos caminando en dirección absolutamente contraria a como caminan el resto de los países en Europa, porque en estos últimos años, con algunas crisis que también han sufrido estos países, se ha producido la situación inversa, han ganado peso las rentas de los salarios frente a las rentas empresariales o los excedentes empresariales.

Por tanto, podemos concluir que los salarios en España se han desplomado en estos 2 años en torno a un 10%. Para mí no hay otro calificativo que el de desplome; y es un desplome, además, buscado, es un desplome voluntario que buscaba el Partido Popular.

¿Qué ha pasado durante este tiempo? Que la política del Gobierno —y hago esta referencia a la portavoz de Convergència i Unió— tiene efectos sobre los trabajadores de todo el país, sobre los que viven en Madrid, sobre los que viven en Toledo, pero también sobre los que viven en Barcelona o en Gerona. Esos trabajadores están perdiendo salarios, fruto de la reforma laboral —por cierto, que apoyaron ustedes—, y esos trabajadores están perdiendo condiciones de trabajo; y esos trabajadores están trabajando horas no pagadas, porque cuando decimos que hay 11 millones de horas que podrían suponer en torno a 300 000 puestos de trabajo en nuestro país —horas ilegales, porque sobrepasan el tope de horas extraordinarias permitidas—, estamos poniendo encima de la mesa un problema muy grave.

Además, para las gestiones de las administraciones de las comunidades autónomas las medidas del Gobierno tampoco son neutras. En los últimos presupuestos el Gobierno del Estado ha sacado de los subsidios por desempleo 320 millones de euros, que los han tenido que incorporar, vía ayudas sociales, las comunidades autónomas a sus presupuestos. Es decir, se ha producido un trasvase desde el Gobierno central, que se saca de encima ayudas que estaba dando a personas que se encontraban en situación de subsidio, y eso han tenido que asumirlo en buena parte con 120 millones de euros en sus presupuestos las comunidades autónomas.

Está recogida, por supuesto, en nuestra moción y en la parte dispositiva la preocupación que tenemos sobre la caída de los salarios de los funcionarios; está recogida la preocupación por el incremento de horas no pagadas que se está produciendo en las empresas, que es otra forma de devaluación salarial; y está recogida en nuestra moción la necesidad de incrementar el salario mínimo interprofesional en la misma dirección en que está caminando Europa. A los que nos dicen que bajemos el salario mínimo interprofesional, les diré que la señora Merkel lo incrementa en su país. Proponemos que sea incrementado en relación con los criterios fijados por la Carta Social Europea, lo que supondría unos salarios mínimos interprofesionales en torno a los 900 euros, ligeramente por encima de los 900 euros. Esto es lo que proponemos, porque este es el camino que están siguiendo todos los países de Europa, y España está siguiendo el camino contrario.

La reforma laboral ha supuesto en nuestro país una brutal destrucción de empleo y un desplome de los salarios. Esos son los dos elementos fundamentales que definen esta reforma laboral: caída brutal del empleo, multiplicando la caída, que ya era muy grave y muy intensa, del Gobierno anterior, y desplome de los salarios. Además se manifiestan otras graves consecuencias: se está transformando empleo asalariado en trabajadores independientes, previsiblemente falsos autónomos; se está transformando empleo a tiempo completo, con jornada legal, en empleo a tiempo parcial, muchos de ellos con jornada ilegal, como acabamos de ver en los datos anteriores. La reforma laboral no ha eliminado, sino que ha incrementado las horas ilegales, que se traducen en jornadas superiores a 40 horas. Una cuarta consecuencia que se proponía formalmente alejar la reforma laboral y que no ha incidido en ella es la precariedad en el trabajo. La precariedad en el trabajo ha aumentado exponencialmente durante este período de aplicación de la reforma laboral.

En resumen, señorías, podemos poner encima de la mesa algunos datos no contestables, porque están en los documentos oficiales, en las informaciones oficiales del propio ministerio de España, el Ministerio de Empleo. El resumen de la reforma laboral en nuestro país es bien sencillo: se han destruido 1 354 644 empleos, media de ocupación del año 2011 y media de ocupación del año 2013; se ha pasado de una destrucción de 788 empleos diarios a que cada día, en los 2 años anteriores, 1918 personas asalariadas pierdan su trabajo, es decir, señores del Partido Popular, han multiplicado ustedes la herencia por 2,5 en la destrucción de empleo; ha provocado que la autoridad laboral mire para otro lado, ya que con las horas trabajadas ilegalmente en nuestro país

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10080

de manera habitual, por encima de las 42 horas semanales máximas, entre las 40 y las 2 de horas extraordinarias, se podrían crear 326 838 empleos; ha supuesto que en la Administración pública, en la educación, la sanidad y los servicios sociales se hayan destruido 468 688 empleos, un 8,4%, además de la caída de los salarios de los trabajadores públicos; ha supuesto que los contratos puramente temporales y los formativos aumenten su peso en el conjunto de la contratación, aumentando así la precariedad laboral; ha supuesto que el 50,8% de las personas paradas lleven más de un año sin empleo, el 32,7% lleve más de 2 años sin empleo y el 22,1% lleve más de 3 años sin encontrar un empleo; ha supuesto que en 2 años la tasa de protección para los parados haya disminuido hasta situarse en un 34%, solo 1 de cada 3 parados está protegido, y que el gasto en prestaciones por persona parada haya pasado de 5966 euros en el año 2011 a 5000 euros en 2013, es decir una caída del 16%; y ha supuesto, y este es el motivo de la moción, que los asalariados sean los grandes perdedores de esta crisis que está sufriendo nuestro país.

Señorías, el Gobierno dice que sobre esta reforma laboral se asentará la recuperación. Si es así, será una recuperación solamente para unos pocos, mientras la mayoría tendrá menos empleo, más precariedad, más parcialidad, menos prestaciones, menos políticas activas y menos salario. Se pretende una salida de la crisis con un nuevo modelo social más discriminador y más injusto. Señorías, solo podrá haber una salida de la crisis verdadera y justa para todos los españoles conjugando la solidaridad con la justicia, una salida para todos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Buenos días. Muchas gracias, presidente.

Señoría, de la inicial lectura del título de la moción podría parecer interesante su debate, pero siento decirle que, desde mi humilde punto de vista, no va a ser así, porque es todo lo contrario de lo que pregona.

Ustedes, el Partido Socialista, con sus portavoces a la cabeza, dicen que la reforma laboral ha producido dos efectos. Uno, que ha supuesto la mayor destrucción de empleo vista en España —esto en los tres primeros párrafos de la exposición de motivos de la moción—. Aquí usted dice que desde el año 2007 al año 2011 se han perdido en España 2 millones de empleos. Hasta el senador Iglesias ya dijo hace mucho tiempo que había habido durante la crisis, en los últimos 5 años —¿se acuerda, senador Iglesias?—, una pérdida de afiliados de 3,4 millones de personas en este país. Nos acordamos ¿no? Se acuerda usted, se acuerda Guillot, se acuerda la portavoz de CiU y la del Grupo Parlamentario Vasco, nos acordamos todos. Se ve que el Grupo Parlamentario Socialista, al escribir la moción, tiene demasiado interés en no decir la verdad sobre la reforma laboral.

Nosotros estamos por asumir las consecuencias de la reforma laboral; las verdaderas, no las que usted dice. Dice que desde 2007 a 2011 se han perdido 2 millones de puestos de trabajo. No, se perdieron 3,4 millones de puestos de trabajo, esos 3,4 millones de afiliados menos a la Seguridad Social. Ese es el primer efecto de la reforma laboral que dice el Partido Socialista que se produce, y es falso.

Segundo efecto de la reforma laboral. Dice que al modificar la negociación colectiva se produce un desequilibrio entre las partes y que se han disminuido los salarios. Es verdad que por cuestiones técnicas, organizativas, económicas y de producción probadas, las empresas pueden modificar el salario, la jornada y las funciones de los trabajadores siguiendo el procedimiento legalmente establecido. Eso es cierto. Gracias a eso se han mantenido en España estos 2 últimos años muchos puestos de trabajo. Muchos españoles y españolas conservan su puesto de trabajo gracias a estos acuerdos y a estas modificaciones. Y esto también es verdad, y lo saben.

Esta reforma que hicimos de la negociación colectiva tenía el origen en una de ustedes del año 2011, en concreto en el Real Decreto Ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva. Nosotros lo único que hicimos fue avanzar en esa reforma de la negociación colectiva, pero ustedes nos invitaron a ello y nos introdujeron a todos.

El objetivo del Gobierno no es la rebaja salarial con la reforma laboral, sino el mantenimiento de los empleos. El BBVA ya dijo cuando se aprobó la reforma laboral que se hubieran ahorrado 1 millón de despidos en este país, es decir, que hace 2 años 1 millón de personas más hubieran

estado trabajando si se hubiera aprobado antes esta reforma laboral. El Ministerio de Economía dijo el año pasado que esta reforma laboral había ahorrado más de 225 000 puestos de trabajo. Y a fecha de hoy lo que sabemos todos es que de una destrucción del empleo de más del 12,5% en este país, se ha pasado a que se esté reduciendo a un ritmo superior al 4,5%. Es decir, tenemos menos paro, menos desempleo. Hemos tenido 8 meses consecutivos de reducción de paro, 6 de ellos simplemente de reducción de paro y los 2 últimos ya con creación neta de empleo. Los datos de marzo son muy claros: 84 000 personas más afiliadas a la Seguridad Social, con un interanual de Seguridad Social positivo de más de 115 013 afiliados. El último año, el número de parados registrados ha disminuido en 239 377 personas. Ahí está lo que le he dicho: el 4,75% de reducción de desempleo interanual. Este es el verdadero efecto de la reforma laboral y de muchas otras cosas.

En cuanto a los datos de la moderación salarial, usted no puede empezar a hablar de moderación salarial a partir de la reforma laboral, porque es casi un insulto a todos los trabajadores de este país y a todos los desempleados, ya que la moderación salarial se inicia en 2010. Esta es una verdad que todos sabemos y que nadie niega, excepto ustedes. ¿Que en parte se han moderado los salarios por la reforma laboral? Sí. ¿Que también se han moderado por el pacto entre sindicatos y patronal del año 2012? También. ¿Está usted desautorizando a la patronal, a los sindicatos y a la libre voluntad de las partes de llegar a un acuerdo en este tema? —acuerdo que es bastante importante, y ahora mismo están renegociando el pacto trienal de sueldos— ¿También lo va a desautorizar cuando lleguen a un acuerdo? —que ojalá lo hagan, por el bien de todos—.

Por otro lado, no han utilizado la reforma laboral las empresas que así lo han querido; la han utilizado las que lo han necesitado para mantener puestos de trabajo. Porque ya está bien de eso del amo y el esclavo, la confrontación del empresario contra el trabajador y del trabajador contra el empresario. Esa no es la filosofía, no es la manera, así nunca vamos a llegar a ningún sitio. Así es como ustedes han trabajado en este país y como ustedes han querido que se vean los españoles, pero esa no es la verdad. Mercadona no ha bajado salarios, en Almussafes ya se ha llegado a un acuerdo para crear más de 1 millón de puestos de trabajo, y hasta 2018 se van a recuperar todas y cada una de las condiciones de los trabajadores que se hayan modificado. Asimismo, en Castellón se pactó el año pasado el convenio del azulejo. Es que ustedes no han dado a las personas oportunidad de desarrollarse y de trabajar por el bien común, que es lo que hace la mayoría si se les deja y no se les manipula utilizando datos de una manera totalmente torticera. Lo que quieren normalmente las personas es el bien común y para ello trabajan y se esfuerzan todos los días.

Por eso no les sorprenderá que el Partido Popular vote en contra de esta moción. Si quiere que hablemos de reforma laboral, hablemos, pero con datos verdaderos, no falsos. Si quiere, ofrezca una alternativa. Usted dice que tenemos que derogarla porque hemos prolongado la jornada laboral. No la podemos eliminar porque el Gobierno no ha prolongado la jornada laboral.

Respecto al contrato parcial, ha hablado de las horas extraordinarias. Pues bien, en la normativa se prohibió la realización de horas extraordinarias, lo que sí ha permitido es la realización de horas complementarias. Yo entiendo que a ustedes no les guste llamar a estas cosas por su nombre, pero es la verdad. Si tanto les preocupa el fraude y si se hacen más horas, ¿por qué no hicieron un plan de lucha contra el fraude, como ha hecho este Gobierno? ¿Por qué a partir del año 2010, en el que cambiaron un poquito las condiciones de los trabajadores, por la crisis y por su inacción, no mandaron a los inspectores a las empresas para ver cuánto cobraban los trabajadores y cuántas horas trabajaban? ¿Y por qué no pedían vacaciones? ¿Por miedo a que les despidieran? ¿De eso ustedes no se dieron cuenta en el año 2010? Si tanto les preocupaba, ¿por qué no lo hicieron?

Respecto al salario mínimo interprofesional, el Gobierno y todos nosotros estaríamos encantados de subirlo, claro que sí, pero no utilizando —y vuelvo a repetir— datos falsos ni haciendo demagogia con este tema, utilizando a los españoles que trabajan y a los que no trabajan para hacer política de este tema. Usted dice que considera adecuado un salario mínimo interprofesional de 900 euros al mes. ¡Si es que ustedes gobernaban hace 2 años! ¿Por qué no lo elevaron a 900 euros al mes? ¿Durante los años de bonanza de este país en los que gobernaron por qué no lo elevaron, no a 900, a 1000 euros si les parecía tan adecuado y tan digno? Ustedes

con estos temas solo hacen demagogia y cuando gobiernan, que es cuando hay que actuar con hechos, se ve su verdadera intención.

¿Saben por qué no anuncian su alternativa a la reforma laboral? Pues muy sencillo, porque la alternativa a nuestra reforma laboral, si la derogáramos, serían los despidos. Despidos que ustedes, sin inmutarse, aguantaron que hubiera en este país: 3,4 millones de despidos, 3,4 millones menos de afiliados a la seguridad social. Es más, tiene el valor de hablar de los salarios de los funcionarios y dice que los hemos congelado. ¿Quién los rebajó? O sea, rebajan el salario a los funcionarios y ahora nos hablan del salario de los funcionarios.

Dicen que esto es del pasado. No, la reforma laboral de 2010 que ustedes aprobaron —ustedes siguen manteniendo que sea así— conllevaba una sucesión límite de los contratos temporales. ¿Cómo pueden hablar ustedes de precariedad laboral, si en esa reforma laboral aprobaron la sucesión indefinida de contratos temporales?

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora PERIS JARQUE: El señor Martínez-Aldama nos afea como recorte que no subvencionamos los despidos a las empresas solventes porque quitamos la subvención de las empresas que pueden pagar los despidos. Es que su filosofía es pagar los despidos, animar a las empresas a despedir.

Para acabar diré que su opción se traduce en ningún salario para el trabajador, esa es la verdad, en el despido, como demostraron mientras gobernaban con su reforma laboral. Pero es que en la actualidad lo siguen manteniendo en sus discursos. Nosotros, por el contrario, con mucho esfuerzo de los españoles, sí, hemos frenado la sangría del paro, y se creará empleo neto este año.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora PERIS JARQUE: Acabo.

Y lo ha manifestado hoy mismo el presidente del Gobierno, que se creará empleo neto en 2014 y que ya está fluyendo el crédito.

La realidad es que el Partido Popular se ocupa de la principal preocupación de los españoles, que es el paro, a diferencia de ustedes. Nosotros estamos aquí para resolver muchos problemas personales de muchas familias, de muchas personas, y por tanto resolveremos el drama de este país.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peris.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de la enmienda aceptada del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 240; votos emitidos, 240; a favor, 80; en contra, 147; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

7.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PROCESOS DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y CORRIJA LA DENEGACIÓN DE INDEMNIZACIÓN A LAS MISMAS.

(Núm. exp. 662/000129)

AUTOR: GPV

El señor presidente da lectura al punto 7.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio, por favor, y abandonen el hemiciclo en silencio. (*Rumores*).

No va a dar comienzo el debate de la moción hasta que no haya silencio en el hemiciclo.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Bildarratz, del Grupo Parlamentario Vasco, por tiempo de quince minutos. (*Rumores*).

Guarden silencio, señorías, por favor.

El señor BILDARRATZ SORRON: Buenos días.

La cuestión central de la moción que presento en este momento encuentra su base en el análisis de la argumentación que permite al Ministerio del Interior denegar o desestimar tanto las solicitudes de actualización de indemnizaciones como varios recursos de reposición a personas ya reconocidas como víctimas del terrorismo, entendiéndolo —y se puede decir que esta es la argumentación genérica— que dichas víctimas tuvieron pertenencia en organización terrorista. Más o menos se puede decir que ese es el contexto. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia*).

Desde hace un año, el Gobierno español está denegando indemnizaciones a víctimas del terrorismo que tienen legalmente reconocida esta condición; se trata principalmente de víctimas no provocadas por ETA —aunque haya alguna— sino por organizaciones terroristas como el Batallón Vasco Español, el GAL y similares.

Dado que hay mucha legislación al respecto, quisiera que sus señorías se centrasen en dos textos normativos principalmente. El primero es la Ley 29/2011, de 23 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo; y el segundo, el artículo 8, apartado 2 del convenio europeo sobre indemnizaciones a víctimas de delitos violentos, de 1983, ratificado por el Estado español en diciembre de 2001 y con entrada en vigor en febrero de 2002. La necesidad, además, de ratificación de este convenio europeo al derecho interno español hace que en los Presupuestos Generales del Estado —la Ley 17/2012— se reforme la ley antes citada de víctimas del terrorismo, adecuándola, como les decía, al nuevo convenio ratificado por el Estado. Hoy, evidentemente, no es el día de analizar cómo se realizaron estas modificaciones legislativas y si compartimos su contenido o no, hoy únicamente tomaremos como base los textos legislativos que les he mencionado, los textos legislativos vigentes a día de hoy, y realizaremos un análisis sobre ellos.

El artículo anteriormente citado, el 8.2 del convenio europeo, que es la base de la reforma realizada por la Ley 17/2012, de presupuestos generales del Estado para el año 2013, dice lo siguiente —y creo que esto es importante que lo retengan—: «Se podrá reducir o suprimir asimismo la indemnización si la víctima o el solicitante participa en la delincuencia organizada o pertenece a una organización que se dedica a perpetrar delitos violentos», es decir, si participa en delincuencia organizada o participa en delitos violentos. Analizando este artículo que les acabo de leer, que a nuestro entender es la base de todo este debate, podemos decir que nos encontramos, en base a la literalidad del propio artículo, ante sujetos que, habiendo sido víctimas de delitos violentos, haya sido probado suficientemente que estuvieran implicadas en delincuencia organizada o que pertenecieran a una organización criminal —entendiendo que todos podemos estar de acuerdo en ese punto—; es decir, que haya sido probado suficientemente que hayan sido actores en esa delincuencia organizada o hayan pertenecido a una organización criminal. Hecho este que, evidentemente, y en nuestra opinión, solo quedaría constatado en caso de que exista una sentencia condenatoria firme que así lo determine; no cabe otra opción.

La garantía jurisdiccional en la que se concreta el principio de legalidad exige que la existencia del delito y la imposición de la pena se determinen por medio de una sentencia judicial y según un procedimiento legalmente establecido. Es evidente que toda persona ha de ser considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad. Evidentemente, eso solo lo puede determinar un juez, no lo puede hacer ni el ministro ni la Policía ni la Guardia Civil ni los senadores ni los diputados, solo lo puede hacer un juez. La culpabilidad solo puede ser declarada mediante sentencia firme.

La legalidad encuentra su principio —y esto es importante— en cuatro garantías: la primera, garantía criminal, exige que el delito se haya determinado por la ley —*nullum crimen sine lege*—; la segunda, garantía penal, requiere que la ley señale la pena que corresponde al hecho —*nulla poena sine lege*—; la tercera, garantía jurisdiccional, exige que la existencia del delito y la

imposición de la pena se determinen por medio de una sentencia judicial y según un procedimiento establecido; y la cuarta y última, garantía de ejecución, requiere que la ejecución de la pena se sujete a una ley que la regule. Este principio de legalidad encuentra paraguas, encuentra cobijo en el artículo 24 de la Constitución española, que indica lo siguiente en su apartado primero: «Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión». Conclusión de esta primera reflexión, señorías, no hay delito si no hay sentencia. Esa es la primera conclusión.

El segundo de los aspectos controvertidos dentro de las resoluciones emitidas por el Ministerio del Interior consiste en analizar desde cuándo es eficaz el convenio citado anteriormente, el convenio europeo aprobado en 1983, ratificado por España en diciembre de 2001 y en vigor desde 2002; desde cuándo se incorpora al derecho interno.

Como ustedes saben, la eficacia de este tratado depende, por una parte, de la voluntad de un Estado de ratificar el propio tratado, y por otra, de la adopción de medidas de aplicación interna dentro del propio Estado. En este sentido tenemos que destacar dos cuestiones: primero, que los supuestos de hecho previstos en las solicitudes de indemnizaciones se refieren a hechos anteriores a la entrada en vigor del convenio europeo de 1983 en el ámbito del ordenamiento jurídico español; esto es, son todos anteriores a febrero del año 2002. Y segundo, que la ausencia de normativa de desarrollo y motivación alguna hasta el año 2012 deja sin efecto la posibilidad de suprimir o reducir las ayudas aunque la víctima hubiera participado o pertenecido a organización que se dedique a perpetrar delitos violentos. Solo desde el momento en que el Gobierno español acoge expresa y motivadamente las disposiciones del artículo 8.2 del convenio citado, puede entenderse o interpretarse eficaz desde el punto de vista jurídico en el desarrollo jurídico interno. Lo contrario, en nuestra opinión, viola directamente el principio de legalidad y la irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos del artículo 9.3 de la Constitución española, que establece: «La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción —o prohibición— de la arbitrariedad de los poderes públicos».

Además, han sido numerosas las ocasiones en las que el Tribunal Constitucional se ha posicionado en relación con la interpretación del sentido de la prohibición de retroactividad contemplada en el artículo 9.3. A destacar, por ejemplo, la Sentencia 97/1990, también la Sentencia 83/2005, de 7 de abril, o la Sentencia 42/1986, que dice en su literalidad lo siguiente: «El precepto constitucional no permite vigencias retroactivas que produzcan resultados restrictivos o limitativos de los derechos que se habían obtenido en base a una legislación anterior vigente en el momento de adquisición del derecho, aunque sustituida luego con efecto retroactivo por la norma posterior.» Entiendo que es una reflexión bien clara por parte del Tribunal Constitucional. Un texto tan invocado últimamente por todas sus señorías, evidentemente merece el respeto y el seguimiento de la doctrina marcada por el Tribunal Constitucional.

¿Esto qué quiere decir? Que lo que el artículo 9.3 prohíbe es la retroactividad entendida como incidencia de la nueva ley en los efectos jurídicos ya producidos en situaciones anteriores. He de recordarles, como he dicho, que ya todas son consideradas víctimas del terrorismo en base a la Ley de 1999, con lo cual ya se han creado una serie de derechos subjetivos para cada uno de los peticionarios que ha invocado al Ministerio del Interior que resuelva pagando la diferencia de los derechos que les ha generado la Ley de 2011, reformada después por la Ley 17/2012, y donde se incluía el convenio europeo. Tal como les decía, la incidencia de la nueva ley en los derechos únicamente puede ser establecida hacia futuro, nunca de una manera restrictiva que pueda recortar una serie de derechos que antes ya se han creado. Ahí podemos considerar el artículo 9.3, la sentencia del Tribunal Constitucional, las declaraciones del propio ministro del Interior en diferentes comparecencias, tanto en el Congreso como en el Senado, para interpretar en torno a esta ley todo lo que les estamos diciendo. Por tanto, señorías, entendemos que no se ajustan a derecho las resoluciones que en estos momentos está emitiendo el Ministerio del Interior.

En definitiva, señorías, solo pedimos una cosa, que se cumpla la ley, no pedimos otra cosa, ni la discutimos, ni en estos momentos la debatimos, ni la cuestionamos, no es objeto de la reflexión de hoy. Hoy únicamente pedimos que se cumpla la ley. Y en ese sentido se han realizado dos

reflexiones bien claras y las dos relacionadas con el artículo 8.2 del convenio europeo: primero, que todos estos hechos son anteriores a que el convenio europeo sea efectivo en el Estado español y, segundo, que no pueda aplicarse esa retroactividad con base en la ley, en la propia Constitución. En definitiva, podemos concluir que el Ministerio del Interior no aplica el convenio europeo, sino que lo que está haciendo es instrumentalizarlo de una manera fraudulenta.

Les pido el voto favorable a esta moción y, además, no estoy haciendo una valoración política, únicamente es una atención al derecho, es una atención al cumplimiento estricto de la ley, porque la democracia solo pervivirá con su cumplimiento, nos guste o no; unas veces nos gustará más y otras veces nos gustará menos, pero si nos hemos dotado y nos hemos dotado de un marco normativo, evidentemente es para llevarlo adelante, que es lo que nos va a hacer profundizar en la democracia.

Cumpla el Gobierno de España, no vaya a darse una situación como la que hemos vivido no hace mucho tiempo y que tan poco ha gustado, porque eso mismo ha generado mucho malestar, porque eso mismo también ha generado un clima nada positivo para solucionar todos estos problemas y, de verdad, que únicamente podemos hacer frente a este complicado ámbito desde el cumplimiento estricto de la ley, que es la base de la democracia que estamos gestionando.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias, senador Bildarratz.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Socialista, de acuerdo con lo que han venido manifestando el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Euskadi, con la misma preocupación que ha expresado el senador Bildarratz con referencia al desamparo en el que se pueden quedar las víctimas y de acuerdo con las últimas informaciones en las que el ministro Fernández Díaz ha materializado el protocolo y la decisión que se adoptó hace más de dos años para desarrollar el centro memorial de las víctimas del terrorismo y ubicarlo en Vitoria, ha presentado esta enmienda de adición que de verdad creemos completa la moción planteada por el grupo nacionalista, y también es una forma de reparar a las víctimas, a todas las víctimas desde 1999, honrando su recuerdo. La enmienda pretende consolidar e impulsar esta institución que está encaminada a preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan los damnificados por la violencia terrorista.

Por fin hemos conseguido que tras más de 2 años, que después de 26 meses desde que se firmó el protocolo del centro memorial de las víctimas del terrorismo, tengamos una buena noticia. El Ministro del Interior se ha comprometido a que este centro será una realidad, y nosotros consideramos que, una vez hecho esto, es necesario consensuar con el Gobierno vasco, con todas las fuerzas políticas y con las asociaciones de víctimas del terrorismo la puesta en marcha de este centro.

Señorías, el Gobierno vasco, presidido por Patxi López, impulsó la creación de este organismo con un claro objetivo: dignificar la historia de las víctimas y propiciar un relato veraz de lo ocurrido en España y en Euskadi. Inexplicablemente, este memorial, este instituto de la memoria, este reto histórico ha quedado paralizado, y me temo que por razones puramente partidistas, durante 26 meses. No éramos capaces de entender cómo este proyecto de tal calado democrático, que pretende sin duda la legitimación ética, social y política de las víctimas del terrorismo, no se haya acometido por el Gobierno de España hasta el pasado 3 de marzo. Al Partido Popular le ha faltado decisión y coherencia al tardar tanto tiempo en poner en valor a las víctimas o quizás lo que pretendía era que la memoria de las víctimas se relegara a un segundo orden, olvidándose de su legado o de su sacrificio.

El Gobierno ha tenido y tiene la obligación ética y política desde hace 26 meses de impulsar este proyecto, y hoy quizá sea más urgente que nunca. Han dado un paso, magnífico. Activen ahora el memorial de las víctimas. No digan un día sí y otro también que están al lado de las víctimas y tarden otros 26 meses en dotar a la sociedad de este derecho a la memoria y al recuerdo. Y no lo hagan solos. No desperdicien la colaboración del Gobierno vasco, del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo porque esto sería otra vez incomprensible.

Ahora todos debemos pensar en el futuro y pasar la trágica página de la historia del terrorismo desde la dignidad y desde la memoria, por tanto, no vuelvan a ser inmovilistas. Avancen en el proceso de paz, dejen a un lado los problemas partidistas y busquen la convivencia democrática basada en los derechos humanos. Pongan en marcha este memorial. Honren el recuerdo, que esto es lo decente y lo honrado, tal y como dijo el presidente del Gobierno en el Kursaal de San Sebastián no hace mucho tiempo.

Por todas estas razones, esperamos que el grupo nacionalista acepte nuestra enmienda para completar su moción, porque desde luego los pueblos sin memoria no van a tener mucho futuro.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, senador Bildarratz, para manifestar si acepta o no la enmienda presentada.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señor presidente.

Comenzaré mi intervención diciendo que, evidentemente, vamos a aceptar esta enmienda y quiero basar nuestra justificación en dos ejes: el primero, es una de las iniciativas del propio Plan de paz del Gobierno vasco, la iniciativa número 3, denominada Contribución al Memorial de Víctimas del Terrorismo, que refleja una clara voluntad de trabajo conjunto entre diferentes instituciones y diferentes partidos, que es como consideramos que se deben tratar estos temas, y segundo, aun sin ser una competencia nuestra, complementa una competencia del propio Gobierno vasco que en su segunda iniciativa organiza también el Instituto de la Memoria y la Convivencia.

Vamos a aceptar esta enmienda pero, en nuestra opinión, hay cinco principios que debemos tener en cuenta a la hora de desarrollar este proceso y este tipo de reflexiones. Primero, hay un argumento ético y democrático, lo que quiere decir que la superioridad de la democracia frente a quienes la quieren violentar está precisamente en el cumplimiento de las reglas de juego. La justicia lleva una venda en los ojos porque la ley se debiera aplicar por igual, sin discriminación y respetando los derechos de todas las personas. Estamos obligados a tratar a todas las víctimas de atentados terroristas bajo el principio de igualdad y no discriminación, que es un principio ético y muy básico que exige un compromiso político firme.

El segundo argumento es el jurídico. Tal como les he comentado anteriormente de forma más amplia, con las resoluciones denegatorias del derecho a la indemnización a las víctimas del terrorismo no provocadas por ETA se está vulnerando el principio de legalidad y de seguridad jurídica, la presunción de inocencia y el derecho a una tutela efectiva por los tribunales y el principio de irretroactividad de las normas y disposiciones restrictivas de derechos de los interesados.

El tercer argumento es el consenso. En la Ley de víctimas del terrorismo del año 2011 hubo un gran consenso, y esa es la manera de trabajar, pero una vez desarrollado ese consenso, cúmplase. Este es uno de los motivos por los que aceptamos la enmienda presentada por el Grupo Socialista porque ya viene recogida en la propia Ley de víctimas del terrorismo del año 2011.

El cuarto argumento por el que apoyamos este texto es el respeto a las víctimas del terrorismo. Estas denegaciones provocan un problema de vacío legal para el reconocimiento y reparación de personas que, sin lugar a dudas, han sido víctimas de actos terroristas. Pero no solo eso, confirman entre sectores de las víctimas la percepción de que una vez más hay víctimas diferentes, hay víctimas que reciben un trato diferente, por diferentes motivos, pero todas ellas son víctimas del terrorismo y además tienen ese reconocimiento gracias a la Ley de víctimas del terrorismo. Pues que ni se les discrimine ni se les trate de una manera desigual. Eso es lo que nosotros estamos pidiendo.

Y como quinto y último argumento, el argumento humano. Estas denegaciones son injustas porque castigan a los familiares de las personas asesinadas o que han sufrido un atentado terrorista, familiares que no pertenecen a organización terrorista alguna, pues de los familiares es el derecho a percibir esa indemnización. Estamos hablando de familias a las que en algún momento un acto terrorista ha roto su vida de manera violenta; se está denegando en ese sentido la indemnización a un madre, a una hija, a una esposa.

Solo con uno de los argumentos de los cinco que les he citado hubiera sido suficiente para pedir e instar al Gobierno a que cumpla con la ley. Por eso, además de aceptar la enmienda

propuesta por el Grupo Socialista, les propongo que voten favorablemente esta moción para que se cumpla la ley con todas las víctimas del terrorismo sin discriminación y sin desigualdades.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, voy a consumir este turno en contra, a pesar de que podamos estar cercanos en algunos sentimientos de los que usted ha expresado hoy aquí, pero me sorprende tremendamente que suba a la tribuna y diga: hoy no vengo aquí a hablar de política. Señoría, aquí venimos a hablar de política, en mi opinión. Y un gobierno hace política, por supuesto, siempre dentro del marco de la ley, y esto es política. Usted ha subido hoy a la tribuna —y yo se lo respeto—, se ha puesto la toga de abogado y se ha dedicado a defender una serie de casos que, por otra parte, le recuerdo —como usted sabe bien—, tienen las puertas de los juzgados abiertas.

Vamos a ver si podemos centrar el problema que nos ocupa, porque ustedes piden en su moción dos cuestiones que, desde nuestro punto de vista, no se ajustan lo más mínimo a la realidad: en primer lugar, piden al Gobierno que cumpla con el principio de igualdad y no discriminación en los procesos de reparación a los que nos estamos refiriendo y, en segundo lugar, que corrija la denegación de indemnización a víctimas del terrorismo que tienen reconocida esa condición de víctimas. Estas dos afirmaciones pueden hacernos suponer que el Gobierno está incumpliendo, y nosotros creemos firmemente que no.

Señoría, cuando se habla de la ley, no solamente hay que referirse a la letra de la ley sino también a su espíritu, y me parece fundamental en este caso. La norma legal a la que nos estamos refiriendo, la Ley 29/2011, de reconocimiento y protección integral de las víctimas, tiene por objeto el reconocimiento y establecimiento de un marco de ayudas para paliar el daño causado por el terrorismo, y se funda en unos valores que no hay que olvidar: memoria, dignidad, justicia y verdad. Este es el espíritu que impregna la ley.

Fíjense, desde un punto de vista moral, me pregunto hoy aquí, y se lo traslado a sus señorías: ¿creen ustedes reconocer estos valores en algunos de los solicitantes que han recibido una contestación denegatoria por parte del ministerio, por parte del Gobierno? Pero no quiero entrar en esta cuestión moral. Vamos a ver si podemos, en contestación a lo que usted ha planteado desde el punto de vista jurídico-administrativo, responderle con claridad. Esta normativa de la que nos estamos ocupando abre dos posibilidades: la posibilidad de indemnizar a quien nunca recibió ninguna compensación por el acto terrorista y la posibilidad de obtener complementos a las indemnizaciones que se percibieron en otro tiempo con arreglo a normativas anteriores, fundamentalmente al año 1999. Abro un paréntesis, señor portavoz del PSOE. Le recuerdo que todo esto lo puso en marcha José María Aznar, por lo tanto, difícilmente puede usted acusarnos de ralentizar ni de paralizar nada. José María Aznar, por cierto, víctima del terrorismo también (*Aplausos*).

A partir de esta nueva normativa del año 2011, que posteriormente se ve reformada en 2012 y 2013, se reciben en el ministerio múltiples solicitudes. En total, creo que son, a día de hoy, 4216 solicitudes. Muchas de ellas, o algunas de ellas, de personas, de familiares, o bien de miembros de ETA o del entorno ilegalizado de ETA. Se comprueba, por parte del centro directivo que tiene que tramitar estas solicitudes, que muchas de esas personas han sido ya indemnizadas en el pasado y lo que piden son esas diferencias indemnizatorias que la normativa nueva permite, como les decía.

La resolución de esos expedientes, señor Bildarratz, se realiza de acuerdo con esta normativa, y esta normativa, a la que usted se ha referido, condiciona la percepción al cumplimiento de una serie de requisitos. No se está valorando si es víctima o no es víctima, como usted decía. No, no se entra en eso, sino si cumplen los requisitos que marca la ley. Y expresamente se refiere a los principios que establece el Convenio 116, del Consejo de Europa, que usted dice que no tiene vigencia en esos momentos, pero realmente nosotros creemos que sí la tiene, y usted sabe que en derecho casi todo es discutible. A partir de aquí, todos esos expedientes se resuelven basándose

en informes de la Secretaría de Estado de Seguridad, informes de la Dirección General de la Policía, informes de la Dirección General de la Guardia Civil, para ver si esas personas solicitantes cumplen los requisitos o están incurso en alguna de las cuestiones que impedirían que las pudieran recibir. En concreto, a lo que nos hemos referido es a miembros de la organización armada ETA, de la organización terrorista ETA, que están en el entorno ilegalizado, y esos documentos y esos informes, de los que usted no admite su validez porque pide que haya una sentencia condenatoria, son suficientes, a nuestro entender, por supuesto, y a entender del ministerio, porque así lo dice la ley, señoría, y se lo voy a leer textualmente. El artículo 80 de la Ley 30/1992 —ya que usted nos ha querido llevar a ese terreno—, de 26 de noviembre, de régimen jurídico y de procedimiento administrativo común, admite cualquier medio de prueba admisible en derecho. Y estos informes, evacuados por organismos, en este caso dirección general competente en la materia, son base suficiente para poder denegar un expediente administrativo, que es de lo que estamos hablando. Aquí no hay un trámite penal, aquí hay un expediente administrativo. Este es el camino, señoría. En el momento en que el expediente administrativo se deniega, el ciudadano afectado tiene abierta, cómo no, la posibilidad de ir a los tribunales ordinarios y reclamar por esa vía lo que cree que es su derecho. Y esa sí que es la parte que usted ha defendido con brillantez; es decir, ha hecho usted de abogado de estos 46 casos. Y me parece muy bien. Ahí tienen el trámite.

Pero, como le decía, aquí estamos haciendo política. Y un Gobierno está en la obligación de cumplir la ley, pero de cumplir la ley en la letra y en el espíritu. Y usted está pidiéndonos —ahí lo tiene, en el *petitum* de su moción— igualdad. Y la igualdad, señoría, exige la existencia de supuestos iguales. Y la igualdad exige trato diferente cuando los casos son distintos. Y este Gobierno, señor portavoz, señorías, y este grupo parlamentario nunca van a considerar en plano de igualdad a verdugos y a víctimas. (*Aplausos*). Y esa es una de las razones básicas para que en el fondo apoyemos la labor del Gobierno en la denegación de todos estos expedientes. Repito, 46 expedientes de un total de 4216. Y, a partir de aquí, podemos hablar de todo lo que ustedes quieran. Yo hoy prefiero no tener que entrar en otras consideraciones morales ni en otras valoraciones morales que pudieran llevarnos a puntos donde no queremos encontrarnos. No vamos a igualar —repito— verdugos y víctimas; vamos a cumplir estrictamente la ley. Y en un Estado de derecho, y este lo es y está suficientemente probado, el ciudadano que crea lesionado su derecho tiene abiertos los cauces que establece nuestra normativa, es decir, los tribunales. Ese es el camino que le queda a quien considere que no se han cumplido sus expectativas. Esta es la razón y no otra, señor Bildarratz, por la que vamos a votar en contra de su moción. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

A continuación pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Mendizabal.

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Gracias, señor presidente. *Eguerdi on guztioi*.

El texto de la moción que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco dice —y leo textualmente— que se insta al Gobierno a que cumpla con el principio de igualdad y no discriminación en los procesos de reparación de víctimas, y en consecuencia y sobre la base de los principios normativos desarrollados por la legislación española, corrija la denegación de indemnizaciones a víctimas del terrorismo que tienen o puedan tener reconocida esa condición.

En relación con esta cuestión debo decir que recientemente ha habido una comparecencia en el Parlamento de Gasteiz que ha dado mucho que hablar. Se trata de la comparecencia en la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana del catedrático de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco, don Ignacio Muñagorri, que presentaba un informe sobre la negación de las ayudas a las víctimas del GAL, del Batallón Vasco Español y de la Triple A, del cual es autor junto con la profesora de Derecho Penal, doña Ana Pérez Machio. El citado informe ha estudiado desde un aspecto jurídico la actuación del Ministerio del Interior en lo que respecta a la denegación de las ayudas a algunas víctimas, y les puedo decir que ciertamente se trata de un informe completo, con una argumentación muy sólida que arroja serias dudas sobre la legalidad de las medidas adoptadas por el Gobierno español. Tan es así que hemos solicitado la comparecencia en el Congreso de los Diputados, tanto del ministro Fernández Díaz como del

catedrático y autor Muñagorri, con el fin de tratar este tema con más profundidad y dar las explicaciones pertinentes.

Entre otras cosas, el informe dice que no se aplica el convenio europeo —y leo textualmente—, sino que se instrumentaliza falsariamente a través del contenido reformado en el año 2012 que no desarrolla el convenio europeo número 116, sino que lo vacía de garantías con relación a derechos fundamentales, que lo vacía de supuestos básicos de un Estado de derecho y constitucional como son los principios de legalidad, la tutela judicial efectiva, la presunción de inocencia, la seguridad jurídica y la intervención de la arbitrariedad de los poderes políticos, rompiendo la división de poderes. Por tanto, estamos hablando, señorías, de hechos muy graves.

Los grupos EH, Bildu y Amaiur, como ya hemos hecho en reiteradas ocasiones, expresamos nuestro reconocimiento a las víctimas y al sufrimiento causado por todas las manifestaciones de violencia que ha habido en nuestro país, porque apostamos por el reconocimiento y la reparación de todas ellas, y del mismo modo que lo hacemos por el conocimiento de toda la verdad, estaríamos dispuestos a apoyar esta moción en dichos términos, pero tras la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista en la que se propone la adición de un segundo punto por el que el Senado insta al Gobierno de España a consensuar con el Gobierno vasco, todas las fuerzas políticas y las asociaciones de víctimas del terrorismo la configuración y puesta en marcha del centro memorial de las víctimas del terrorismo, no podemos apoyar la moción en su totalidad, por lo que nos vamos a abstener. Y me explico. Cuando menos me parece paradójico que en esta moción, que insta al Gobierno a que cumpla con el principio de igualdad y no discriminación de las víctimas, y en la que, por tanto, se da por hecho que el Gobierno no trata a todas las víctimas por igual y en definitiva se comparte lo constatado en el informe al que antes he hecho referencia, que dice —y leo textualmente— que las denegaciones de las indemnizaciones son arbitrarias, resulta paradójico, como digo, que acto seguido, por medio de esa enmienda de adición, se inste al Gobierno a consensuar la creación del centro memorial cuando ya se ha anunciado públicamente la ubicación precisamente por boca del mismo ministro que firmó las denegaciones de las ayudas a las víctimas. Por lo tanto, me pregunto en qué condiciones van a hacer este centro; me pregunto si son estas las condiciones que se merecen todas las víctimas. Y si se ha constatado la arbitrariedad en cuanto a las víctimas, si se ha anunciado la creación de un centro sin consenso alguno, si no se reconoce a todas las víctimas por igual, me pregunto sobre qué cimientos van a hacer este centro.

Creemos que este no es el camino y nosotros hemos mostrado nuestra voluntad de impulsar la reconciliación basada en el respeto mutuo, el reconocimiento, la reparación y la memoria. Esos deberían ser los cimientos de un proceso de reconciliación, y para ello debemos empezar por el conocimiento de la verdad, un deber básico y fundamental para poder transitar por los senderos de la paz. Por eso nos mostramos a favor de la creación de un instituto vasco que sea inclusivo, donde participemos todos, donde estén reconocidas todas las víctimas, porque la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas son el camino a una reconciliación y a una mejor convivencia. Para ello es preciso sacar de la oscuridad las violaciones de derechos humanos que aún se mantienen ocultas.

El suelo ético de la convivencia construida en la paz y la democracia son los derechos humanos, y frente a las vulneraciones de los derechos humanos somos taxativos: no cabe excepción en este ámbito. Realizamos esta afirmación sabiendo que no existe una sola verdad ni una sola forma de ver las cosas y que la verdad con mayúsculas no se construye haciendo la media de las conculcaciones ocurridas, sino teniendo en cuenta todas y cada una de ellas, sin que quepa ninguna excepción.

Por ello somos conscientes de que la elaboración de un relato único es algo muy complicado de llevar a la práctica, pero sí es posible realizar una suma de relatos, una suma de relatos que miren al futuro, a la construcción de un proceso de paz y de convivencia democrática para nuestro pueblo. Nadie puede quedarse con unas vulneraciones y no con otras, y es que en la actualidad no existe una política pública de las víctimas relacionada con la vulneración de derechos humanos de motivación política; no existe una política que contemple a todas las víctimas sin distinciones basadas en quiénes sean los perpetradores de los hechos, y sin esto no hay centro memorial que valga. Es más, la praxis política ha generado todo tipo de distinciones —este es el caso de la moción de hoy—, con diferentes criterios y agravios comparativos; la legislación asimétrica ha

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10090

provocado que a distintas víctimas les correspondan distintos derechos, y si no superamos esto entre todos, no hay memorial que valga. Por ello hemos de ser capaces de avanzar, de hablar, de contrastar para entre todos, de una manera inclusiva, afianzar esta oportunidad histórica sobre dos ejes principales: por un lado, erradicar toda expresión vulneradora de derechos y, por otro, lograr el reconocimiento y la reparación de todas las víctimas sin excepciones, así como establecer la garantía de no repetir lo ocurrido. Esta es la vía en la que transitamos, en la que esperamos encontrarnos con el resto de las fuerzas políticas, una vía en la que la moción original pudo haber transitado y, lamentablemente, no lo hará debido a los cambios sufridos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Mendizabal.

Tiene la palabra, también por el Grupo Mixto, la senadora señora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente, señorías.

Brevemente, porque el tiempo es limitado, voy a manifestar el posicionamiento de Unión del Pueblo Navarro respecto a la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Vasco.

Comparto el discurso y las afirmaciones del señor Aznar, porque escuchando al señor Bildarratz —del que no tengo dudas de sus buenas intenciones y, desde luego, cuenta con mi máximo respeto—, este no es un debate jurídico. Usted nos ha traído aquí un debate jurídico porque seguro que es lo más fácil, y seguro que están pensando en actuar con rectitud —estoy convencida—, pero el debate que nos ha traído usted aquí es un debate propio de los tribunales. Si hay incumplimiento o se considera que las resoluciones administrativas adoptadas al respecto no se cumplen, deben ser defendidas —además con ese grado de profundidad con que usted lo ha hecho— en otro sitio.

Esto es una Cámara de representación política, de debate político, y esto tiene una traducción política clara. Aunque usted ha querido decir que no, que quería abstraerse de una valoración o de connotaciones políticas de otro tipo, en esta moción dicen que el Gobierno español está denegando de manera sistemática indemnizaciones a víctimas —de manera sistemática, como si fuera algo arbitrario y caprichoso del Gobierno de España, con lo cual, a nuestro entender es una afirmación seria sobre la actuación del Gobierno de España—. Pero vamos más allá, la moción continúa diciendo: ...a víctimas de delitos violentos que, según entiende el propio ministerio —insisto, como si fuera algo caprichoso—, han participado en delincuencia organizada o pertenecen a una organización que se dedica a cometer delitos violentos. Pues, faltaría más. Faltaría más. Yo no sé si la Declaración de las Naciones Unidas, la legislación en vigor o la norma que nos hemos dado permite, porque sería una auténtica barbaridad, que estemos contemplando como víctimas, reconociéndolo y pagándoles con el dinero de todos los españoles a personas que han participado o pertenecen a una organización que se dedica a cometer delitos violentos. Faltaría más. Por lo tanto, no tenemos dudas; y si hay alguna duda sobre el funcionamiento o la actitud del Gobierno, reclámese en otra instancia.

Como le decía, hay que hacer valoraciones políticas. Evidentemente, esta moción tiene una traducción. Ustedes nos traen esto aquí, y dice usted que esto afecta a víctimas del GAL, del Batallón Vasco Español y otras de ETA. Ya solo con eso le aseguro que nos ponen los pelos de punta. A Unión del Pueblo Navarro nos pone los pelos de punta que vengan ustedes aquí con esa equidistancia que a veces mantienen como partido político, que vengan aquí a reclamar una indefensión o una injusticia que supuestamente o presuntamente se produce a víctimas de ETA. Nos pone los pelos de punta. Creo que ustedes tienen la oportunidad y la han tenido; y pocas iniciativas hemos visto aquí de apoyo a otras víctimas del terrorismo. Nos duele, nos resulta inaceptable. Y seguro —insisto— que lo han hecho con la mejor intención; es posible, no voy a dudar de eso, porque, además, en lo personal la relación es cordial y sé de la altura de miras de muchos de ustedes. Pero en lo político —y estamos hablando en clave política, no en clave personal— creo que su sensibilidad hacia las víctimas del terrorismo la deben manifestar de forma más continua, más permanente y más abierta a quienes en realidad han sufrido, sufren y todavía requieren de la sociedad española, de los partidos políticos y de las instituciones que gobiernan los ayuntamientos, de los gobiernos autonómicos y los gobiernos centrales una reparación. Requieren que la dignidad, la verdad y la justicia permanezcan y prevalezcan. No voy a entrar en polémicas que ya son muy concretas y muy locales, pero su propio asesor del Gobierno vasco

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10091

para las víctimas del terrorismo, que ha sido cesado recientemente, durante estos días detecta un distanciamiento y un enfriamiento del Gobierno del Partido Nacionalista Vasco hacia las víctimas del terrorismo.

De verdad, que nos sirva para aprender y para que todos sumemos —no voy a entrar en otras cuestiones, salvo en una mención muy puntual—, para buscar el estar a la altura de las circunstancias de lo que la sociedad española y las víctimas del terrorismo necesitan y todavía requieren, a pesar de que ETA ya no mate.

Para finalizar, de la intervención anterior, de la senadora de Bildu, Amaiur, Batasuna, quiero decir que al cinismo no vamos a responder. En cualquier caso, votaremos en contra de esta moción.

Creemos que la enmienda que se ha incorporado, del Grupo Socialista, no aporta nada...

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, finalice.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Acabo ya.

No aporta nada y no contribuye al debate. Y si realmente se considera que hay un incumplimiento, creemos que hay otras vías.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador señor Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Salanueva, con el respeto que usted dice tener, yo no le acepto que usted valore la actuación del Partido Nacionalista Vasco con respecto a la violencia de ETA de equidistante. Ni mucho menos se lo acepto. Porque llevamos muchos años trabajando, muchos años, de muchas maneras, de manera discreta, de manera no discreta (*Aplausos*); y eso lo sabe el Partido Popular y lo sabe el Partido Socialista, las fuerzas con las que principalmente trabajamos, porque son las fuerzas con las que principalmente podemos llevar adelante proyectos como los que se están llevando. Quizá usted no lo conozca, pero la prudencia política también le debe llevar a no valorar aquello que desconoce y que principalmente pueda hacer daño. Haga los gestos que quiera, pero eso es así. Ustedes no van a valorar la equidistancia o no equidistancia que podemos tener con respecto a las víctimas del terrorismo. Faltaría más.

Señor Aznar, evidentemente, hoy no me voy a vestir con una toga, pero sí me voy a vestir de político. Y si en esta Cámara aprobamos una serie de textos normativos es evidente que además velemos porque se cumplan o al menos porque el Gobierno en este caso no cometa lo que en nuestra opinión está siendo un fraude de ley, lo que voy a intentar justificar sobre la base de los mismos argumentos que usted me ha aportado.

Usted me habla de cuándo entra en vigor el Convenio 116 de Europa, y dice: bueno, eso es discutible. Es verdad que es discutible, pero hay una cosa que no lo es, señor Aznar: que se aprobó en 1983. Eso no es discutible. Y tampoco es discutible que para que surja efecto, evidentemente, los Estados miembros que quieran ratificarlo lo tengan que hacer. Eso tampoco es discutible, con lo cual no es discutible que el Estado español ratifica en diciembre de 2001 ese texto y tampoco es discutible que en febrero de 2002 entra en vigor. Eso no es discutible. A partir de ahí, puede ser discutible si entra en vigor o es de aplicación en el Estado antes de que se haga la reforma de 2011. Eso sí puede ser discutible, independientemente de que cuando se aprueba la Ley 17/2012, de los presupuestos generales del Estado, precisamente introduciendo este precepto, el 8.2 del Convenio de Europa, se dice lo siguiente en la disposición transitoria novena: La modificación de la Ley 29/2011 —a la cual estamos haciendo mención—, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo, introducida por la disposición final vigésima séptima, surtirá efectos desde el 23 de septiembre de 2011. No se lo discuto, pero todos los casos que usted ha mencionado, todos, son previos a la ratificación del Convenio 116 por el Estado español. Y es verdad que todo es interpretable, pero lo que le estoy diciendo no lo es, porque es objetivo.

Me preocupa también otro tema: aquello que podamos presentar como prueba en sustitución de una sentencia; y el delito viene definido precisamente por una sentencia. En cuanto a la

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10092

condición de prueba documental, a la que usted se refería, de carácter oficial y emitida por órgano competente, capaz de desvirtuar la presunción de inocencia, entendemos que no es posible legalmente que en un procedimiento administrativo —como es, como usted decía, precisamente este— se puedan determinar delitos y personas penalmente responsables. Faltaría más. Es cierto que es un procedimiento administrativo, por supuesto que lo es, pero lo que no puede aplicar es el artículo 80 de la Ley de procedimiento administrativo para definir quién es culpable o quién no es culpable. Una vez declarado culpable, una vez obtenida esa sentencia, una vez definida la persona que ha cometido el delito, evidentemente le aplicamos el procedimiento administrativo, pero a través de un procedimiento administrativo nunca vamos a poder definir que alguien ha cometido un delito. Eso llevaría a un vaciamiento de las garantías básicas del procedimiento penal absolutamente inadmisibles en derecho, que además rompería gratuitamente la necesaria separación de poderes democráticos, porque, a fin de cuentas, el Ejecutivo, evidentemente, estaría adoptando medidas que a él no le corresponden.

Podemos estar de acuerdo con muchas de las valoraciones que ha hecho el señor Aznar, pero, de toda la reflexión que ha realizado —repito que puedo estar de acuerdo en muchos elementos y criterios—, le pido que veamos y analicemos esos dos puntos que entendemos que se están incumpliendo por parte del Gobierno y que a nosotros, como Cámara legislativa, nos competen. Y voy a añadir más sobre lo que usted me decía acerca de que, sobre la base del artículo 80, se pudieran presentar una serie de documentos oficiales que dijeran o que posibilitaran que esas personas pudieran pertenecer a una banda armada, organización delictiva, etcétera. Mire, en un mismo expediente, en un mismo caso —cuyo nombre, evidentemente, no nos importa—, tengo un informe de la Guardia Civil, con fecha 12 de diciembre, en el cual viene a decir que un miembro de ETA resultó muerto mediante disparos, etcétera. Bien, pues la Policía Nacional, a instancias del Ministerio del Interior, que le pide un informe, quince días más tarde viene a decir, con respecto a si pertenecía a una organización terrorista, etcétera, que desconoce que esa persona perteneciera a ninguna banda armada. En ese sentido, yo no estoy criticando, porque seguro que cada uno de los cuerpos ha hecho su trabajo, su labor, con la mejor de las calidades posible. ¿Qué es lo que le estoy intentando transmitir? Que, evidentemente —es una constatación—, ni al Ministerio del Interior ni a sus fuerzas les corresponde de ninguna de las maneras decir quién ha delinquido o quién no ha delinquido, sino que a las fuerzas del Estado, al Ministerio del Interior le corresponde informar, posibilitar, investigar, para que otro colectivo, en este caso el de los jueces, determine, como decíamos antes, si hay delito o no.

También he de decirle, señor Aznar, que, siendo este es un tema complicado, sobre el que previamente usted y yo hemos intentado reflexionar conjuntamente, también le agradezco que el tono al menos haya sido de reflexión, cada uno con su punto de vista, pero sobre todo respetuoso, respetando al otro, entendiendo que el otro también tiene el mismo interés que nosotros, que es cuidar, tutelar a todas las víctimas del terrorismo, a diferencia, por ejemplo, de lo que ha hecho nuestra compañera la senadora Amelia Salanueva. La verdad es que me sorprende, porque eso es no conocer ni mi trayectoria personal —por eso me duele— ni la de mi grupo a la hora de trabajar con estas víctimas, de trabajar de la mano con ellas para reconocer, para vivir, para revivir todo el sufrimiento que cada una de ellas tiene, para intentar ayudarlas en toda la desesperación que esa situación les ha provocado, para intentar facilitarles la vida ante eso que ya es irrecuperable. En todas esas preocupaciones es en las que, con mayor o menor fortuna, con mayor o menor acierto, intentamos trabajar para que esas víctimas del terrorismo, después de todo lo que han sufrido, no vuelvan a sufrir.

Antes les he citado cinco argumentos y podría plantearles otros dos, como, por ejemplo, los argumentos de derecho internacional de la ONU. Podría decirles muchas más cosas. Y sobre todo hablar del último argumento: el de la convivencia, porque el argumento de la convivencia es precisamente que todos nos podamos encontrar. Ya sé que todos somos diferentes y todos merecemos un trato diferente, pero bajo unos mismos criterios, criterios de igualdad que recoge la Ley 29/2011; evidentemente, una igualdad significativa para cada persona, una igualdad respetuosa, con la diferencia que cada uno ha vivido, pero una igualdad, una igualdad para aquellas víctimas del terrorismo cuya vida ha desaparecido...

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, finalice.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, presidente. Termino.

...por una decisión de alguien que no merece ningún calificativo. Y entiendo que la mejor manera, como decía antes, de llevar adelante todo este tema es, sí, desde el acuerdo, desde el consenso, pero sobre todo desde el respeto escrupuloso a la ley. Repito que yo no me voy a poner la toga, pero sí me voy a poner el traje de político para pedir, para exigir al Gobierno que cumpla con el texto legislativo del que nos hemos autodotado y aquí hemos aprobado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo de Entesa, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gràcies, senyor president.

Des de l'escó, vull fixar la posició del nostre Grup Parlamentari de l'Entesa per al Progrés de Catalunya. Nosaltres votarem a favor d'aquesta moció presentada pel Partit Nacionalista Basc, amb l'esmena incorporada pel Grup Socialista, sobre la base de quatre afirmacions.

En primer lloc, compartim i estem d'acord amb la part dispositiva de la moció, que demana, reclama i insta el Govern al compliment dels principis d'igualtat i de no discriminació en els processos d'indemnització i de reparació a les persones que han sigut víctimes del terrorisme. En segon lloc, també estem d'acord en la necessitat, en l'esforç i en l'obligació que té l'Estat espanyol de tirar endavant i d'aplicar les polítiques de reparació a les víctimes i als seus familiars sobre la base d'uns principis que, des del nostre punt de vista, són molt clars: els principis de memòria, de dignitat, de justícia i de veritat. En tercer lloc, també estem d'acord amb el compliment estricte de les disposicions de les lleis de les quals ens hem dotat, i que per cert, en aquest cas, varen ser aprovades amb un ampli consens de totes les forces polítiques a les Corts Generals. Tant la Llei de Solidaritat amb les Víctimes del Terrorisme, de l'any 1999, com la Llei de reconeixement i protecció integral de les víctimes del terrorisme, del 2011, modificada en part, per cert, per la Llei de Pressupostos Generals de l'Estat del 2013, i evidentment també, com ha comentat el senyor Bildarratz, el Conveni europeu sobre indemnització a les víctimes de delictes violents, de l'any 1983, que va ser ratificat per l'Estat espanyol el 2001. Finalment, la quarta afirmació és respecte de l'esmena del Grup Socialista, incorporada i acceptada, perquè també estem d'acord amb que es posi en marxa el memorial de víctimes del terrorisme de Vitòria, i especialment sobre la base de la redacció de l'esmena socialista, sobre la base de l'acord, el diàleg i el consens amb el Govern Basc, amb totes —repeteixo, totes— les forces polítiques i també amb les associacions de víctimes del terrorisme.

Aquestes són les quatre afirmacions que ens porten a votar afirmativament aquesta moció.

No voldria acabar, però, sense posar sobre la taula una altra qüestió, potser una mica colateral però que també em sembla de justícia que la comentem. Aquests principis d'igualtat i no discriminació no només —que també— s'han d'aplicar a les víctimes del terrorisme, sinó també a les associacions de víctimes del terrorisme. En aquest sentit ens preocupa que, per exemple, a partir del 2012, aquest tracte d'igualtat creiem que s'ha vulnerat, pel fet que s'han reduït les subvencions a algunes associacions de víctimes del terrorisme, com la de l'11M, i en canvi, s'han augmentat aquestes ajudes a alguna altra associació de víctimes del terrorisme; és a dir, no hi ha hagut una disminució equitativa sinó que s'han augmentat. Simplement volem posar-ho sobre la taula.

Moltes gràcies. (Aplaudiments).

Gracias, señor presidente.

La posición del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya es votar a favor de esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, con la enmienda incorporada del Grupo Socialista, sobre la base de cuatro afirmaciones.

En primer lugar, compartimos y estamos de acuerdo con la parte dispositiva de la moción, que pide, que reclama, que insta al Gobierno al cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación en los procesos de indemnización y reparación a las personas que han sido víctimas del terrorismo. En segundo lugar, estamos también de acuerdo con la necesidad, el esfuerzo y la obligación que tiene el Estado español de sacar adelante y aplicar las políticas de reparación a las víctimas y a sus familiares sobre la base de unos principios que, desde nuestro punto de vista, son

muy claros: los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad. En tercer lugar, también estamos de acuerdo con el cumplimiento estricto de las disposiciones de las leyes de las que nos hemos dotado, que, por cierto, en este caso fueron aprobadas con un amplio consenso de todas las fuerzas políticas en las Cortes Generales, tanto la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, del año 1999, como la Ley de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo, de 2011, modificada en parte, por cierto, con la Ley de presupuestos generales del Estado, de 2013, y, evidentemente —también lo ha comentado el senador Bildarratz—, el Convenio Europeo sobre Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos, del año 1983, que fue ratificado por el Estado español en 2001. Y la cuarta afirmación se refiere a la enmienda incorporada y aceptada, del Grupo Socialista. Y es que también estamos de acuerdo con que se ponga en marcha el memorial de víctimas del terrorismo de Vitoria, en especial sobre la base de la redacción de la enmienda socialista, es decir, basado en el acuerdo, el diálogo y el consenso con el Gobierno vasco y con todas —repito, todas— las fuerzas políticas y con las asociaciones de víctimas del terrorismo.

Estas son las cuatro afirmaciones que nos llevan a votar afirmativamente esta moción.

Y no querría acabar sin poner sobre la mesa otra cuestión, quizás algo colateral pero que me parece que también es de justicia comentar, y es que estos principios de igualdad y no discriminación no solo deben aplicarse, aunque también, a las víctimas del terrorismo, sino asimismo a las asociaciones de víctimas del terrorismo. En este sentido, nos preocupa que, por ejemplo, a partir de 2012 este trato de igualdad y no discriminación se haya vulnerado —eso creemos— por el hecho de que se hayan reducido las ayudas, las subvenciones a algunas asociaciones de víctimas del terrorismo, como la de víctimas del 11-M, y en cambio se hayan aumentado —es decir, no ha habido una disminución equitativa— las ayudas a otras asociaciones de víctimas del terrorismo.

Simplemente queríamos poner esto sobre la mesa.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Convergència i Unió, tiene la palabra el senador señor Sendra.

El señor SENDRA VELLVÈ: Gràcies, senyor president.

Des de l'escó, i molt però que molt breument, només vull anunciar que el nostre grup parlamentari donarà suport a la moció presentada pel Partit Nacionalista Basc. També donarà suport, evidentment, a l'esmena. Si el Partit Nacionalista Basc creu que millora l'apartat resolutiu, nosaltres l'acceptem.

Donem suport a aquesta proposta sobre la base dels arguments i els criteris que s'han exposat en la part expositiva de la moció. L'Estat ha de complir amb el principi de legalitat. Aquell principi que cada dia a l'hora d'esmorzar, a l'hora de berenar i a l'hora de sopar ens recorden als catalans, l'Estat és el primer que l'ha de complir. L'ha de complir i ha de vetllar pel compliment de les lleis, però de totes, no només de les que li interessin.

En segon lloc, la possibilitat de reduir o suprimir la indemnització a víctimes de delictes violents no pot quedar en mans de l'arbitrarietat i de l'objectivitat administrativa del Govern, sinó en mans de la justícia i, tal com demana el Partit Nacionalista Basc, amb sentència ferma condemnatòria. No fer-ho així, i per tant denegar la indemnització a víctimes de terrorisme que tenen reconeguda aquesta condició atemptaria contra el principi d'igualtat i és discriminatori, i així es produeix també una segona victimització. La no aplicació de la llei per reparar el dany ocasionat a víctimes d'actes violents comporta una situació d'iniquitat tant per a les víctimes com per a la pròpia societat.

És per tot això que nosaltres donarem suport a la moció del Partit Nacionalista Basc.

Gràcies, president.

Gracias, presidente. Intervendré desde el escaño y muy brevemente.

Solo quiero anunciar que nuestro grupo parlamentario va a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco y también, evidentemente, la enmienda, porque si el Grupo Parlamentario Vasco cree que mejora el apartado dispositivo, nosotros la aceptamos.

Queremos apoyar esta propuesta sobre la base de los argumentos y los criterios que se han expuesto en la parte expositiva de la moción. El Estado tiene que cumplir con el principio de

legalidad, ese principio que, siempre, a la hora de desayunar, de merendar y de cenar, nos recuerdan a los catalanes. El Estado es el primero que tiene que cumplirlo; tiene que velar por el cumplimiento de las leyes, pero de todas, no solo de las que le interesan.

En segundo lugar, la posibilidad de reducir o suprimir la indemnización a víctimas de delitos violentos no puede quedar en manos de la arbitrariedad y la objetividad administrativa del Gobierno, sino en manos de la justicia y, tal y como pide el Partido Nacionalista Vasco, con sentencia firme condenatoria. No hacerlo así y, por tanto, denegar la indemnización a víctimas del terrorismo que tienen reconocida esa condición, atentaría contra el principio de igualdad y sería discriminatorio, lo que produciría una segunda victimización. La no aplicación de la ley para reparar el daño ocasionado a víctimas de actos violentos comporta una situación de iniquidad, tanto para las víctimas como para la propia sociedad.

Por todo ello, vamos a apoyar la moción del Grupo Parlamentario Vasco.

Gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Sendra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias de nuevo, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Vasco que haya aceptado nuestra enmienda, que creemos que refuerza el valor de su moción. Efectivamente, 26 meses de retraso desde la firma del protocolo para ustedes no es nada; y mucho peor me lo pone, señor Aznar, si me lo retrotrae al presidente Aznar. Pero no me extraña que para ustedes 26 meses no sean nada, porque con lo que tardan en tomar decisiones... Y, si no, pregúntenselo al señor Cañete, al que han tenido en vilo durante no sé cuánto tiempo y no sabían todavía qué decisión tomar. (*Protestas*). No se enfaden, hombre; no se pongan nerviosos.

Centrándome ya en el ámbito de la moción, nuestra vigente legislación reconoce y protege a las víctimas del terrorismo y se compromete con todas las personas que han sufrido cualquier tipo de violencia terrorista, con un evidente papel integrador y conciliador. Y todos tenemos la obligación de reparar el sufrimiento de las víctimas, de todas las víctimas, y de sus familiares. Todos tenemos la obligación ética, social, democrática y política de poner en valor ese sufrimiento y cumplir y hacer cumplir la ley por igual. Todos tenemos esas obligaciones, señorías, también ustedes, desde el Gobierno. Y aquí no vale negar la mayor ni generar desigualdades o discriminaciones. Ninguna víctima se lo merece. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*). Y si ustedes o el Gobierno, con sus decisiones, no lo hacen así, estarán vulnerando el principio de legalidad, como se ha dicho, y de presunción de inocencia. Será un auténtico abuso de poder. Si se mantienen en las denegaciones no estarán atendiendo a nuestra normativa interna y estarán vulnerando el ordenamiento jurídico constitucional y legal español. Todas las víctimas tienen derecho a la reparación, nos guste más o nos guste menos. Y todas las víctimas tienen derecho a la verdad. Todas, señorías; si se cumple con nuestro ordenamiento jurídico, todas.

Estamos en una sede legislativa y política, pero, en términos jurídicos, la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, de 1999, la ley de reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo, de 2008, y la Ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, de 2011, que fue reformulada por los presupuestos generales del Estado para 2013, son de aplicación; y son de aplicación con una mayor amplitud extensiva que el propio convenio europeo que ustedes esgrimen continuamente para denegar estas indemnizaciones. Pero es que, señorías, el Ministerio de Interior ni siquiera está aplicando ese convenio. Voy a intentar explicarlo: lo está instrumentalizando, primero, vaciando de contenido, después, interpretando erróneamente, o, lo que es peor, interpretando falsariamente.

Yo no voy a poner encima de la mesa posibles violaciones de derechos fundamentales, como ha hecho ya alguna senadora, y, por lo tanto, la aplicación del artículo 404 del vigente Código penal, como han hecho los catedráticos de Derecho Penal y miembros del Instituto Vasco de Criminología. No voy a hablar de la posible presunta prevaricación del ministro de Interior. Nosotros solo les decimos que lo principal en una sociedad agradecida es proteger a las víctimas y reconocer el sacrificio de todas ellas. El futuro de la convivencia debe ser construido ineludiblemente sobre la memoria, y tenemos que recordar y reconocer a quienes han sufrido para que la historia no se repita —estoy seguro de que está de acuerdo conmigo, señor Aznar— y además se salde una

deuda que este país tiene con muchas personas. No se pueden crear víctimas de primera y víctimas de segunda, porque las víctimas, todas las víctimas, siguen esperando verdad, justicia y reparación.

La violencia terrorista que durante los últimos 50 años ha sufrido España, y Euskadi principalmente, constituye una de las mayores lacras de esta sociedad, tanto por el dolor que ha originado a las víctimas y a sus familiares, que también lo son, como por la conmoción que ha provocado en el resto de los ciudadanos. Por eso no se les puede ignorar, no se les puede apartar o no se les puede discriminar con un apoyo legal a un convenio europeo instrumentalizado. El gran reto de los que estamos aquí es garantizar por parte del Estado un trato equitativo en la compensación económica y moral, garantizar la tutela efectiva de su dignidad, evitar respuestas desiguales entre iguales. Y esta moción, que nosotros apoyaremos, es un signo de reconocimiento, de respeto, de solidaridad, y al final no deja de ser reparación y puramente legalidad. Lo dice el texto de la propia moción: memoria, dignidad, justicia y verdad. Y creemos, además, que con su apoyo se deslegitima una vez más la violencia terrorista.

Señorías, yo soy vasco y socialista. He sufrido, como algunos de ustedes y muchos socialistas, la violencia terrorista de forma directa e indirecta. ¿Qué me va a contar, señor Aznar? Ni una lección más, ni una lección más a un socialista sobre sufrimiento y sobre violencia. Ni una lección más, ni una. (*Aplausos*).

Pero entre todos, señorías, debemos plantearnos un horizonte, que es construir una nueva ética, construir una sociedad digna. Y eso se medirá por la dignidad con la que el Gobierno y los gobiernos amparen y protejan a todos los que han sido víctimas. Y con resoluciones denegatorias como las que está haciendo el ministro de Interior no se llega a la búsqueda de ese horizonte. Porque, al final, la reparación e indemnización a las víctimas del terrorismo supone honrar la memoria de los que no están y responder a las expectativas de quienes, pese al sufrimiento, siguen y seguimos construyendo y buscando ese horizonte de verdad y de conciliación.

Por tanto, apoyaremos la moción del grupo nacionalista, pero solicitamos que ustedes, desde el grupo mayoritario, también la apoyen. En primer lugar, porque es necesario un centro memorial para las víctimas —y les exigimos que lo consensuen— y también porque, desde la esperanza —ahora desde la esperanza—, las víctimas no pueden ser en estos momentos víctimas de la paz ni víctimas de la legalidad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señor portavoz del PSOE, lejos de la intención de este senador dar una lección a nadie; y no solo de este senador, de este grupo. Pero le voy a decir una cosa: desde el profundo respeto que me merece el que usted haya sufrido personalmente, como nos cuenta que ha sufrido, y no tengo la más mínima duda, usted ha venido hoy con su grupo y ha presentado una enmienda para no entrar en el fondo de la cuestión que aquí se debate; y si usted se quiere poner de perfil, es problema suyo. (*Aplausos*). Por lo tanto, este grupo tiene muy claras las cuestiones que aquí hemos defendido y vamos a seguir defendiendo.

Señor portavoz del Partido Nacionalista Vasco, es verdad: hemos estado hablando mucho tiempo y probablemente con puntos de vista que no coinciden en algunas cuestiones. También le tengo que admitir que seguramente no es lo mismo vivir lo que ustedes viven allí que lo que vivimos nosotros en otras partes, lo cual no quiere decir, ni muchísimo menos, que el sufrimiento se haya producido exclusivamente en un territorio. El sufrimiento, lamentablemente, ha afectado a todo el territorio español. No quiero recordar ahora, porque sería absurdo, que de esas 829 víctimas de la violencia etarra, terrorista, una grandísima parte se ha producido en territorio lejos de Euskadi. Lo saben ustedes igual que yo, pero no venimos a hablar de eso.

Venimos a hablar de igualdad en el trato a las víctimas. Bien, pues la igualdad en el trato a las víctimas, y coincido con usted en que así debiera ser, es, primero, saber quiénes son las víctimas. Y, señoría, desde mi punto de vista, los 47 expedientes que se han denegado, salvo los errores que se puedan haber producido, no pueden tener la misma consideración que las víctimas de la violencia etarra a la que yo me estoy refiriendo. ¿Por qué? Porque parece ser que forman parte

de ETA o de su entorno ilegalizado, y esa es la razón, desde el punto de vista exclusivamente administrativo, por la que se les deniega la percepción de unos derechos indemnizatorios.

No digan que se está faltando a la tutela activa, porque no es verdad. En la misma resolución, como a usted le consta perfectamente, senadora Mendizabal, se alude a la posibilidad inmediata, en un Estado de derecho como el nuestro y con la tutela judicial en plena vigencia, de que puedan acudir a los tribunales de justicia ordinarios para defender esos derechos que, presumiblemente, y según su teoría, no han sido reconocidos por el Gobierno de España.

Por lo tanto, no se trata de buscar una responsabilidad penal en esos expedientes, señor Bildarratz, no es eso; no estamos hablando de ese tipo de pruebas, que se han de presentar en los tribunales, sino de cuáles son las víctimas que cumplen unos requisitos que, desde el punto de vista legal, les permiten acceder a un determinado tipo de indemnizaciones. Nada más. Y ese es el marco en el que nos estamos moviendo.

A mí me alegra mucho que el portavoz del Partido Socialista haya vuelto a hablar de la legislación del año 1999, porque aquella importante legislación —que promovió el presidente Aznar en su día— estaba enfocada al único objetivo de proteger a la persona. Por lo tanto, estamos muy orgullosos de aquella legislación que, con el paso del tiempo, se ha ido complementando y mejorando. En ese camino estamos y en ese camino nos podremos encontrar con todos los grupos políticos, pero teniendo muy clara cuál es la defensa primordial de las víctimas que queremos hacer.

Senadora Mendizabal, no me parece de recibo que ahora vengan a llamarnos a todos al consenso, pero a un consenso en el que marcan ustedes las condiciones. ¡A santo de qué! Señorías, las condiciones en democracia las marcan las mayorías, máxime cuando tienen el respaldo de prácticamente todo el arco parlamentario. Por lo tanto, no vengan a imponer condiciones y a hacer el discurso buenista de que hay que seguir el camino de la paz, todos de la mano... Pero ¿con qué condiciones? Con las que se imponen desde ahí. No, señorías. Es hora de que ustedes también den con valentía ese paso que tienen que dar, y el paso es unirse a las tesis que defendemos la mayoría de los demócratas en este país. Ese es el paso. *(Aplausos)*.

Señorías, creo que queda mucho sufrimiento en España todavía, que las heridas todavía están sangrando en muchas familias y no debemos perder esa perspectiva. No se ha terminado el problema porque ETA lleve no sé cuántos meses sin matar —que es importante—, las heridas siguen sangrando en muchas familias, las consecuencias de aquella violencia salvaje sigue doliendo en muchas familias y no podemos perder esto de vista.

Por tanto, les hago un llamamiento a la inversa: únense ustedes a las tesis de la mayoría demócrata, que no las hemos empezado a defender hace unos meses sino que llevamos años haciéndolo, también en la época del hierro y en la del plomo; ese es el camino en el que nos tenemos que encontrar todos los demócratas. Y ahí estaremos con el Partido Nacionalista Vasco, con Izquierda Unida, con el Partido Socialista y con todos los grupos que tienen representación en las Cámaras.

A mi grupo parlamentario le gustaría que las próximas cuestiones que lleguen a esta Cámara, bien sea como mociones o como propuestas del tipo que sean, no las presente un solo grupo sino que exista un consenso de varios grupos que pudieran allanar más ese camino hacia el encuentro y empezar realmente a construir la paz que todos necesitamos.

Mientras tanto, en el Partido Popular y en el Grupo Parlamentario Popular seguiremos protegiendo a las víctimas del terrorismo, como estoy seguro de que seguirán haciendo también la mayoría de sus señorías, lo digan con más o menos fuerza.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Aznar.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Vasco con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido aceptada.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 85; en contra, 145; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.
Señorías, se suspende la sesión hasta las cuatro y cuarto de la tarde.

Eran las catorce horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Vayan tomando asiento.
Se reanuda la sesión.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. LECTURA ÚNICA

8.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Núm. exp. 621/000067)

El señor presidente da lectura a los puntos 8, 8.1. y 8.1.1.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley no se han presentado propuestas de veto.
Turno a favor. (*Denegaciones*).

No hay turno a favor.

Turno en contra. (*Denegaciones*).

No hay turno en contra.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Mendizabal.

La señora MENDIZABAL AZURMENDI: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Subo a esta tribuna para anunciar nuestro voto favorable a la ley de actualización del concierto económico. No obstante, quisiera hacer alguna matización sobre este instrumento jurídico que regula las relaciones tributarias y financieras entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Estamos ante una ley que incorpora mejoras técnicas y sistemáticas, pero, por encima de todo, es cierto que el concierto económico es una herramienta que reconoce el derecho a decidir de la ciudadanía vasca. El señor ministro decía en el Congreso de los Diputados, y con razón, que el concierto no es un privilegio sino un hecho diferencial. Y nosotros añadimos: Es un derecho, un derecho originario que reconoce la propia Constitución en su disposición adicional y es un derecho fruto del consenso democrático, basado precisamente en ese respeto al derecho a decidir de la sociedad vasca. Se trata de un derecho reconocido incluso por la Unión Europea, que ha dicho con total claridad que en el Estado español hay cinco sistemas tributarios propios: el sistema tributario estatal y los correspondientes a los territorios forales. Se trata por tanto de un elemento positivo, de un derecho con el que podemos dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía vasca, una herramienta con la que podemos gestionar nuestras necesidades. Nos permite realizar y llevar adelante una fiscalidad más justa.

Mi coalición, Amaiur y Euskal Herria Bildu, está aplicando en la gestión de la Diputación de Guipúzcoa un modelo tributario diferente al del Estado, incluso distinto en algunos aspectos al de otros territorios de la propia Comunidad Autónoma del País Vasco y también de la Comunidad Foral de Navarra. Estamos llevando a cabo una gestión más justa y más progresiva, estamos demostrando también una mayor eficacia en la lucha contra el fraude fiscal. De hecho, los incrementos de recaudación han sido significativos y diferenciados también con respecto a otros territorios. Estamos demostrando pues con hechos que se puede atajar el fraude fiscal. En definitiva, estamos aprobando esta ley y, al mismo tiempo, nos estamos reafirmando en la necesidad de seguir avanzando en la soberanía. Para nosotros, avanzar en la soberanía es dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía vasca, es dar respuesta a la demanda mayoritaria de la sociedad vasca de decidir su propio futuro, y estamos reivindicando también dar respuesta

en temas concretos a la necesidad de una fiscalidad mucho más justa, más progresiva y más cercana a la ciudadanía.

Por lo tanto termino puntualizando que el concierto económico no es un fin en sí mismo, el fin no es el concierto, el fin es el servicio a la ciudadanía, un fin democrático siempre de respeto a la voluntad de la ciudadanía expresada democráticamente. A eso es a lo que aspira la sociedad vasca, a decidir pacífica y democráticamente su propio futuro; y en ello estamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mendizabal.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado...

Perdón, tiene la palabra la senadora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDA: Gracias, presidente.

Cuando ha preguntado, la verdad es que no estaba en el hemiciclo. Le agradezco la cortesía.

Muy brevemente. Intervengo simplemente para poner en valor el acuerdo al que se ha llegado —es un acuerdo entre instituciones, Gobierno de España y Gobierno vasco— entre partidos políticos en el marco de las leyes, de la Constitución española. La Constitución española establece un marco de relaciones posibles, en las que todos cabemos y de plena cabida en el contexto europeo.

He leído las intervenciones que se han producido en el Congreso y hay quien afirmaba y acusaba de que no era un sistema democrático. El concierto vasco, así como el convenio económico navarro son sistemas, son modelos absolutamente democráticos, y quiero decirlo porque creo que es importante. Y es muy peligroso hacer ese tipo de afirmaciones cuando la política está viviendo momentos bastante convulsos.

Es precisamente en el seno de las Cortes Generales, en las instituciones —Gobierno vasco y, en su caso, cuando toque, el Gobierno navarro y, por supuesto, en las Cortes Generales, Congreso y Senado, que es donde se ratifica y donde se aprueban, y donde estamos interviniendo gracias a esa posibilidad— donde radica la soberanía nacional.

El concierto vasco —y, en su caso, el convenio navarro, del que tendremos oportunidad de hablar—, en contra de lo que se dice y de lo que se afirma, es un elemento de solidaridad con todos los ciudadanos españoles. Los ciudadanos vascos y los navarros aportan con sus impuestos, que luego el Gobierno recauda, y son precisamente con esos impuestos con los que se dedica a hacer las políticas que cada Gobierno establece, sin necesitar y sin utilizar fondos y recursos, que sí hacen otras comunidades. Es simplemente un modelo distinto pero, como digo, solidario plenamente con el conjunto de los pueblos y de los territorios de España. De hecho, Navarra y el País Vasco no pueden acceder a ningún fondo estatal de ayudas ni a ningún fondo de liquidez, todo se hace desde el esfuerzo único de los ciudadanos de esa comunidad.

A nuestro juicio, el éxito del convenio o del concierto no es solo su mera existencia, que también, y su reconocimiento constitucional, sino su gestión. Sus consecuencias económicas o sus ventajas no son per se, sino que, en función de la gestión puntual que hagan del mismo las administraciones que dirigen en cada momento las distintas comunidades tendrá mayor o menor éxito. Debe ser una herramienta que sirva para ayudar a la recuperación económica —por supuesto, del País Vasco y de España—. Lo que vamos a aprobar esta tarde es bueno para Euskadi y es bueno para España. Es un sistema de financiación distinto pero también solidario.

En Navarra vamos a iniciar próximamente las negociaciones y los trabajos para la actualización de nuestro convenio económico. Nos debemos felicitar por el acuerdo al que se ha llegado, que, insisto, es un acuerdo entre instituciones, entre las principales instituciones, entre Gobiernos y entre partidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Salanueva.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente, y, si me lo permite, aunque sea un proyecto de ley, dada la naturaleza del mismo, *eskerrik asko*.

Quería comentar en primer lugar, y al hilo de las intervenciones de las senadoras Amalur Mendizabal y Amelia Salanueva, que me congratulo del voto positivo de ambos grupos parlamentarios: en el caso de Amelia Salanueva, porque viene a revocar la abstención que tuvo lugar en el Congreso, que, sinceramente, era muy difícil de entender, teniendo en cuenta que tanto el concierto económico que hoy estamos aquí aprobando como el convenio de Navarra responden a naturalezas similares, y quiero dar, por supuesto, la bienvenida al grupo de Amaiur, concretamente a la senadora Amalur Mendizabal, a la defensa del concierto económico. Se nota que su estancia en las instituciones vascas, que la gestión que usted ahora mismo estaba reivindicando ha servido para que aprecien realmente el valor de un instrumento que es fundamental para el desarrollo de Euskadi, como lo ha sido siempre. Así que gracias a las dos.

El concierto económico del País Vasco es una figura de carácter paccionado, responde a un pacto; es decir, su naturaleza obliga a las partes implicadas a alcanzar un acuerdo en el seno de la Comisión Mixta del concierto económico, de la que forman parte tanto el Gobierno español, como el Gobierno vasco, como las 3 diputaciones forales. Decía que nos obliga a pactar, y es así, les obliga a pactar, a acordar la concertación de los impuestos aprobados por el Estado desde el momento de su última actualización, y a partir de ese momento pasarán a ser recaudados y gestionados por las diputaciones forales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

Hoy aquí actualizaremos esta ley para dar cabida a los nuevos impuestos en las reformas tributarias que ha acometido el Gobierno del Estado desde el año 2007, que fue la fecha de su última actualización. Esta actualización era, por tanto, necesaria para garantizar el buen funcionamiento del propio concierto y de las relaciones institucionales entre todas las partes involucradas y, además, es indispensable para el correcto funcionamiento de nuestro sistema económico y financiero. Así, en esta ley —y ya pasamos a hablar de sus contenidos— se concertan impuestos referidos a un amplio abanico de sectores: desde la exacción de premios de lotería y apuestas y la retención de la parte correspondiente por la institución competente —es decir, que será aquella del territorio donde resida habitualmente la persona que ha sido afortunada con este premio— a los impuestos derivados de los depósitos de las entidades de crédito que van a recibir similar tratamiento; o también el impuesto sobre la producción de energía eléctrica, o sobre la producción de combustibles nucleares, o sobre el impacto de los residuos radioactivos que puedan tener. Se ha concertado igualmente el nuevo impuesto de hidrocarburos, o los recientemente establecidos para los gases fluorados que inciden negativamente en el medio ambiente por su afectación al llamado efecto invernadero —son numerosos los ejemplos de los contenidos de esta actualización de la ley—, así como podrían ser también las nuevas modificaciones pactadas en el propio seno de la comisión mixta para la renta de los no residentes del impuesto de sucesiones y de los denominados impuestos especiales.

Además de la concertación de los tributos y de los impuestos, se incorporan a la ley elementos que no son de carácter tributario, sino más bien de carácter formal o del propio funcionamiento del sistema del concierto, como es el caso de la Comisión de Coordinación o de la Junta Arbitral, en la que ya se ha acometido por fin la renovación de sus miembros. Todas estas cuestiones han sido, como decía antes, sumamente beneficiosas para el buen funcionamiento del sistema.

Al margen de los contenidos técnicos del proyecto de actualización, que son ciertamente complejos —alguno podría pensar que incluso tediosos— y también ciertamente arduos para alcanzar acuerdos, se impone también hacer una valoración de carácter político, que, por lo que respecta a mi grupo parlamentario, no puede ser sino de muy positiva. Trasladamos, por tanto, nuestra felicitación a todas las partes, a todos los partidos que gobiernan en las diferentes instituciones involucradas en este pacto y mostramos nuestro agradecimiento por la voluntad de acuerdo que han demostrado.

Dentro de esta valoración política quisiera ahora hacer lectura de unas palabras que se pronunciaron la semana pasada en el Congreso, durante el debate de la actualización de este proyecto de ley, que son las siguientes. (Va a ser un tanto extenso, pero sí que me gustaría reproducir literalmente lo que allí se dijo.) Abro comillas: «El proyecto de ley que hoy se debate en esta Cámara viene a actualizar el régimen constitucional del concierto económico vasco. El concierto —no hace falta recordarlo— es modelo propio de una comunidad autónoma con unas peculiaridades históricas únicas, que ha permitido la plena inserción del régimen foral en la Constitución. Esta actualización que proponemos se produce además en un marco de absoluta

normalidad institucional, alejada de cualquier tipo de tensión, fruto de la estabilidad y permanencia que desde hace 12 años tiene la Ley del concierto. Una ley que establece la relación entre la Hacienda central y las haciendas forales, una ley armonizadora. Debemos rechazar que esta ley sea entendida como un privilegio; lo que es un hecho diferencial no es equivalente a ningún tipo de privilegio.

El concierto es una institución histórica que forma parte esencial de la propia naturaleza de la foralidad vasca. Aunque en sus orígenes a finales del siglo XIX surgió con carácter provisional, su éxito le hizo afianzarse en las instituciones vascas, pero ha sido la Constitución actualmente vigente y el Estatuto de Autonomía del País Vasco los que le han dado definitivamente carta de naturaleza.» Sigo leyendo literalmente: «Si el concierto económico, incluyendo el instituto del cupo, es la manifestación más expresiva del régimen foral de los territorios históricos del País Vasco, es la Constitución la que en su disposición adicional primera ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales y es el Estatuto de Autonomía del País Vasco el que plasma la previsión constitucional en el ámbito tributario y prevé los mecanismos para la fijación del cupo.

Es un motivo de satisfacción...» —y sigo leyendo palabras que no son más— «... que podamos acometer hoy esta actualización de la Ley del concierto cuando ya ha contado con el respaldo de todos los actores implicados: el Gobierno de España, el Gobierno vasco y las diputaciones forales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

Consenso. Consenso conseguido a la hora de renovar esta Ley del concierto. (...) El consenso es un ejercicio político que debe estar en la cartera de todos los grupos políticos, especialmente en la cartera y acción de un gobierno y que en esta ocasión ha servido para sacar adelante la actualización del régimen económico vasco con el visto bueno de instituciones que gobiernan fuerzas políticas muy dispares, muy diferentes entre sí, como ocurre en las diputaciones forales...», que, como ustedes saben, están gobernadas por PNV, Bildu y Partido Popular respectivamente.

Estas palabras las pronunció el ministro Montoro en la defensa de la actualización de este proyecto de ley el pasado 27 de marzo en el Congreso. Coincidimos plenamente con su valoración y agradecemos sus palabras, y esperamos que este talante del consenso que tanto ha desarrollado él en la defensa de este concierto lo traslade. Una vez más vuelvo en este caso a pedirle al señor Montoro que haga extensiva esta buena forma de entender los pactos y de entender el acuerdo, la defensa a ultranza que hizo en su día del consenso a la renovación del cupo, que es el próximo reto al que nos vamos a enfrentar, porque, como ustedes saben, la Ley quincenal del cupo a día de hoy sigue sin estar actualizada —desde el año 2007—. Esperemos que, para entonces, el Gobierno del Estado, en este caso, muestre la misma disposición —y el resto de grupos y partidos políticos, por supuesto— a alcanzar este consenso, que, sin duda, es la clave para entender por qué hoy muy probablemente, con el voto de todos, se va a aprobar esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, este proyecto de ley, como se ha indicado, es la consecuencia lógica de la previsión de la vigente Ley del concierto económico vasco que establece la necesidad de su adaptación cuando se producen reformas tributarias que así lo requieran, como ha sido en este caso. No es la primera vez que esto ocurre— ya se abordó en la modificación de la ley en el 2007 para adecuarla a las reformas y cambios tributarios producidos desde el momento de su aprobación en el año 2002 hasta ese momento—.

Ahora lo que se hace es incorporar los acuerdos que, con relación a una serie de impuestos, a los que se hacía alusión en la intervención de la portavoz del Partido Nacionalista Vasco —digamos, los impuestos establecidos en los últimos tiempos por la Administración General del Estado y que serán recaudados por la Hacienda foral—, se han alcanzado en la Comisión Mixta del Concierto Económico —los depósitos bancarios, la producción de energía eléctrica, el combustible nuclear, las emisiones de gases fluorados, el gravamen sobre loterías, etcétera—.

Las Cortes ratifican o no esos acuerdos, lo hacemos por el procedimiento de lectura única y sin trámite de enmiendas ya que lo que se pone en valor es precisamente el carácter de norma

paccionada entre la Administración General del Estado, las diputaciones forales y el Gobierno vasco, como prevé la mencionada Ley del concierto.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya votará a favor de esta ratificación y, por consiguiente, del proyecto de ley que nos ocupa. Pero quisiera hacer algunas consideraciones con relación al contenido del proyecto y al contexto en el que se aprueba.

Celebramos que el proyecto de ley sea el resultado de un proceso de diálogo bilateral que concluye con éxito, diálogo bilateral en el que ambas partes siempre ceden en algún aspecto para alcanzar un acuerdo equilibrado, que se traduce finalmente en una norma legislativa. Bien es cierto que en este diálogo y negociación tienen también protagonismo las administraciones provinciales vascas, además del Parlamento de Euskadi. Ese es el procedimiento previsto en el ordenamiento jurídico, fruto de la singularidad de las instituciones vascas.

Aplaudimos también el hecho de que, con estos acuerdos y los precedentes, y los que deberán proseguir, se pone de manifiesto la vigencia de la especificidad constitucional del sistema de financiación del País Vasco mediante el concierto económico. Nuestro grupo no pone en cuestión en ningún caso esa especificidad constitucional. Sin embargo, se da la circunstancia de que esta adecuación de la Ley del concierto se produce en un momento en el que el Gobierno de España ha anunciado una profunda reforma fiscal y, en paralelo, una reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, que, de acuerdo con las previsiones de la LOFCA, debería haber entrado en vigor el 1 de enero pasado. Entrado ya el mes de abril, desconocemos qué previsiones tiene el Gobierno acerca del calendario para esa reforma de la financiación autonómica. En mi opinión, reitero —sin menoscabo de la constitucionalidad del concierto económico foral— que no es posible abordar la negociación de la financiación autonómica de las comunidades autónomas de régimen común sin tener presente también los resultados económicos previstos de la reforma fiscal y de la aplicación concreta de los sistemas forales.

Hoy hablamos del concierto económico, no de la metodología del señalamiento del cupo. El concierto no es un privilegio, coincido en eso, sí una singularidad reconocida constitucionalmente, que nosotros compartimos. El cupo —depende de cómo se calcule— sí puede ser un privilegio. Ya sé que este es un tema tabú, que afecta a otros territorios y a su sensibilidad y a la de las personas, y sobre el que todo el mundo se cree con derecho a hablar y opinar, y además es bueno que sea así. Repito, este es un tema tabú, señorías, y ustedes lo saben, pero conviene ir pasando página.

El sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común contempla también, como ustedes saben, un conjunto de singularidades derivadas de condicionantes geográficas o competenciales, que, a mi juicio, deben continuar, y que tampoco son fuente de privilegio alguno. (Recuerdo el sistema canario, que es el caso más evidente.) Todos hemos constatado sin embargo, a pesar de las mejoras a través de las diversas revisiones periódicas, las deficiencias en el vigente sistema de financiación relacionadas en particular con el modo de establecer la distribución interna de la solidaridad —solo hay que leer las declaraciones de los presidentes de las comunidades autónomas de todos los partidos—. Déjenme decir de antemano que, en mi opinión, debe existir un mecanismo de solidaridad que transfiera renta de unas comunidades a otras, como existe en Europa entre los Estados miembros. Sin embargo, ese mecanismo, muy condicionado por los ciclos económicos, debe ser revisado periódicamente. Por ello, la LOFCA prevé su renegociación a los cinco años de vigencia, que, repito, ya han transcurrido.

Ese nuevo sistema de reparto de la solidaridad interna a nuestro juicio debería contar también con las correspondientes aportaciones del País Vasco y de Navarra. No se trata de cuestionar el concierto, en absoluto, pero sí de prevenir el posible resultado solidario o no del cupo —que no lo sabemos—. Es cierto que en el Fondo de Compensación Interterritorial ya participan ambas comunidades, pero ese no es principal instrumento de la solidaridad interna como ustedes saben. No se trata de sacralizar ninguna cifra porque todas son discutibles, me referiré a una publicada recientemente por un importante asesor del Gobierno —que no mío—, el profesor Ángel de la Fuente. Según él, la exención a la solidaridad derivada del cupo actual con datos de 2007 reduce la aportación vasca a la Hacienda común en unos 1790 millones de euros, y añade que, como consecuencia de una valoración a la baja de los gastos estatales imputables y de un cálculo a su juicio erróneo sobre la liquidación del IVA, cabe considerar otros 2690 millones de reducción. En total, a fecha de 2007, inicio del quinquenio, calcula unos 4500 millones. Cifras discutibles, seguro, pero lo que no son y no deben ser es un tabú para discutir.

En los próximos meses la comisión mixta del concierto deberá abordar el cálculo del nuevo cupo para el quinquenio 2007-2012 —como reclamaba la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, con mucho acierto—, y creo que el debate permanente sobre la solidaridad y el derecho a la igualdad de todos los españoles debería tenerlo presente.

Cabe una consideración sobre las atribuciones fiscales que el sistema de concierto atribuye a las administraciones vascas y navarras. No tengo ninguna duda de que contribuyen a una mayor corresponsabilidad fiscal, y creo que es bueno. Probablemente no se pueda generalizar y seguro que en un momento u otro habrá que buscar su acomodo a la legislación europea cambiante y evolucionada en la medida en que la Unión avance en esa definición de una política fiscal común; seguramente será así. En cualquier caso, una mayor responsabilidad fiscal de las administraciones territoriales en la política de ingresos y no solo en el gasto es algo bueno, así lo considero yo.

Por ello estimo que deben darse pasos en la dirección de atribuir a las comunidades autónomas que lo deseen más responsabilidades en la administración fiscal y tributaria. Cataluña así lo ha planteado en su estatuto, con la propuesta de creación de un consorcio tributario entre la agencia tributaria estatal y la de la Generalitat, con espacios para la colaboración y la coordinación de la gestión tributaria y también de la lucha contra el fraude, que no es en absoluto algo que no tenga sentido, al contrario, tiene todo, aunque el Gobierno de España en estos momentos no mueva ficha, como en otras muchas cosas.

Ayer, en el Congreso de los Diputados, tuvo lugar un debate relevante sobre temas que afectan a Cataluña y a España. No voy a hablar de ello, no es el objeto de este debate, porque, aunque son muchos los que opinan en Cataluña que esta relación Cataluña-España no tiene futuro, otros muchos pensamos que todavía tiene arreglo, que es bueno que sigamos juntos, pero aún mejor, cambiando las cosas que dificultan el entendimiento, mediante una negociación compleja pero valiente en la que unos y otros cedan para alcanzar el acuerdo; también cuando hablemos de fiscalidad y del papel de las comunidades autónomas a este respecto. Los que creemos así, señorías, seguiremos defendiéndolo tozudamente, no les quepa ninguna duda.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vaya por delante que, como ya pueden intuir, nuestro grupo va a apoyar la propuesta, va a votarla favorablemente. No voy a ocupar muchos minutos describiendo su contenido, en todo caso, lo han hecho mucho mejor que yo lo podría hacer desde esta tribuna los portavoces, pero sí quiero hacer notar algún aspecto.

Efectivamente, esta es una ley que modifica la del año 2012, la Ley del concierto, que había sido rectificada en 2007 por última vez, actualiza el concierto, y todas aquellas figuras tributarias que se han ido creando especialmente durante los dos últimos años se conciertan. Con ello se consigue que todos estos nuevos tributos creados puedan ser recaudados y, por tanto, causen efecto en el País Vasco. Perfecto; yo creo que deseable. Esto no ha pasado en el resto de comunidades autónomas. Se han creado las figuras, estas figuras son pagadas en todas las comunidades autónomas, pero no se les actualiza nada, y su recaudación no beneficia a las comunidades autónomas —salvo, afortunadamente, la del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra—, solo a la Administración General del Estado, que es la que recauda exclusivamente estas figuras. No las voy a enumerar, pero mencionaré algunas, como la última que se debatió aquí: el impuesto sobre gases fluorados, el impuesto sobre el juego, etcétera.

¿Qué quiero explicitar aquí? No es que sea un privilegio, nosotros no lo entendemos como un privilegio sino como el reconocimiento de un hecho diferencial, que, seguramente, no es el único existente en el Estado español.

Ayer, como ustedes saben, en nuestra Cámara hermana, hubo una representación del Parlament de Catalunya que explicitaba claramente cuáles son las aspiraciones de Cataluña y las del pueblo catalán en estos momentos. Las conocen, no las voy a reproducir; las conocen, y son las nuestras. Ahora bien, ayer era una ocasión especial. Algunos, bienintencionados; algunos, porque creen en una tercera vía, y algunos, porque creen que se le debe dar una solución a las

relaciones España-Cataluña, esperaban algún gesto: algún gesto enmarcado en este debate pero un gesto constitucional, eso sí. Porque si ayer quedó clara alguna cosa era que el problema era la Constitución: lo que piden los catalanes, la Constitución no lo permite...; lo que pide el Parlament de Cataluña, la Constitución no lo permite...; lo que quiere el pueblo catalán, la Constitución no lo permite... Y los bienintencionados, los de la tercera vía, los que tienen alguna esperanza en poder rehacer esta cuestión, pensaban: propondrán alguna solución constitucional para reconocer el hecho diferencial catalán, si es que se reconoce el hecho diferencial catalán. Y alguien se atrevió, incluso, a publicarlo. Y alguien bien informado podría pensar: bueno, se puede ofrecer un sistema de financiación similar al concierto vasco, que no lo prohíbe la Constitución; no lo prohíbe. Ustedes pueden leer tranquilamente el artículo 157 de la Constitución y verán que permite cualquier sistema de financiación aprobado mediante ley orgánica. No prohíbe la bilateralidad, no la prohíbe, es constitucional, y por ello alguien podría pensar que, bien desde el Gobierno o bien desde el partido mayoritario en la oposición, podía surgir alguna propuesta constitucional en torno a la financiación, entendiendo —ustedes lo saben, unos y otros, y si no lo saben, se lo decimos— que el problema de hoy en Cataluña no es exclusivamente financiero, no es exclusivamente de un déficit fiscal. Pero, en fin, alguien podría pensar que esta sería una forma de empezar a rehacer esta situación. Y la realidad, ¿cuál fue? Constitución, Constitución, Constitución: no, no, no, y ninguna alternativa. Un diálogo del que todo el mundo habla, pero que no se concreta, y ninguna oferta. Y la podrían haber hecho.

Las conclusiones son varias: Primera, a aquellas personas —y hay más de las que ustedes se pueden imaginar— que podían pensar hasta ayer —yo creo que desde ayer ya no puede pensarlo nadie— que una tercera vía era posible, les dejan sin argumentos; les dejan, absolutamente, sin argumentos, porque les dicen: oigan, ¿cuál es la propuesta constitucional?, ¿se puede establecer un sistema bilateral de financiación? Pues se podría establecer de acuerdo con la Constitución, pero nadie lo propone. ¿Hay un hecho diferencial en Cataluña? Si lo hay, ¿se debe reconocer de alguna forma? Y no hubo propuesta, ni de unos ni de otros.

Segunda conclusión. El problema no es la Constitución, el problema es la concepción; la concepción que ustedes tienen de Cataluña. No es un problema de Constitución, es un problema de que no reconocen ningún hecho diferencial a Cataluña, y si no reconocen ningún hecho diferencial a Cataluña, evidentemente, no se le debe dar un trato diferencial, no privilegio. El señor Montoro lo dice: no es ningún privilegio. Y yo entiendo que no es ningún privilegio para el País Vasco o Navarra. No, no; privilegio, no: reconocimiento de un hecho diferencial. Y si alguna cosa quedó clara ayer —y queda clara hoy— es que en este Estado español se reconocen unos hechos diferenciales, afortunadamente, pero no se reconocen otros hechos diferenciales y la Constitución permite reconocer otros hechos diferenciales. Por tanto, repito, no es un problema de Constitución, es un problema de concepción.

Dicho esto, no quiero que nadie entienda nuestras palabras como una reivindicación del concierto vasco. La reivindicación del pueblo de Cataluña, la reivindicación del Parlament de Catalunya, que es el representante del pueblo de Cataluña, quedó clara ayer, pero alguien podría pensar, como les he dicho, que se iba a plantear una alternativa constitucional. No hubo alternativa; el sistema de financiación para Cataluña de acuerdo con esta propuesta, que antes el *president* Montilla recordaba que no llega y que entiendo va a tardar en llegar, va a ser homogénea; tampoco por esta vía se va a reconocer el hecho diferencial, y si al final no te reconocen ningún hecho diferencial en el Estado que te enmarca y tú entiendes que se debería hacer de forma similar a otros pueblos que están en este Estado, a los que sí se les reconoce el hecho diferencial, la verdad es que solo queda una vía. No hay ni una primera ni una segunda ni una tercera vía, hay una única vía, y o ustedes entienden que solo están dejando una vía a Cataluña o el resultado es el que vimos ayer en el Congreso.

En todo caso vamos a votar a favor... (*El señor Lanzarote Sastre: ¡qué vergüenza!*). Señor senador, no es ninguna vergüenza; yo me expreso aquí libremente (*El señor Lanzarote Sastre: Yo también*) y entiendo que el presidente me debería amparar ante este comportamiento.

El señor PRESIDENTE: Por favor, les ruego que guarden silencio y respeten las opiniones que se dan en la tribuna.

El señor BEL ACCENSI: Yo expreso aquí libremente nuestras opiniones; ustedes también lo hacen y nosotros las respetamos. Esa es la diferencia: que nosotros las respetamos.

En todo caso, quiero felicitar al País Vasco por esta renovación del concierto. Deseamos que puedan disfrutar de estos impuestos que ha creado el Estado español y que el resto de las comunidades autónomas no vamos a poder disfrutar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, como socialista y como vasca, y quiero resaltarlo en ese orden, intervengo en nombre de mi grupo parlamentario para decir hoy en el Senado, en el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, que, tal y como se indica en la exposición de motivos de dicho proyecto de ley, el actual concierto económico aprobado en el año 2002 prevé en su disposición adicional segunda, y por su carácter indefinido, su adaptación en caso de que se produzcan reformas en el ordenamiento jurídico y tributario, y que afecten y alteren por consiguiente las propias competencias normativas en la imposición indirecta y en la creación de nuevas figuras tributarias que ha sufrido la legislación estatal desde octubre del 2007, última reforma de este proyecto de ley.

Pero permítanme hacer, previamente al debate que hoy nos ocupa, una breve reseña histórica para que puedan entender perfectamente la justificación de la aprobación de este proyecto de ley. Quiero recordarles, como ya hice en el 2007, que la característica principal que define el concierto económico, como bien se indica en el Estatuto de Autonomía de Euskadi y en la propia Constitución —y me alegro que haya portavoces que hayan mencionado ambas normas— es que este es un instrumento que ha tenido como principal fundamento el acuerdo; un instrumento capaz de regular las relaciones financieras y tributarias entre la Administración General del Estado y las tres diputaciones forales competentes en el ámbito fiscal y pilar importante de nuestro sistema foral; un instrumento capaz de construir un acuerdo entre diferentes que constituye la base fundamental del sistema de autogobierno del País Vasco defendido por todos los vascos por igual; un instrumento también que ha engarzado el siglo XIX con el siglo XXI a través de la Constitución de 1978 y del Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1981, y que en estos 33 años de vigencia ha sido capaz de consolidarse, pasando a ser de carácter indefinido con la modificación del 2002, como bien se ha apuntado; un instrumento que ha tenido la permanente necesidad de adaptarse a los cambios que habitualmente se producen en la legislación estatal y en la europea, lo que obliga a este acuerdo institucional a realizar las modificaciones necesarias. Por ejemplo, en 1986, cuando España se incorporó a la Unión Europea, momento fundamental para este país, el sistema tributario del País Vasco lo recogió también en el concierto económico. O la última modificación producida en 2007, realizada en la Comisión Mixta del Concierto Económico, órgano, como ustedes saben, en el que participan la Administración General del Estado, el Gobierno vasco y las tres diputaciones forales, en la que se alcanzaron acuerdos sustanciales, entre otros la constitución efectiva y real de la Junta Arbitral, mecanismo de resolución de conflictos entre las administraciones tributarias del País Vasco y la Administración central. Así como también decisiones adoptadas en materia comunitaria al respecto, por ejemplo, de las ayudas al Estado en los términos y plazos previstos.

Pero después de hacer este breve repaso histórico, me voy a ajustar a las modificaciones acordadas en la Comisión Mixta del Concierto Económico del pasado 16 de enero, modificaciones que suponen más de una docena de cambios normativos fiscales y otros tantos de carácter institucional, consecuencia del cambio legislativo estatal producido desde 2007.

Como también se ha dicho, con respecto a los cambios fiscales, están, entre otras, las novedades de, por un lado, creación de nuevos impuestos de titularidad estatal —como el impuesto sobre actividades del juego, el impuesto sobre la producción de energía eléctrica y otros, como el impuesto sobre depósitos de entidades de crédito o el impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero— y, por otro lado, se incorporan además nuevas modificaciones técnicas en materia de residencia habitual y en materia de domicilio fiscal, o de obligaciones o de información de

adaptaciones en los puntos de conexión del impuesto sobre la renta para los no residentes, para la fijación de una regla de competencia en la gestión en la inspección del impuesto respecto a las rentas obtenidas a través del establecimiento permanente y la inclusión de un punto de conexión en el impuesto sobre sucesiones y donaciones para las donaciones de derechos sobre inmuebles. También cambios de carácter institucional —como bien he dicho—, entre los que se encuentran los relativos a la Comisión de Coordinación y Evaluación Normativa de la Junta Arbitral. Adaptaciones todas ellas que, como bien se ha indicado, han sido acordadas en la Comisión Mixta del Concierto Económico y que desde mi grupo parlamentario, desde el Grupo Socialista, vamos a votar a favor porque rigen el principio fundamental que siempre hemos defendido, y vamos a seguir defendiendo los socialistas, que es el acuerdo. Porque en este caso sí ha habido acuerdo entre los partidos que conforman las instituciones vascas —Partido Nacionalista Vasco, Partido Popular y Bildu—, y nos felicitamos por ello, a pesar de que los socialistas no formamos parte de ninguna de las instituciones que han llegado a este acuerdo interinstitucional: Gobierno vasco, Gobierno central y diputaciones forales.

Sin embargo, queremos revelar también desde el Grupo Socialista nuestro asombro al ver que no han sido capaces de resolver las diferencias entre las propias administraciones, como es el caso —y aquí se ha dicho también— de la liquidación de los cupos pendientes, lo que es la denominada Ley del cupo. Siempre se ha debatido conjuntamente en esta sede parlamentaria el concierto económico y la Ley del cupo, como así se hizo en la última aprobación para el quinquenio 2007—2011. El no acuerdo de la Ley del cupo es importante también, porque pone en riesgo o puede poner en riesgo la estabilidad financiera de las instituciones vascas, y no solo por eso, sino porque además se desconocen las consecuencias que puede suponer la liquidación del cupo para la próxima —si tenemos algún día— reforma de la financiación de las comunidades autónomas y lo que supone, por cierto, al resto de las autonomías. Por lo tanto, aparte de, como bien les digo, felicitarles por el acuerdo con respecto al concierto económico, desde el Grupo Socialista suspendemos a las instituciones que han llegado a este acuerdo y no han llegado a un consenso con respecto al cupo.

Y es que quiero resaltar también la estrecha vinculación de la economía vasca con la economía española. Podemos afirmar, porque así nos lo avala la historia, que cuando la situación económica de España va bien, la vasca va bien, o viceversa, como ustedes prefieran, si la vasca va bien, España va a bien. Pero a día de hoy, desgraciadamente, no van bien ni la una ni la otra. Por tanto, estas economías tan interrelacionadas entre sí porque vivimos en un mundo cada vez más globalizado, obligan a pactar, en definitiva, a encontrar el acuerdo, que debe ser la esencia y el fundamento, y lo es de hecho, de esta ley.

Por último, quiero hacer dos consideraciones que me parecen fundamentales para entender este debate y el posicionamiento de nuestro voto, máxime teniendo en cuenta que se realizan en la Cámara territorial, el Senado, que debe ser el centro de debate de estos debates. El de ayer tendría que haber sido en todo caso el debate de estos días en la Cámara territorial. Pero con el consentimiento de mi grupo parlamentario quiero indicar que los socialistas no consentiremos en ningún caso que cualquier decisión, más allá de los cambios técnicos, implique un perjuicio para el resto de los ciudadanos que no se encuentran bajo el paraguas del concierto económico. Estaremos en aquellos acuerdos que sumen y no dividan y que se basen en el principio fundamental de la igualdad entre ciudadanos. Además, los socialistas siempre pondremos en valor el acuerdo, un acuerdo entre diferentes, como es el caso del que se nos trae aquí.

Lo que vamos a votar en breve es importante para los vascos, pues en ello radica nuestra especificidad y da valor a nuestra autonomía. No les quepa ninguna duda de que los socialistas siempre estaremos en primera línea en la búsqueda de acuerdos entre diferentes y entre diferentes sensibilidades.

Ramón Rubial, gran vasco, socialista y por cierto senador, fue uno de los que hizo posible que tengamos hoy este debate del concierto económico. Decía él entonces que si hay concepciones diferentes, pero hay voluntad política se pueden sacar adelante proyectos que benefician no solo a los vascos, sino también al resto de los ciudadanos españoles. Sinceramente creo que hoy más que nunca, en 2014, siguen teniendo, y más en el debate de estos días, vigencia las palabras que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10107

un día Ramón Rubial dijo al respecto. Por eso, señorías, adelanto que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de este proyecto de ley y espero que sus señorías lo hagan así también. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Vicente.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Rabanera.

El señor RABANERA RIVACOBIA: Muchas gracias, señor presidente.

Espero que sea usted generoso con los que solemos estar aquí, que somos a los que más nos exige en el tiempo, pero para una oportunidad que tengo de intervenir quiero hacerlo sobre un tema que a mí me produce gran satisfacción. Tengo que citar, y voy a hacerlo, a las personas que en el año 2002 sentaron los fundamentos de este concierto económico, creándole un carácter indefinido. Participaron representantes del Gobierno vasco y de las diputaciones en un debate encendido, duro pero leal, que ha sido clave para que estas modificaciones que se han producido después de aquella fecha, se hayan hecho sin ningún trauma, sin ninguna complicación de ningún tipo. Por eso, digo que voy a citar a las personas que estuvieron en 2002: al diputado general de Vizcaya, Josu Bergara; al diputado general de Guipúzcoa, Román Sudupe; a la vicelehendakari, y a un hombre importantísimo en aquel acuerdo del año 2002, el actual ministro de Hacienda, que lo era en aquel entonces, señor Montoro.

Cuando yo subo a esta tribuna defendiendo lo que defendí en aquel momento y lo hago —ustedes me entienden perfectamente— con gran satisfacción. Sí quería hacer algunas matizaciones. El senador Bel sabe el aprecio que le tengo, pero hoy no correspondía esto, correspondió ayer; correspondió al debate que ustedes tuvieron en el Congreso de los Diputados que posiblemente hubiera correspondido a este Senado. Era un debate territorial. (*Aplausos*).

Pero le voy a decir que cuando usted habla del concierto, ustedes aprobaron el concierto exclusivamente para el País Vasco al aprobar la Constitución y apoyar la Constitución el año 1978. Ustedes lo hicieron, y entonces no exigieron el concierto para ustedes. El concierto es un acuerdo bilateral, no es un acuerdo unilateral y el concierto —como en todas las negociaciones que hemos tenido con partidos tan diferenciados como es el Partido Nacionalista Vasco, el Partido Popular y en ocasiones el Partido Socialista— se ha hecho mediante el acuerdo, no mediante la exigencia y, por supuesto, con una negociación basada en el respeto a la legalidad y en el respeto a lo que corresponde a los mecanismos de lealtad constitucional. (*Aplausos*). Eso es lo que les pido.

Son cuestiones que a uno le duelen. Yo puedo entender que ustedes quieran el concierto económico, lo puedo entender perfectamente, pero háganlo mediante los mecanismos correspondientes. En el País Vasco así lo hicimos. Está incluido en la disposición primera de la Constitución española y en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía.

Señora Mendizábal, se lo ha dicho perfectamente la portavoz del partido nacionalista, bienvenida al club, porque ustedes siempre dijeron que el concierto era una entrega al Estado español. Como ve, no era así. El concierto forma parte del Estado español. Yo así lo defiendo. Yo me siento muy alavés, muy vasco y muy español, y estoy muy satisfecho de defender hoy el concierto económico en esta tribuna. (*Aplausos*). Y estoy muy satisfecho, además, porque el prólogo de este acuerdo, de este concierto, ha sido un acuerdo entre las instituciones, y cuidado que es difícil, más importantes del País Vasco, incluida la diputación gobernada por ustedes, el Gobierno vasco y el Gobierno de España. Pero por qué no estamos satisfechos, cuando todos estamos diciendo que no hay acuerdo entre los partidos políticos y un tema en el que yo creía que no iba a haber apenas debate, empezamos todos a poner pegas.

Por eso, les vuelvo a decir que me alegro y agradezco al Partido Popular que me haya dado la oportunidad de defender lo que en su momento hice, y lo que haré siempre porque es la esencia de mi pensamiento político, porque lo creo así y porque creo que es bueno para el País Vasco —y a algunos de los míos también tengo que convencer—, y al ser bueno para el País Vasco, es bueno para España, como creo que cuando es bueno para un territorio o para cualquier comunidad del resto de España, es bueno para el País Vasco. Esa es mi teoría. No sé si me equivoco, pero pienso que no. Además une otro concepto, y es que no ha habido institución más apoyada por la opinión pública vasca que el estatuto y el concierto económico. No podemos tener ninguna duda al respecto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10108

El cupo —señora Vicente, convenza al señor Montilla— se aprobará y se hará —espero, así lo deseo y va a ser así— con la solidaridad necesaria con el resto de los españoles. Cuando estuve en aquella negociación me basé en ese principio. Si no hubiera sido así, le puedo asegurar que no habría apoyado esto, entre otras cosas porque me he jugado mucho por defender lo que es la España en la que yo creo. *(Aplausos)*.

Entrando en términos más técnicos, más aburridos, en los que han estado los expertos, les diré que estas modificaciones corresponden a la concertación de los tributos de titularidad estatal creados en los últimos años, que prácticamente son de obligado cumplimiento. Es la dinámica del propio concierto. El concierto no es algo que se queda ahí, sino que sigue moviéndose como se mueven todas las medidas tributarias y hacendísticas a nivel del Estado y a nivel del País Vasco. Es decir, estamos ante una actualización que mantiene la componente bilateral, señor Bel, la componente bilateral, no la unilateral, pero que a la vez se somete, como no podía ser menos, a los principios de legalidad y de corresponsabilidad del propio concierto.

Hay que decir, y lo digo bien claro porque a veces hay muchos equívocos, que la normativa en los tres territorios vascos traslada la competencia. Por ejemplo, corresponde a las diputaciones forales los tributos. Corresponde a las diputaciones forales el pago de los tributos de los ciudadanos vascos. En todo caso, en esto transferido va a corresponder lo mismo. Que nadie se lleve a ningún equívoco, por si acaso algunos dicen que esto significa un impuesto de privilegio. Alguien en algunas ocasiones lo dice y yo, desgraciadamente, no tengo el poder didáctico de convencerle de que eso no es así, o por lo menos yo no lo creo. En todo caso, insisto en que la normativa será la misma que en la hacienda común y serán las diputaciones las que podrán regular el tipo de gravamen con las mismas limitaciones que las comunidades autónomas de régimen común. No nos libramos ni del pago de los premios de lotería. Aquí no se libra nadie, ni en este caso por el concierto económico.

Y termino. Tengo que dar las gracias, en primer lugar, al Partido Popular. No sé cuántas intervenciones tendré aquí, pero que me hayan dado la oportunidad de defender lo que yo creo, para mí es muy importante y significa mucho. Ha significado mucho en mi vida y espero que siga significando. Defender lo que yo creo que es algo privativo y singular del País Vasco lo hago, sin ninguna duda, defendiendo lo que yo creo, y vuelvo a insistir en que me siento vasco, me siento español y, además, me siento alavés, lo cual también es muy importante.

Estoy convencido de que estas modificaciones acordadas entre todos contribuyen al sostenimiento integrador a la vez que al reconocimiento de la diversidad que lleva esta herramienta institucional.

Muchísimas gracias a todos. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rabanera. *(El señor Bel Accensi pide la palabra)*.

Senador Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Señor presidente, pido la palabra por alusiones y simplemente para que quede constancia en las actas del Pleno porque veo que han aplaudido mucho cuando el senador portavoz del Partido Popular ha dicho que el debate que ayer se celebró en el Congreso se tendría que haber celebrado en esta Cámara.

Constitución... Constitución... *(Mostrando un ejemplar a la Cámara)*. Artículo 87 de la Constitución: «Las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto ley —lo que hicieron ayer— o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa.»

Por tanto, se celebró en el Congreso el debate porque la Constitución, su Constitución, nuestra Constitución, establece esto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Senador Bel, a mí me ha parecido escucharle al senador Rabanera un deseo que creo que han compartido no voy a decir el 80% de los senadores presentes, sino probablemente más. Y es que, efectivamente, por ser un debate de índole autonómico importantísimo el que se celebró ayer, si la reforma del Senado estuviera hecha, tal y como

pretendemos muchos de los senadores que estamos aquí presentes, se debería haber celebrado aquí. Ese ha sido el deseo que ha expresado el senador Rabanera. *(Fuertes y prolongados aplausos.-El señor Cleries i Gonzàlez pide la palabra).*

Tiene la palabra, senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÀLEZ: Señor presidente, como sabe, lo que ha hecho nuestro grupo es posicionarse con un artículo de la Constitución. Y nos gustaría que desde la Presidencia hubiera un posicionamiento un poco más de presidente de todas las senadoras y todos los senadores.

Muchas gracias. *(Aplausos.—Rumores).*

El señor PRESIDENTE: Senador Cleries, con el mismo derecho y la misma cordialidad, le digo que en la interpretación, no solamente de la Constitución sino también del Reglamento, la Presidencia también tiene derecho y tiene la función de interpretar el sentido del contenido de los debates, a la vez de dirigirlos. Eso ha sido exactamente lo que he hecho.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

Cierren las puertas.

Vamos a proceder a la votación del proyecto de ley.

Les anuncio que se ha utilizado la votación telemática. Se han autorizado dos votos telemáticos de la senadora María de los Ángeles Ortega Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y de la senadora Catalina Montserrat García Carrasco, también del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Las dos han emitido su voto en sentido afirmativo, por lo tanto los sumaré al resultado de la votación que se realice en el hemiciclo.

Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 227 más 2 votos telemáticos, 229; votos emitidos, 227 más 2 votos telemáticos, 229; a favor, 227 más 2 telemáticos, 229.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el proyecto de ley. *(Aplausos).*

9. TRIBUNAL DE CUENTAS

9.1. DICTÁMENES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

9.1.1. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Núm. exp. 770/000003)

El señor presidente da lectura a los puntos 9, 9.1. y 9.1.1.

El señor PRESIDENTE: La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha remitido a esta Cámara el dictamen en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, que incluye una resolución aprobada por dicha comisión.

¿Turno a favor? *(Pausa).*

¿Turno en contra? *(Pausa).*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa).*

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Pausa).*

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señor presidente. Seré muy breve.

En cuanto a lo que es la declaración y, por lo tanto, el informe de fiscalización, quiero comentar simplemente que la Cuenta General del Estado del 2011 es un poco atípica en el sentido de que por primera vez se aplicó el Plan General de Contabilidad Pública, lo cual tal vez conllevó algún pequeño problema en cuanto a la rendición de cuentas al tribunal.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10110

En segundo lugar, como fue un año electoral, la gestión administrativa correspondió a un Gobierno, al Gobierno socialista, pero la rendición de cuentas, hecha evidentemente con posterioridad, correspondió a otro Gobierno.

En cuanto a la resolución, desde nuestro grupo parlamentario, quiero manifestar nuestro acuerdo con la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, si es necesario votar, nuestro voto va a ser afirmativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente. Intervengo con cierta brevedad, aunque seré un poco menos breve que mi compañero el senador Bruguera.

Quiero avanzarles que, como viene siendo costumbre, nuestro grupo va a votar a favor de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado para el ejercicio 2011. En todo caso, quiero poner de manifiesto algunos aspectos que entiendo que son relevantes y que quedan fijados en el informe. Digo esto porque después, desde la Administración General del Estado, se pretende ser muy estricto con otros niveles de la Administración —así debe ser— como es el caso de las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Pero a la hora de ser muy estricto con el cumplimiento de las obligaciones, lo primero que ha de hacer es cumplirlas porque, cuando uno cumple, es muy fácil ser exigente con los demás y cuando uno no cumple, seguramente le ha de resultar más difícil ser exigente con los demás.

¿Qué se constata con el informe de la Cuenta General del Estado correspondiente a 2011? Se constata que el 31,4% de las entidades que componen el sector público administrativo del Estado español no aportaron sus cuentas en plazo; repito, el 31,4%, es decir, que 1 de cada 3 organismos del sector público administrativo del Estado español no cumplió los plazos en cuanto a la rendición de cuentas, más allá de que algunos no solo no los cumplieron sino que las auditorías les fueron desfavorables o incluso se denegó la opinión. Esa circunstancia, tal y como fija el Tribunal de Cuentas, ha provocado que el porcentaje de gasto no incorporado a la Cuenta General del Estado se multiplique por 2 en relación con el ejercicio 2010. Por tanto, poco ejemplo va a dar la Administración General del Estado a las corporaciones locales y a las comunidades autónomas.

Además, si analizan el sector público empresarial incluido en la Cuenta General apreciarán que 46 sociedades —en el ejercicio 2010 eran solo 31 sociedades— no presentaron sus cuentas, o no las presentaron en el plazo adecuado y, por tanto, no se han podido incorporar a la Cuenta General. En consecuencia, el 18% de las sociedades no han cumplido. No es de extrañar que el ministro Montoro tenga una obsesión con las sociedades del sector público local porque debe creer que las sociedades en el sector público local hacen lo mismo que las sociedades en el sector público de la Administración del Estado. (*Rumores*).

¿Mejora estos datos el sector público fundacional del Estado? No, no los mejora. De las 59 fundaciones de carácter estatal que deberían figurar en la Cuenta General del Estado, no figuran 14 de ellas —el 40%—; y no figuran porque no cumplen, solo cumplen 45. (*Continúan los rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio, por favor.

Hay un runrún de fondo que hace imposible entender al senador Bel, ni siquiera los que estamos más cerca le podemos oír.

Guarden silencio, por favor.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Decía que en el sector público administrativo estatal, el 31% de las entidades no cumplía; en el sector público empresarial, el 18% no cumple; y, en el sector público fundacional, el 40% no cumple. Con estos datos, no me extraña que el señor Montoro entienda que nadie debe cumplir. Sin embargo, si ustedes hacen una comparativa con los mismos informes del Tribunal de Cuentas del sector público local, podrán apreciar que estos no son los porcentajes.

Primera reflexión. Evidentemente, aprobamos la Cuenta General que ha elaborado el Tribunal de Cuentas —nos merece garantía—, pero, primera conclusión: en estos momentos, con estos datos, con esta Cuenta General, aparte de que no damos una concepción de seriedad en el resto de la Unión Europea —seguramente es difícil explicar estos datos en Europa—, tampoco está legitimado el Estado o la Administración General del Estado para exigir un grado de cumplimiento superior a las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Y digo esto porque algunos de ustedes, bastantes de ustedes son alcaldes, y algunos lo han sido. Pero, sobre todo los que lo son, porque los que lo han sido no lo van a sufrir, pero los que son, repito, sí que lo están sufriendo.

La cantidad de exigencias que se establecen con relación a las corporaciones locales solo se podría entender si con estos datos alguien asumiera responsabilidades políticas, responsabilidades técnicas; si nadie asume responsabilidades con estos datos es difícil que a algún alcalde o algún presidente de comunidad autónoma le hagan entender que se debe cumplir; porque si uno no cumple, es difícil exigir el cumplimiento.

Segunda y última reflexión. Esta es una Cuenta General que es el resultado de un ejercicio presupuestario; un ejercicio presupuestario que generó un déficit. ¿Se acuerdan ustedes? Un déficit que no fue pequeño, un déficit que fue del 9% de nuestro PIB en el conjunto del Estado español. Pero la Administración General del Estado, la que estamos analizando hoy, presentó un déficit de un 5,2% superior al objetivo; superior al objetivo a principios de ejercicio, superior al objetivo a mitad de ejercicio y superior al objetivo a finales de ejercicio. Concretamente, la Administración General del Estado generó el 57% del déficit público en 2001; repito, el 57%, y esto no ha mejorado con el paso de los años, porque el Grupo Popular podría intentar imputar esta responsabilidad al Grupo Socialista y decir: ¡Hombre! Los socialistas eran unos manirroto y gestionaban muy mal y, además, se quedaban todo el déficit. Esto —lo veremos próximamente— todavía se acentúa, se agrava en ejercicios posteriores. Hay que recordar que en este mismo ejercicio 2011 las comunidades autónomas generan el 37% del déficit y las corporaciones locales, el 4% del déficit. Les recuerdo que 2011 fue el último ejercicio en el que las corporaciones locales generaron déficit, puesto que en 2012 y en 2013, según datos presentados recientemente, las corporaciones locales generan superávit.

Por tanto, vamos a votar favorablemente. Y a diferencia de lo que ha pasado en 2011 respecto a la Cuenta General de 2010 —en la que los gastos de las entidades, sociedades o fundaciones que no se han incorporado a la Cuenta General han sido superiores a los del ejercicio 2011—, esperemos que cuando veamos la de 2012 puedan presentar un mejor resultado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sen.

El señor SEN VÉLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, es conveniente indicar, como ya ha hecho el senador Bruguera, que esta Cuenta General del Estado incluye el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, la cual entró en vigor el pasado 1 de enero de 2011. Y también es importante destacar que la falta de críticas sobre esta nueva implementación nos lleva a tener que hacer un reconocimiento de los diferentes departamentos de fiscalización implicados en el trabajo realizado. Entre las novedades que supone, una diferenciación con la cuenta anterior es que se ha eliminado el apartado correspondiente a las relaciones entre España y la Unión Europea, la cual no tiene relación directa con el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado y deberá ser objeto de fiscalización específica en el futuro. La declaración integra, como no podía ser de otra manera, al sector administrativo, empresarial y fundacional y su redacción es prácticamente idéntica a la de los ejercicios 2009 y 2010. Para esta declaración se han tenido en cuenta con carácter general las directrices marcadas en su inmensa mayoría, aunque todavía quedan cosas por mejorar, por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en el dictamen elaborado para la aprobación de la pasada Cuenta General del ejercicio 2010.

Entrando en la valoración de los principales aspectos a considerar, los podemos clasificar en los siguientes puntos: El déficit presupuestario fue menor en 2011 que en 2010. Además, las obligaciones reconocidas netas, 397 826 millones de euros, fueron inferiores a los créditos definitivos, 417 978 millones de euros, lo que arroja una cantidad de 20 152 millones, que

representa un índice de ejecución del 95,2%. Se redujeron sustancialmente las modificaciones presupuestarias en 2011 respecto del ejercicio anterior. Concretamente, el importe global agregado de las modificaciones netas supuso el 7,7% de los créditos iniciales, con una disminución respecto a la del ejercicio anterior del 31,5%. Esta disminución fue de casi 9500 millones de euros, lo que suponía cerca del 1% del producto interior bruto.

La situación de las empresas públicas, aunque atraviesa una fuerte crisis, como el resto de las grandes empresas, estaba iniciando una tendencia más positiva, reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias agregadas, que ofrece un resultado positivo de 1434 millones de euros, aunque esto —debemos reconocerlo— se debe básicamente a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado. Sin contar con este grupo, el resto de las entidades integradas en la Cuenta General del sector público estatal de 2012 habría obtenido unas pérdidas agregadas de 251 millones. Además, la mayoría de las entidades del sector público empresarial han rendido sus cuentas anuales y han aportado el resto de la documentación exigida en la normativa aplicable.

Los periodos medios de pago —siempre dejando constancia de que se trata de periodos medios de pago—, tal y como indican las estadísticas —incluso con la delicada situación y dificultades del momento—, mostraban periodos de pago muy aceptables. También, como se indica en las estadísticas, el déficit en contabilidad nacional se redujo sustancialmente de 2010 a 2011 en la Administración central, concretamente en más de 15 000 millones de euros, descontando las ayudas al sector financiero en 2011, y, como veremos, en ejercicios posteriores se volverá a producir un importante repunte.

En otro ámbito diferente de lo indicado en la Cuenta, hemos hablado de cómo lograr un seguimiento que entre todos consideremos eficaz para conocer si efectivamente se llevan a cabo las resoluciones que en gran medida aprobamos por unanimidad en la Comisión Mixta. Pensamos que sería conveniente que todos los grupos nos sentásemos para poner en marcha estas importantes mejoras. Entre las recomendaciones más importantes que el Tribunal de Cuentas propone a las Cortes es necesario destacar el que se inste al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económica y financiera del sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre, corrigiendo las incidencias existentes. Otra recomendación es que se fomenten las medidas legislativas tendentes a la reducción, con carácter general, de los plazos establecidos en la actualidad para todos los trámites referentes a la Cuenta General del Estado con el objeto de que la emisión por el Tribunal de Cuentas de la declaración sobre la misma pueda anticiparse en relación con las previsiones establecidas en la actual legislación y se dote a las Cortes Generales del correspondiente pronunciamiento en un plazo más breve y no alejado en el tiempo del ejercicio económico al que la Cuenta General se refiera. El contenido de la propuesta en su primer párrafo, idéntico al del año anterior, incorpora la importante y acertada novedad de proponer a las Cortes que promuevan estas medidas legislativas necesarias para acortar estos plazos de formulación y rendición de cuentas.

Señorías, finalizo mi intervención sobre la declaración en la que —aparte de fijarnos en la frialdad de los números, con un ejercicio económico fiscalizado de crisis extrema que asolaba prácticamente a toda la Unión Europea, con especial virulencia en los países del sur—, deberíamos quedarnos con una reflexión que el pasado 27 de diciembre realizó el presidente del Tribunal de Cuentas en relación a si íbamos o no en la dirección correcta. Su contestación, después de indicar que la situación de este ejercicio era deficitaria y grave, fue que la Cuenta General presentaba una evolución positiva.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sen.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Parro.

El señor PARRO DEL PRADO: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos.

El fin último de este debate, el que tenemos esta tarde aquí, es expresar nuestra opinión sobre si la Cuenta General del Estado de 2011 refleja fielmente la actividad económica y financiera del sector público estatal.

A este fin, señalo, desde aquí, que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado está de acuerdo con el magnífico trabajo que ha realizado el Tribunal de Cuentas y, por lo tanto, anuncio

el voto afirmativo de mi grupo. Pero el hecho de que el informe refleje fielmente la actividad económica y financiera es lo que motiva precisamente el hablar de cómo se ha gestionado, fundamentalmente cómo ha gestionado un Gobierno socialista el dinero de todos.

Yo le quería señalar al señor Bel que estoy casi totalmente de acuerdo con toda su intervención, especialmente en lo referido a los ayuntamientos —que en algún momento ya nos hemos escuchado y estamos bastante de acuerdo—, pero no puedo estar de acuerdo cuando mete en el saco a todos por igual, y quiere marcar como una línea de salida de la situación económica o de la situación de empleo el día de unas elecciones. No es una línea de salida; el resultado de la Cuenta de 2012 del próximo año tendrá mucho que ver con las cuentas anteriores y su gestión; de igual forma que tuvieron mucho que ver las cuentas de 2005 y 2006 con lo que se heredó del Partido Popular, me refiero a la buena economía del Partido Popular. No todos podemos ser iguales y no todos presentamos las mismas cuentas y no todos las justificamos de la misma forma, señor Bel.

En primer lugar, quiero señalar que esta Cuenta acaba un ciclo de aprobación de cuentas de los últimos años de Gobierno socialista: los años 2009, 2010 y 2011. Es natural, creo yo, expresar hoy una valoración política de lo que ha sido el más puro estilo socialista en el trato de los dineros públicos. Han sido tres años de una gestión poco o nada consecuente con la situación financiera y económica global y de España en particular. Con presupuestos irreales en los gastos, negaron la crisis continuamente, reiteradamente; y también fueron presupuestos irreales en los ingresos. Han sido tres años de una gestión basada en la inacción de reformas estructurales aconsejadas por todos los analistas mundiales, especialmente del Fondo Monetario Internacional o del Banco Central Europeo. Han gobernado sin el menor apego al dinero de todos en su necesidad de no hacer nada que pudiera significarles la pérdida de algún voto y olvidándose de la ruina a la que estaban llevando a España. Han sido tres años que dibujan al Gobierno socialista como un Gobierno irresponsable que ha puesto en peligro real el bienestar de los españoles.

La Cuenta de 2009 —todos lo recordarán— marcó récords negativos en su ejecución resumida en dos cifras: 150 000 millones de pasivo financiero y una desviación del déficit público de 12 puntos. El presupuesto marcaba más 0,5 de déficit y terminó en menos 11,5. Todos hoy sabemos el gran problema que significa el déficit, el grandísimo problema que tenemos en rebajar un punto. Pues bien, este Gobierno no tuvo ningún apego al dinero y terminó el ejercicio con 12 puntos de desviación en el déficit público, 12 puntos de desviación en un solo año.

La Cuenta General del Estado de 2010, lejos de enseñar a nuestros dirigentes a rectificar, supuso un presupuesto irreal con la aprobación de la bajada de salarios a los funcionarios y de las pensiones. Aun así, el déficit que marcó el año 2010 fue del 11%, y el desplome del empleo alcanzó ni más ni menos que una media de 3000 empleos destruidos por cada día.

Y de la Cuenta de 2011, en lo político cabe señalar que es un año marcado por la acción política de un Gobierno que pretendía y quería —incluso lo deseaba el señor Rodríguez Zapatero— sustituirse. Esta acción política de cómo sustituir al señor Rodríguez Zapatero produjo el olvido de los problemas de los españoles para conseguir que el Partido Socialista perdiera el menor número de votos posibles.

En términos globales, las desviaciones en la ejecución del presupuesto quedan marcadas por las siguientes cifras: en obligaciones reconocidas netas hubo 397 826 millones, que no fueron suficientes ante los 417 978 millones que debían haber sido; o sea, una desviación de 20 152 millones. Sobre el examen realizado de la ejecución de gastos, se han observado diversas deficiencias respecto a la regulación contable, dejándose de contraer presupuestariamente obligaciones por un importe de 5209 millones, que debieron reconocerse por corresponder a este ejercicio y no al 2012. O sea, dejaron en el cajón facturas sin reconocer que había que pagar, y luego el Gobierno que vino tuvo que reconocer que esos trabajos se habían hecho, pero no estaban reconocidos por ellos, 5209 millones de facturas no reconocidas. Han pagado en 2011 389 385 millones del ejercicio corriente y 18 689 de ejercicios cerrados. Esto no lo dice el Partido Popular ni lo digo yo, lo dice el informe del Tribunal de Cuentas. Y de esta cantidad de dinero, a 31 de diciembre de 2011 dejaron 22 586 millones sin pagar. O sea, entre las facturas que no habían reconocido y los 22 586 millones sin pagar, el nuevo Gobierno se encontró un pufo de 27 795 millones de euros, que tuvo que pagar además del déficit que ya se tenía. 27 795 millones del ejercicio de 2011 que estamos viendo.

En ingresos los derechos reconocidos a nivel agregado fueron de 410 000 millones, y se dejaron sin ingresar 136 000 millones. Total, el pasillo financiero supuso 90 000 millones de euros y el déficit fue de casi el 9%. Sin embargo, con motivo de las elecciones generales, una y otra vez nos engañaron a todos los españoles diciendo que a 31 de diciembre el déficit sería del 6%. Estuvieron hablando durante toda la campaña del 6% que iban a cumplir. No tuvieron bastante, y cuando se hizo la entrega de poderes ese 6% se hizo otra vez manifiesto; sin embargo, 3 meses después el déficit significó el 8,9%. ¿Qué consecuencias tuvo esto? Hubo una reacción en cadena, Europa llegó a acuñar la frase: no pagaremos la fiesta de España; los mercados quitaron toda la confianza a los españoles y al Estado español; el rescate en julio de 2012 estaba servido; los españoles pagaríamos, pagamos y pagaremos destrucción de empresas, destrucción de empleo y, sobre todo y mucho más importante, la pérdida de la confianza durante mucho tiempo que nos habíamos ganado en años anteriores. Malos tres años de presentación de la cuenta, malos años de ejecución de un Gobierno irresponsable, el Gobierno socialista. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Parro.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación el dictamen sobre la Cuenta General del Estado con la resolución que propone la comisión.

Ha habido también uso del voto telemático. Se han autorizado dos votos, los de las senadoras Ortega Rodríguez y García Carrasco, las dos del Grupo Parlamentario Popular. Las dos han votado en sentido afirmativo. Por lo tanto, sumaré esta votación a la que se realice en el hemiciclo.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 210 más 2 votos telemáticos, 212; votos emitidos, 210 más 2 votos telemáticos, 212; a favor, 205 más 2 telemáticos, 207; en contra, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado el dictamen con la resolución propuesta por la comisión mixta.

10. PONENCIAS DE ESTUDIO

10.1. INFORMES

10.1.1. PONENCIA DE ESTUDIO DE LAS VERTIENTES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL LICUADO (LNG) COMO COMBUSTIBLE MARINO.

COMISIÓN: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

(Núm. exp. 543/000004)

El señor presidente da lectura a los puntos 10., 10.1. y 10.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del informe, tiene la palabra la presidenta de la comisión, la senadora Ruiz.

La señora RUIZ RUIZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el día 11 de octubre de 2012, a iniciativa del senador José María Cazalis, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático aprobó por unanimidad la creación de una ponencia en el seno de la comisión para que fueran objeto de estudio las vertientes técnica y económica de la utilización del gas natural licuado como combustible marino.

El 4 de febrero de 2013, la comisión acordó el nombramiento de los ponentes, y la ponencia quedó conformada de la siguiente forma: como coordinadora, la senadora que les habla, y como vocales, los senadores don Narvay Quintero, del Grupo Parlamentario Mixto; don José María Cazalis, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; don Joan Saura, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; don Pere Maluquer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; los señores Fidalgo Areda y Ruiz Santos, del Grupo Parlamentario

Socialista; y las senadoras Juana Francisca Pons y Patricia Navarro, del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia comenzó sus trabajos el día 14 de marzo de 2013, y a lo largo de 6 sesiones celebradas en los meses siguientes han comparecido un total de 19 expertos que desde todos los ámbitos: universidad, empresas, asociaciones profesionales, fabricantes de motores, navieros, cofradías de pescadores... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora RUIZ RUIZ: ...responsables de puertos, organizaciones ecologistas y Gobierno central, nos han permitido conocer todos los puntos de vista y facilitar el estudio y trabajo que hoy se presenta a este Pleno.

El informe que tengo el honor de presentar, como podrán comprobar sus señorías, comprende un resumen de las aportaciones de los expertos, otra parte de conclusiones y un total de 15 recomendaciones que consideramos sustanciales para la consecución de los objetivos marcados.

Muy brevemente les resumiré algunas de las conclusiones. El 90% del comercio mundial se transporta por mar. La propulsión marina consume entre el 10 y el 20% de la producción mundial de petróleo. En la actualidad se usan dos tipos de combustibles: *heavy fuel oil* y *marine diesel oil*, con importantes niveles de emisiones; por ejemplo, les diré que los 16 buques más grandes del mundo lanzan a la atmósfera tantas emisiones como 800 millones de vehículos ligeros, y uno de estos barcos puede llegar a emitir a la atmósfera 500 toneladas de azufre al año.

El transporte marítimo supone el 3,3% de las emisiones mundiales de CO₂, entre el 20 y el 30% del total de emisiones de óxido de nitrógeno, y el 10% de óxido de azufre, además de 1,5 millones de toneladas de partículas en suspensión. Por ello, tiene una importancia trascendental en el balance total de emisiones evaluar y sustituir los combustibles utilizados por otros menos contaminantes.

La Unión Europea apuesta decididamente por reducir su dependencia energética del petróleo, y es política prioritaria de la Unión la mejora del medio ambiente en el Espacio Europeo y la reducción de gases de efecto invernadero; en concreto, en el sector del transporte su objetivo es reducir para 2050 el 60% de las emisiones, referenciado este porcentaje respecto de los estándares del año noventa; iniciativas como la Red Transeuropea de Transportes persiguen la consecución de esos objetivos.

La Unión Europea ha hecho suya también la normativa de la Organización Marítima Internacional definida en el anexo 6 de la convención internacional para la prevención de la polución procedente de barcos, Convenio Marpol; en dicha normativa se fijan a nivel mundial una serie de zonas de bajas emisiones llamadas ECA. En el año 2015, en las zonas ECA todos los buques deberán utilizar combustibles con menos del 0,1% de azufre, y a partir de 2016 todos los buques deberán reducir las emisiones de óxido de nitrógeno en un 80%. En la actualidad son zonas ECA en Europa para ácidos de azufre el mar Báltico y el mar del Norte. Los combustibles actualmente utilizados no pueden cumplir con esta normativa ambiental a menos que se realicen importantes inversiones en la flota que opera normalmente.

En opinión de todos los expertos, el gas natural en su modalidad de gas natural licuado se presenta como una acción realista y viable para sustituir al combustible marino actual. El gas natural no emite óxido de azufre, tampoco partículas, y reduce los óxidos de nitrógeno en un 85%, además de mitigar los gases de efecto invernadero en un 30%. Por tanto, este combustible es el único que permitirá cumplir la normativa ambiental en las zonas ECA y ya está siendo probado.

Las reservas mundiales existentes garantizan además el suministro, y en estos momentos la Directiva Europea 2013/12, que está en fase de elaboración, prevé que todos los puertos marítimos y fluviales de la red principal transeuropea tengan puntos de suministro de GNL a fecha 31 de diciembre de 2020. Por tanto, la apuesta de Europa es clara: el combustible GNL para sustituir a los actuales combustibles en el transporte marítimo.

En España 11 puertos deberán disponer de instalaciones de carga de GNL en el año 2020. España ocupa una posición excepcional tanto en los tráficos este-oeste como en los tráficos norte-sur. En la actualidad, el 30% de las instalaciones europeas de GNL están en España. Contamos con 7 plantas de regasificación y poseemos el 38% de la capacidad de

almacenamiento de toda Europa. Nuestras plantas no están en estos momentos ocupadas al cien por cien, lo que nos da un margen importante para ampliar nuestra posición de ventaja.

El sistema gasista está reconocido como uno de los más abiertos y seguros gracias a las infraestructuras de GNL. Somos un país líder en el desarrollo de infraestructuras de carga en vehículos pesados y tenemos desarrollada la tecnología necesaria para la construcción de nuevos buques, motores que utilicen GNL, y conocemos el proceso de criogenización y su manipulación. Todo ello, debemos utilizarlo para desarrollar *bunkering* desde todos nuestros puertos.

España tiene en el desarrollo del GNL grandes oportunidades: le permitirá diversificar la dependencia energética que actualmente tiene del petróleo; exportar tecnologías desarrolladas en España en logística, manipulación y uso del GNL; generar empleo neto en ingeniería; creación de infraestructuras, construcción naval y operaciones de mantenimiento de motores y equipos; asumir el liderazgo de todo este proceso en el sur de Europa, y liderar asimismo el proceso de introducción de gas natural licuado en Iberoamérica y el norte de África. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora RUIZ RUIZ: Es preciso avanzar con rapidez, ya que lo que hoy constituye una gran ventaja respecto a nuestros vecinos europeos, en un corto espacio de tiempo puede dejar de serlo, dada la celeridad que los países nórdicos están imprimiendo en todo este proceso por el hecho de ser zona ECA.

Para la efectiva materialización de estas oportunidades, hemos señalado 15 recomendaciones en las que hemos intentado refundir todos aquellos factores que consideramos esenciales para cumplir los objetivos que les he señalado en las conclusiones, y que muy brevemente les resumo: recomendamos planificar en el plazo máximo de 2 años las infraestructuras necesarias para dotar de puntos de suministros de GNL a los puertos españoles incluidos en la Red Transeuropea principal; evaluar las inversiones precisas, así como definir y cuantificar las líneas de financiación y el acceso a los fondos europeos que se destinen a las infraestructuras de suministro; potenciar el uso de GNL en los servicios y ámbitos portuarios; definir las posibles líneas de crédito o ayudas públicas que permitan a los armadores españoles adaptar los motores de los actuales buques para el consumo de GNL; para los nuevos buques a construir que utilicen GNL como combustible, arbitrar los procedimientos que permitan a los armadores planificar la renovación de la flota; efectuar las modificaciones normativas y regulatorias necesarias a cargo de los ministerios de Fomento, Industria y Medio Ambiente y de las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias; potenciar en los centros tecnológicos y en las universidades el estudio, implantación y desarrollo de esta tecnología para su extensión a todos los sectores posibles; poner en marcha programas específicos de formación de personal para manipulación del GNL; liderar a nivel europeo el proceso de cambio al uso del GNL; creación de una mesa intersectorial que coordine e impulse toda la puesta en marcha de las medidas; y también recomendamos la extensión de su uso al transporte terrestre.

Concluyo, señorías, agradeciendo y felicitando también a la letrada de la comisión, María José Fernández, a todos los ponentes y al senador Cazalis, impulsor de la iniciativa, por el magnífico trabajo realizado.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Ruiz.

¿Turno a favor? (*Denegaciones*).

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Arratsalde on, mahaiburua jauna, senatari, jaun-andreok*. Voy a intentar ser breve.

Señorías, seguro que más de uno habrá dicho: ¿Pero qué es esto? ¡Qué cosa más rara! Y tal vez lo parezca. Lo que ocurre es que cuando alguien hace algo raro, hay al menos dos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10117

explicaciones: una, que quien hace las cosas raras no nos ha entendido al resto de los mortales y va a su bola, y dos, que el resto no somos capaces de ver aquello que el raro, o la rara, sí que ve. Y esto último es lo que creo que hemos de aplicar a este informe de ponencia que hoy vamos a aprobar por unanimidad, que todos los grupos entendieron y compartieron y que supone una visión avanzada del futuro del transporte marítimo.

Tenemos que agradecer, y así lo quiero manifestar, su asesoría a los verdaderos protagonistas de la ponencia: los comparecientes, que son, a su vez, los protagonistas de la línea de trabajo que esta Cámara ha hecho suya, poniendo negro sobre blanco y, al fin, publicando en un boletín oficial unas recomendaciones que esperemos que sean tenidas en cuenta y cumplidas por este Gobierno y por los que vengan, sean del color que sean. Que sean tenidas en cuenta y cumplidas de forma —pediría— proactiva y —como ha dicho al senadora Ruiz— aprovechando la situación de ventaja que debería tener el Estado español, tomando la iniciativa en el ámbito europeo y entre las organizaciones internacionales que entienden del ámbito marino, de la preservación medioambiental y de la calidad de nuestros mares y océanos.

No voy a entrar en detalles, porque ya lo ha hecho de manera muy solvente la presidenta de la comisión, pero no quiero dejar de dar las gracias a los servicios de la Cámara, especialmente a la letrada, por su trabajo y empeño, que podemos evidenciar claramente en el propio informe que hoy votamos.

También quiero dar las gracias y la enhorabuena a todos los miembros de la ponencia, especialmente a la senadora Ruiz, como presidenta de la misma y de la Comisión de Medio Ambiente, por haber gobernado con acierto el barco de la ponencia y con habilidad e inteligencia a la hora de elegir y mantener la derrota adecuada para arribar a buen puerto, en el que creo que hoy y ahora nos encontramos.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA. Gracias, señor presidente. De forma muy breve.

En primer lugar, quiero reconocer y agradecer la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco al proponer la creación de esta ponencia y felicitar el trabajo de la ponencia, muy especialmente el de la letrada.

Compartimos tanto las conclusiones como las recomendaciones. Ahora solo queda que las recomendaciones se cumplan y que a la mayor brevedad posible el Gobierno tome nota de esas recomendaciones y saque adelante la utilización del gas natural licuado en sustitución del combustible de petróleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, presidente.

Mi grupo se añade a las felicitaciones manifestadas por los portavoces del Grupo Parlamentarios Vasco y de Entesa. También quiero destacar el buen trabajo realizado por la presidenta de la comisión al organizar los debates, que ha permitido a todos colaborar y presentar nuestros propios comparecientes. Y quiero remarcar algo que a ustedes seguramente les sonará raro, yo creo que el Senado en este caso ha sido precursor en España al poner encima de la mesa una ventaja competitiva de la que disponíamos gracias a esta debilidad —a veces— que tenía sobre nuestra economía el hecho de no ser un país productor de energía, el hecho de ser el quinto país que más energía consume en Europa y el hecho de que la regulación estatal haya obligado a una distribución muy amplia a la hora de buscar proveedores de los distintos países que producen petróleo o gas. Todo esto ha hecho que tengamos una posición de fortaleza y hayamos conseguido que nuestras infraestructuras estén ahora muy preparadas para estos nuevos tiempos, como se ha manifestado antes en las propias legislaciones ambientales.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10118

Por todo ello, por esta búsqueda de la mejora del medioambiente y el hecho de que la crisis energética de 2008 haya devenido en una crisis financiera, el mercado español de gas natural ha crecido rápidamente, llegando a ser el tercero en el mundo, después de Japón y de Corea del Sur.

En 1996, un prohombre catalán, Pere Duran Farell, construyó la tubería que conectaba Europa con el Magreb, que muchos llaman el gasoducto Duran Farell, y ahora podemos hablar de esta fortaleza en este ámbito para mejorar la tecnología que se aplica al mundo del transporte en el sector marítimo, que es el último de los sectores donde no se había actuado para mejorar la eficiencia energética y la no contaminación.

Para mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades portuarias y para ponernos al día en este mundo tan cambiante, el Senado ha dado un paso adelante y ha puesto a trabajar coordinadamente a todos los ámbitos y a los distintos actores que intervienen, desde los gobiernos hasta nuestras autoridades portuarias, así como a todos los sectores de la industria y del comercio, para avanzar y ser punteros en este ámbito.

Deseo que nuestras recomendaciones sirvan de algo, y prueba de ello es que en muchos foros ya nos están invitando para exponer estas conclusiones que hoy vamos a aprobar, espero que por unanimidad. Quiero desear lo mejor a los compañeros que han colaborado en esta ponencia, y también a ustedes, señorías, por escuchar mi intervención tan atentamente y a estas horas.

Buenas tardes y gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maluquer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: También desde el escaño quiero hacer una intervención de cortesía para manifestar nuestro agradecimiento al grupo proponente —si estuviéramos en Estados Unidos esta propuesta se llamaría «La propuesta Cazalis»—; también al personal de la Cámara, y muy especialmente a la letrada, doña María José Fernández; a los compañeros que han trabajado un año y cinco meses en esta ponencia para elaborar un informe tan completo, y de una forma especial a los expertos que han comparecido para expresar lo que sabían lo mejor que podían y haciéndonos ver luz en este tema complejo.

Asimismo quisiera poner en valor que este documento es fruto del acuerdo de todos los grupos. En estos tiempos quiero resaltar lo valioso de un acuerdo político de consenso por parte de todos los grupos parlamentarios que conformamos esta Cámara. Es un consenso fruto del trabajo y de renuncias, que nace por razones ambientales. Ya se ha expresado la importancia del transporte marítimo, pero es un transporte que produce emisiones de partículas, en algún caso peligrosas, óxido de nitrógeno y toneladas de azufre todo el año y, por tanto, es necesario adelantarse a la aplicación de normativas europeas y mundiales; es positivo para el abaratamiento de costes porque, evidentemente, con un combustible más ecológico abaratamos el coste de una forma importante y se abren nuevas oportunidades económicas, como sucede con la economía verde. También puede dar a España ventajas competitivas y oportunidades para sectores que ahora están en crisis, como es el caso de la construcción naval.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar con mucha satisfacción estas conclusiones, pero vamos a estar vigilantes. Hoy empezamos un nuevo trabajo para vigilar la puesta en marcha de estas conclusiones. Por eso demandamos a las administraciones públicas que estas medidas se apliquen de forma inmediata, que se trabaje en el desarrollo, en la investigación, en la formación y en la implantación; que se haga un verdadero plan de implantación completo; que se construyan todas las infraestructuras y medidas necesarias para ponerlo en marcha; que se implique a todos los sectores económicos, científicos y sociales; que se establezcan las medidas de regulación y la normativa necesaria, y que se creen los organismos y entidades necesarios para impulsarlo.

Señorías, permítanme una última reflexión. El trabajo en ponencia es un trabajo positivo que debe fomentarse en el Senado y que puede ayudar a resolver muchos problemas sociales, un instrumento para recoger opiniones y aportaciones para construir una sociedad mejor.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fidalgo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Intentaré ser breve pero creo que vale la pena fijar la posición de mi grupo parlamentario.

Quiero sumarme, como no puede ser de otra manera, a la satisfacción por el trabajo realizado en esta ponencia, y quiero dar las gracias especialmente a la letrada y al personal de la Cámara que ha colaborado, y al grado de entendimiento que se ha alcanzado entre todos los grupos parlamentarios. Quiero destacar el alto nivel técnico de los comparecientes y lo valioso de sus aportaciones para que este grupo de senadores, en su mayoría desconocedores en un principio de esta materia, hayamos podido llegar a entender la complejidad del tema y a la vez el abanico de posibilidades que para España se abre con la utilización del GNL como combustible marino.

El informe de la ponencia de estudio de las vertientes técnicas y económicas de la utilización del gas natural licuado ha conseguido después de un año y ocho sesiones alcanzar una unanimidad en las conclusiones que se recogen en el informe, unanimidad que creo que merece la pena destacar en su justa medida: por un lado, por lo inusual que parece últimamente llegar a acuerdos de este tipo, aunque sea en una ponencia de estudio, y por otro lado, porque de ello se derivará la aplicación de estas conclusiones y que su implementación sea más factible en la práctica.

Se ha desarrollado el trabajo escuchando a técnicos y responsables de empresas que tienen relación con la materia en ámbitos de construcción de motores, ecologistas, universidades, empresas energéticas, etcétera, así como a responsables de distintas administraciones públicas y entes relacionados con la Marina Mercante, Puertos del Estado, Comisión Nacional de la Energía, etcétera.

De la posición y las explicaciones de todos ellos hemos podido llegar a tener una visión de conjunto que ha hecho posible alcanzar unas recomendaciones, que una vez trasladadas a los ámbitos correspondientes pueden resultar de ayuda para implementar una política que haga de España una punta de lanza en Europa en este campo. Dada nuestra posición inicial de ventaja competitiva, si sabemos aprovecharla y tomamos la iniciativa, podrá ayudar a la creación de riqueza y empleo en sectores con un alto valor añadido y que más pronto que tarde tendrán que ser asumidos por otros países con tecnología menos desarrollada que el nuestro.

De entre las 15 recomendaciones aprobadas en el informe de la ponencia y que mi compañera la senadora Ruiz ha enumerado, me gustaría destacar especialmente algunas de ellas por la importancia que, a nuestro juicio, tienen para la reactivación de la economía española. Al hecho de que se planifiquen en un máximo de dos años las infraestructuras necesarias para dotar de puntos de suministro los puertos españoles incluidos en la Red Transeuropea principal, nosotros hemos añadido que, a nuestro juicio, para este mínimo necesario sería altamente recomendable poder efectuar la misma planificación en todos los puertos españoles, aprovechando en este caso infraestructuras ya existentes en aras de la mejora de la calidad del aire y con especial hincapié en los puertos de las islas Baleares y Canarias, de donde yo provengo —pienso que mejoraría mucho la calidad de nuestras aguas—.

Otra cuestión que también nos parece especialmente importante es que a la hora de construir nuevos buques, y siempre que la normativa lo permita, queremos que se dedique un estudio especial a las ayudas que puedan ser compatibles con el objetivo de que los nuevos buques se construyan en astilleros españoles. Pensamos que garantizaríamos así una carga de trabajo y un mantenimiento de empleo que redundaría en beneficio de nuestros ciudadanos, todo dentro de las normas del derecho comunitario y lo que se nos permita.

A la hora de efectuar modificaciones normativas y regulatorias, tanto en los ministerios como en las comunidades autónomas, pensamos que sería importante conseguir bonificaciones en tasas portuarias para los buques que descarguen o carguen GNL en puertos españoles y que lo utilicen como combustible. Pensamos que la regulación del servicio de *bunkering* en los puertos y la consideración del mismo como un servicio portuario sería algo demandado, y también pedimos que se avance en la estandarización de equipos y procedimientos operacionales necesarios para el suministro del GNL, facilitando así la implantación de estas tecnologías en los barcos.

Por último, pensamos que para poder controlar que todo eso realmente se lleve a cabo de la mejor manera y lo más rápidamente posible sería necesaria la creación de una mesa intersectorial que impulse todas las fases precisas para la incorporación del GNL como combustible marino: que analice la evolución de la regulación, las tecnologías, los mercados y las ayudas; que realice un seguimiento en las políticas de ayuda y en la financiación europea para el *bunkering* de GNL; que

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 106

9 de abril de 2014

Pág. 10120

coordine las acciones públicas y privadas para la consecución de los objetivos prefijados; que supervise la existencia de un marco regulatorio fiscal estable y previsible; que se ocupe de los aspectos sociales relacionados con la aceptación del nuevo combustible y sus infraestructuras asociadas, y que además se realice un seguimiento del deseable equilibrio entre estas políticas de ayuda y financiación europea en el *bunkering*, tanto entre los países del norte como del sur de Europa.

Para finalizar, solo me resta desear que las recomendaciones que vamos a aprobar sean implementadas y redunden en la consecución de los objetivos perseguidos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons.

Esta Presidencia, y creo que hablo también en nombre de los miembros de la Mesa, nos sumamos a las felicitaciones y damos la enhorabuena a todos los miembros de la ponencia por el trabajo que han realizado. Efectivamente, estoy de acuerdo con ustedes en que este tipo de trabajos son los que históricamente dan categoría a esta Cámara.

Muchísimas gracias por el trabajo realizado que creo que se puede aprobar por unanimidad. (*Asentimiento*).

Se aprueba por unanimidad el informe de la ponencia de estudio de las vertientes técnica y económica de la utilización del gas natural licuado como combustible marino. (*Aplausos*).

Voy a hacerles un recordatorio. A continuación, se van a reunir la ponencia de estudio sobre medidas de integración, apoyo y transferencia de conocimiento a las pymes y promoción de un código de valores en el marco de I+D+i en la sala 20001 A; la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la sala Manuel Giménez Abad; la Mesa y Portavoces de la Comisión General de las Comunidades Autónomas también, a continuación de la comisión, en la sala Manuel Giménez Abad.

Señorías, buenas tardes a todos. Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y quince minutos.